

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #16-2025**

Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día viernes diecinueve del mes de setiembre de dos mil veinticinco, a las dieciséis horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza
Arnoldo Jiménez Mora

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Donald Gerardo Rodríguez Porras

Licenciado Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal.

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Luis Denis Castro Álvarez, Kristel Julyana Loria Villalobos, Yendri Tatiana Sandoval Arias y Gloria María Araya Castro.

AUSENTES JUSTIFICADOS:

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Atención al señor alcalde municipal, para presentación y aprobación del Presupuesto Ordinario año 2026.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Atención al señor alcalde municipal, para presentación y aprobación del Presupuesto Ordinario año 2026.

ACUERDO 2.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa muchas gracias, vamos a dar la atención al señor alcalde con la presentación del presupuesto ordinario para el 2026.

El Licenciado Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, expresa muchas gracias señora presidenta honorable concejo municipal, María Duarte Montiel, asistente de alcaldía, a las personas que nos siguen por la plataforma de Facebook de la municipalidad de Guatuso, el día de hoy presentamos presupuesto inicial para el período 2026 y es muy importante explicar también en qué consiste las principales partidas presupuestarias de nuestro presupuesto a la comunidad, y para lo cual le cedo la palabra a la compañera María Duarte Montiel para que nos explique parte de este presupuesto, por lo menos en la parte de lo que corresponde a las tablas y posteriormente vamos a analizar las justificaciones respectivas.

La Licenciada María Duarte Montiel, manifiesta muy buenas tardes honorable Concejo Municipal, señores que nos siguen por redes sociales, buenas tardes señor alcalde. El presupuesto inicial para el 2026 consiste de los ingresos corrientes, procede a explicar el tema.

El Licenciado Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, describe seguidamente procedemos a dar las explicaciones o justificaciones de la estimación de los ingresos, es importante indicarles que, basado en los históricos que hemos tenido de la información de presupuesto, es que ya se hace esta proyección en el caso del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles de la Ley 7729 se contempla una proyección de 306.631.414 con 56 céntimos, y esto corresponde dentro de la estructura del presupuesto a un 11.4%. Importante recordar verdades, el comportamiento del periodo 2021 al 2026 es el que nos da una estadística de hacia dónde podría tener ese incremento, esa partida presupuesta.

También tenemos gráficos que respaldan el comportamiento del ingreso por bienes inmuebles aquí hay un dato relevante que, de manera histórica, en el año 2021 la recaudación alcanzó 46.8 millones, que eso representa un incremento del 1435, el nivel más alto el periodo asociado a un mercado activo. En el 2022 se registró una fuerte caída hasta 19.6 millones que eso es una disminución que en términos relativos es de un 50 – 58.03, lo cual evidencia la sensibilidad de este impuesto ante crisis económicas, que es lo que claramente recordamos que sucedió durante la pandemia. Seguido por un aumento en el 2024 9.85% con 22.33 millones, que este es el valor absoluto, en el 2025, con el promedio de enero a agosto se dio un repunte importante y de esta manera, con 29.400.000,00, que es un incremento cercano al 31.88% que refleja una recuperación del mercado, también en este caso inmobiliario.

En caso impuestos específicos sobre la construcción 30.000.000 de colones, el impuesto específico sobre la construcción también es basado en esos datos que hemos venido recuperando para este año, incluso es un ingreso que va a superar la expectativa que teníamos originalmente de 25.000.000, si no me equivoco.

Seguidamente tenemos licencias profesionales, comerciales y otros permisos, aquí también este hay una proyección importante, 166.027.217,98 céntimos dentro de la estructura del presupuesto corresponde a un 6.17% también hay un dato histórico desde el 2021 que así reafirma poder llegar a esa meta.

El impuesto sobre espectáculos públicos es un 6%, esto es muy pequeño dentro del valor relativo de nuestro presupuesto equivale a 1.981.431 colones con 43 céntimos y el impuesto a este lo que es diversión, esparcimiento en este caso. También es muy pequeño de 2.352.454 colones con 29 céntimos, también esto basado en datos históricos. Timbres proparques, 2.536.290 y también ahí se desglosa la información histórica de este ingreso.

En el caso de los servicios de recolección de basura, aquí hay un tema importante, nosotros este hemos venido trabajando, no solo la actualización de la tasa que fue aprobada por este honorable concejo municipal, sino que también hay una proyección de la ampliación de las rutas y de los servicios que este claramente en este momento no, en los lugares o en los distritos donde no se brinda el servicio, más bien y que vamos a poder llegar a este a este comportamiento en el ingreso. Claramente hay algo importante aquí y es que estamos utilizando una proyección muy conservadora porque no podemos prever en este momento que este vaya a ver la totalidad, en este caso de personas, que lo que lo vayan a estar al día con el servicio, pero hay una forma en la que se estima ese comportamiento. Hay todo un dato técnico de cómo se estimó la tarifa, de cuáles serían los servicios nuevos que estarían en este en este caso y claramente también eso fue todo el procedimiento que se llevó con el IFAM para llegar a la estimación de la tarifa.

En el caso de la venta de otros servicios, ahí hablamos de 3.180.000, prestación, tal vez como aclara un poquito a qué ahí estamos hablando del rubro de venta de otros servicios refleja la prestación de servicios administrativos y operativos por parte de la municipalidad de Guatuso entre el 2021 y 2026 se observa ese crecimiento sostenido con un punto de partida baja, que ese es el último año que tenemos ahí, 2021.

En multas varias, 1.329.385 también ahí está su desglose, intereses moratorios por atraso del pago de impuestos, 75.000.000 de colones esto proviene también de una adecuada gestión de cobro, que claramente vamos a trabajar de potenciar mejores desde condiciones para la gestión cobro y en eso hemos estado abocado en las últimas semanas en ver cómo hacemos también para que esta gestión repunte.

Las transferencias corrientes, de instituciones descentralizadas en este caso hablamos del aporte del IFAM 4.127.944 y también por ahí viene su proyección. La transferencia de capital del Gobierno, en ese caso la Ley 8114 como lo explicaba la compañera María, corresponde al período 2026 una proyección de 1.800.787.93839 colones con 64 céntimos, eso es en casi 70% del presupuesto de la municipalidad, y esto partimos de una información clara que es remitida a la municipalidad por parte del MOPT donde está ahí claramente reflejada esa proyección, como justificaciones de los egresos, tanto para el programa uno, bueno aquí básicamente explicamos lo que corresponde a remuneraciones, hay un estudio financiero para el pago de salario escolar, que eso también es importante decirlo, porque en el pasado creo que eso fue, hubo mucha duda, si se hizo una viabilidad, también para la creación de plazas nuevas, en este caso la de contador municipal PM2 y 2 administrativos municipales de la unidad técnica de gestión municipal, que es AM2, que eso también cuenta con una viabilidad financiera.

En el caso de los servicios bueno aquí no hay mucho que explicar sobre los servicios públicos y que claramente se hace un análisis así como se hace con el ingreso, se estudia cada uno de las partidas de gasto para ver cuál va a ser su comportamiento, hemos visto, por ejemplo, en el caso de electricidad, sí hemos contemplado más recursos por el parque amarillo y con los incrementos que han tenido algunos ingresos públicos, como el caso. Del programa 3 de Inversiones de esos 1.897.612.000 este también hay una justificación detallada de cada una de las partidas de gasto.

Esto fue aprobado por la junta vial y remitido así para tales efectos. Sí, básicamente es porque cada uno de los proyectos de la unidad técnica de gestión vial municipal, vienen basados con los códigos de caminos verdad que son los que se van a intervenir, explicábamos también ese detalle.

Proyectos de mantenimiento periódico de caminos cantonales por contratación son 619.295.036, aquí se está contemplando la colocación de bueno, son 3 carpetas, la del 03 que es el camino de pejibaye, la del 022 en Betania y la del 023, que es en este puente nuevo que se va a inaugurar, también poder habilitar porque eso es una ruta alterna y colocar esa carpeta, eso representa 312.945.300 y quiero dejarlo claro, nosotros hemos lo hemos venido indicando que si queremos hacer que el presupuesto sea mucho más o lo administremos con mayor eficiencia, haríamos de ver que si esas carpetas que están hoy en tratamiento superficial avanzamos a la colocación de una carpeta asfáltica, estamos diciendo de que todo el trabajo que se hizo de ahí para abajo lo vamos a reutilizar y no vamos a tener que empezar a hacer lo que está pasando ahorita en el camino 215024 entonces solo es una operación importante ahí, por eso es que se encontraron esos proyectos. Seguidamente la compañera María nos va dar la explicación de la información plurianual para el período 2026-2029.

La Licenciada María Duarte Montiel, agrega la información plurianual es muy importante porque va ligado directamente con el presupuesto, tanto en objetivos de mediano y largo plazo como mencionamos anteriormente, los el presupuesto está por 2.689.000000 y la parte de gastos, verdad tiene un aumento paulatino relativo con los ingresos, ahí nos indica, verdad, el análisis de esa proyección ingresos y gastos, la Contraloría nos manda a como a dar importancia de los ingresos más importantes de la municipalidad, que en ese sería el de bienes inmuebles qué representa en el término representación a nivel del presupuesto, un 12.50%. y en total de ingresos propios 41,45% entonces el ingreso es muy importante, dentro de los del análisis a nivel histórico, verdad este ingreso del niño en forma constante, siempre manteniendo un porcentaje de alza de 13.62 verdad y positivo para el 2026, en la parte de licencias profesionales has tenido un repunte también importante representa un 6.7% a nivel de ingresos de todo el presupuesto y un 21% a nivel de ingresos corrientes dentro de supuestos, verdad para este criterio es conservador, teniendo una estimación de un 10% anual, lo que genera, verdad eso, dándole como nueva apertura nuevos negocios, consecuencia también del de la parte de cobros.

En transferencia de capital y gobierno, tenemos que el presupuesto, como lo decía Don Carlos, representa un 69.85%. eso es importante porque es muy amplio y como la municipalidad tiene un presupuesto de ingresos propios, pequeño, verdad dependemos grandemente con este ingreso.

En los servicios comunitarios, servicio de recolección de basura representa un 7%. del presupuesto total y un 23.21% de ingresos Corrientes, dentro del presupuesto para mantener ese ingreso de darle seguimiento de recuperación y comportamiento de morosidad, mantener actualizada la base de datos, promover una educación ambiental y la parte ciudadana, verdad? Para gestión de residuos sólidos, optimizar de un 20% anual, la gestión de residuos sólidos por la implementación de las nuevas rutas que vienen para el año 2026, cómo potencial de mejorar mediante soluciones inteligentes y digitalización.

Ya en la parte de justificar los ingresos tenemos que los ingresos representan un 35,14% del total de ingresos como datos históricos desde el año 2021, año 2022 a tenido una dinámica de una disminución de - 47.89%. ya para el año 2023-2024 ha sido muy rigurosa la contención de este gasto, en términos porcentuales de la gestión vial, un 3.53%. la decisión de bienes y servicios representa un 26,09% del total de egresos, lo que evidencia su relevancia en la estructura del gasto institucional. Este rubro igual es de suma importancia, ya que garantiza el cumplimiento de metas y constituye la base operativa para el desarrollo de proyectos y atención a las necesidades administrativas. En promedio, el gasto en bienes y servicios ha representado un 15.25% anual en los últimos periodos analizados, mostrando una estabilidad relativa, sin embargo, para los años siguientes se proyecta un crecimiento de un 19% lo que refleja una mayor presión sobre la planificación presupuestaria, pero también eso nos da para la obtención de maquinarias nuevas o flotas vehiculares, qué es importante bueno tener históricamente materiales con el propósito de evitar compras innecesarias. También la actualización periódica que permite indicar niveles de consumo ideales y la previsión de acumulación de insumos en desuso. Además, se promueve el uso y el buen mantenimiento preventivo de la herramientas y equipos menores con el efectivo de evitar daños prematuros.

En la parte del gasto de capital representa un 26.70% aproximadamente del total de egresos como punto importante hacemos mención que la meta ejecución de los proyectos que han directamente relacionado con los ingresos y la fecha de desembolso es por parte de caja única, ahí estamos hablando de la Ley 8114, la proyección de ese gasto es fundamental en la asignación anual establecida por el Ministerio de Hacienda, entonces nosotros no establecemos por esa proyección que nos dan, la cual depende de combustible y a nivel nacional y los decretos de actualización de impuestos. Se asume la totalidad de fondo recibido de la Ley 8114, que destinarán a la inversión de la red vial cantonal. Durante el año presente ese proceso estará ejecutando en coordinación con el Instituto de Fomento de Asesoría, IFAM, el evaluó de técnico de maquinaria, eso es muy importante para ayudar a mantener ese gasto y que los vehículos y la maquinaria no se deprecie también nos ayuda a mantener el estado actual de la flota vehicular, establecer la vida útil restante de la maquinaria y es el proceso de no se encuentre muy importancia para garantizar la continuidad del servicio municipal y la adecuada cuestión de proyectos que dependen de la maquinaria. Ahí, como dato histórico, la red vial cantonal de Guatuso, compuesta por 530.43 km los cuales están debidamente inventariados dentro de planificación sectorial del ministerio de Obras Públicas y transporte, eso está ligado directamente con el plan de desarrollo comunal 2024-2029, está por área estratégica, que son objetivos específicos, ahí fomentar alianzas estratégicas entre empresas, organizaciones gubernamentales y la sociedad civil dentro y fuera del cantón.

En el 2, promover inserción laboral mediante el programa de política que faciliten la búsqueda de empleo y la capacitación, incentivando la creación de empresas, el desarrollo de sector específico, una tradición de inversiones. 3 fomentar al cantón como destino turístico, destacando las atracciones culturales, naturales históricas del cantón.

Cuatro, establecer políticas municipales favorables y crear alianzas con actores involucrados. 5 fortalecer la educación, mediante la iniciación de programas de educación y no formal. 6 identificar estrategias para permitir reactivar y resaltar la cultura de nuestro cantón, una política local.

7 intervención interinstitucional, con el Comité de Deporte y demás entidades con partida presupuestaria del Cantón, eso dentro el desarrollo socioeconómico.

8 implementar la seguridad comunitaria mediante la participación integral de construcción de estrategias locales. 9 establece el Convenio de Entidades Públicas y Privadas, ONG que permitan preguntar rutas de atención e intervención estratégica hace la población migrante mediante el trabajo articulado con la Mesa

Cantonal de movilidad humana 10. Implementar la estrategia de equidad de género y prevención de la violencia por género desde el suministro del recurso humano y presupuesto. 11. Incentivar espacios de atención interinstitucional para el trabajo conjunto con líneas estrategias que permitan trabajar de manera integral.

Dentro de la otra área específica. Está en desarrollo ambiental que busca garantizar la limpieza y el mantenimiento continúa de las vías y sitios públicos dentro del distrito San Rafael, Katira logrando una mayor cobertura en limpieza. Optimizar la gestión de residuos sólidos mediante implementación de sistema integral, desarrollar y mantener parques y espacios de recreación en el cantón de Guatuso, asegurando la rehabilitación y mantenimiento de los parques existentes, fortalecer la capacitación y gestión de riesgo en el cantón de Guatuso mediante la implementación de un plan integral de prevención. 5 actual y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que promueve el desarrollo sostenible, asegurando la participación en la aprobación, 6 implementaré y satisfacción del medio ambiente el cantón de Guatuso, que incluye el fomento de la participación ciudadana y la protección de especies en peligro, la restauración de áreas degradadas y el incremento de la cobertura forestal.

El otro sería infraestructura, programa oportunamente de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal. Realizar la limpieza y mejora en los sistemas de drenaje para realizar una adecuada evacuación de aguas. Desarrollar un plan regulador participativo que, aunque las carencias de transparencia y la inclusión se van a crear un plan integral de gestión de riesgo para eventos meteorológicos. Extremos, incluyendo la mejora de infraestructura de drenaje y la planificación estratégica. Fomentar la educación vial y realizar mejoras de señalización vial para disminuir la incidencia en accidentes del cantón. Organizar los cuadrantes urbanos para que los vehículos no obstruyan en la vía pública. Desarrollar una gestión municipal integral a pesar de la escasez de presupuesto. Dentro del desarrollo institucional tenemos fortalecer la gestión municipal mediante la implementación de un catastro municipal, la actualización de la ley de patentes, optimizar la gestión financiera municipal mediante la inversión, sistema integrado viene para el tratamiento de seguridad. Identificar áreas de mejora para implementar estrategias. Establecer una dinámica y coherente con personal atinente para empezar un marco unificado de gestión de proyectos entre departamentos. Ejecutar y administrar todas las adquisiciones de bienes y servicios de manera eficaz, eficiente apego a la normativa legal vigente. Implementar el sistema de gestión legal, eficiente y actualizado. Mejorar las condiciones laborales y eficientes operativas mediante la ampliación y mejora de infraestructura. Optimizar la eficiencia operativa y administrativa la municipalidad mediante una adecuada implementación del departamento de archivo con personal y espacios suficientes. Disponer de procesos y procedimientos adecuados que aseguren el flujo de información. Fortalecer la efectiva participación ciudadana, con perspectiva, equidad, género e inclusividad.

El Licenciado Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, indica finalmente, es importante vincular, vincular este el presupuesto a lo que es el plan estratégico municipal y esto es el POA, en el caso del programa uno, que es la dirección Administración general, hemos definido bueno eh como objetivo de desarrollo sostenible, trabajo decente y crecimiento económico, es el objetivo número 8. Como objetivo de lo que tenemos planeado en la municipalidad es cumplir con los procedimientos administrativos de una desde una perspectiva inclusiva y garantizar la mejora de la eficiencia institucional mediante la reorganización de la estructura organizacional y el fortalecimiento de procesos. Aquí destinamos para el periodo la suma de 254.354.828,14 céntimos quiere decir que el presupuesto lo vinculamos a metas que deben ser medibles, verdad y ese es a través de lo que establece también el plan estratégico municipal.

Tenemos también el objetivo de desarrollo 16, que habla de justicia e instituciones sólidas, aquí tenemos como objetivo específico responder a las obligaciones de la adecuada administración de las inversiones propias de la municipalidad y acá hay 48.722.311.53, 9.000.800 corresponde también a desarrollo al área estratégica de desarrollo socioeconómico objetivo de desarrollo Sostenible 17. El objetivo específico de promover la inserción laboral mediante programas y políticas que faciliten la búsqueda de empleo. Capacitación. Incentivando la creación de empresas, el desarrollo de sectores. Bueno, hay partidas también de 1.000.000 de colones para fortalecerlos siempre el desarrollo socioeconómico. Implementar y realizar las alianzas sean necesarias. Tenemos también institucional cumplir con los procedimientos administrativos desde una perspectiva inclusiva, 1.900.000, 23.025.687 para responder con las obligaciones también adquiridas por la administración y este,

finalmente, 82.945.000 corresponden a las transferencias de ley, vinculadas también a un objetivo de desarrollo sostenible que es paz, justicia, e instituciones sólidas, desarrollo institucional y el objetivo específico es responder con las obligaciones legales adquiridas por la administración y las que claramente son de ley, esto es, en el programa uno.

En el programa 2, aquí estamos hablando de los servicios municipales, en esta estructura programática contempla la oficina de la Mujer, residuos sólidos y también la dirección técnica que bueno, ahora también tiene otro está nombrada como gestión y control urbano, lo que conocemos como la dirección técnica. De igual forma, el ejercicio que se hace es este, vincularlas cifras de presupuesto a metas claras. En el objetivo 11, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes, sostenibles, ahí está contemplado residuos sólidos con 167.670.982, de igual forma, con el objetivo 11 también promover la educación ambiental y la participación ciudadana, tenemos 16.936.462,8 lo que corresponde a la OFIM, es el objetivo 5, atender el programa social con enfoque de género, así como servicios sociales ligados al desarrollo socioeconómico y a la atención de personas en riesgo o en vulnerabilidad, esos son 1.806.674,1, ya como parte de la dirección técnica tenemos 136.352.000 corresponden a desarrollo institucional, cumplir con procedimientos administrativos desde una perspectiva inclusiva y también en el objetivo de desarrollo sostenible de trabajo decente y crecimiento económico. Hay otro componente por 29.279.671, que corresponde también al desarrollo institucional y tenemos la parte de los servicios también vinculados en esta meta de mejorar la calidad de los servicios municipales con proyección, a generar más oportunidades para el desarrollo económico con 14.600.000 en el caso de los compromisos que tienen este caso concreto, la antigua dirección técnica por 1.618.807,14 que ahí está contemplado intereses y amortización del único crédito que tiene la municipalidad que no corresponde a la Ley 8114.

Finalmente, en el programa 3, que en este caso son inversiones, está la unidad técnica y el proyecto para este Residuos que está contemplado como inversión en infraestructura, hablamos de 825.589.685, ahí están todos los proyectos operativos, 441.227.278 en el objetivo de desarrollo institucional, este perdón, en el área estratégica de desarrollo institucional hay 238.291.591, también el desarrollo institucional con el objetivo específico que se responda con las responsabilidades legales que tiene la en este caso la unidad técnica ante el registro de deudas, ahí está contemplado amortización e intereses, 373.685.284 también en desarrollo institucional, responder con las obligaciones de la adecuada administración y en el ODS3 de garantizar una vida sana y promover el bienestar está el proyecto desarrollo ambiental por la suma 18.818.292, que corresponde al 10% del total de presupuesto de residuos sólidos, sería entonces así presentado el Plan Operativo Anual y quedamos disponibles a cualquier pregunta de presupuesto.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa muchas gracias, señor alcalde, a la Licenciada María, también por la explicación del presupuesto y sus componentes. No sé si hay alguien en la sala que tenga alguna pregunta para este tema, sí, señor, tiene la palabra.

El señor Donald Gerardo Rodríguez Porras, síndico propietario, manifiesta sí, bueno, buenas tardes, señor alcalde, este compañero del Concejo, personas que nos este acompaña acá en la sala, de igual manera personas que nos escriben por redes sociales. Y mi pregunta es, tal vez este igual bueno, me gustaría saber bueno, mi persona y personas del distrito de Cote, bueno también que nos ven este según lista de caminos enviadas este por el bueno por el Concejo distrito a junta vial, este me gustaría saber cuáles caminos este fueron incluidos para intervenir en el 2026, ya que este en algún momento la unidad técnica nos mandó este que le enviaremos una lista de cuatro caminos este para para ser intervenido, para ser este metidos en presupuesto para el año 2026 y bueno, nosotros enviamos una lista ahí de algunos caminos, pero bueno no veo ninguno de los caminos que nosotros este enviamos, entonces tal vez si me podría ser tan amable y si me lo aclara.

El Licenciado Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, contesta sí, rápido porque tiene que ser con el tema presupuesto, concretamente las consultas. Don Donald se priorizó una carpeta en el 03 por un asunto de garantizar, mayor eficiencia y los proyectos que se van a contemplar por ejecución inmediata se van a equilibrar según acuerdo de junta vial, con base a las necesidades de cada distrito, poder equilibrar, atender los caminos que en este caso presenten mayores problemáticas para los distritos. Ese es el acuerdo de la Junta vial.

El señor Donald Gerardo Rodríguez Porras, síndico propietario, indica eeste por bueno, según lo que me dijiste entonces son para intervenir por casos de ejecución inmediata quedarían, entonces, en ese caso no le quedaría asignado ningún presupuesto a esos caminos, porque todos sabemos que lo que se asigna para casos de ejecución inmediata este son para emergencias y cosas. Entonces, si al final hay muchas emergencias en acá, en el cantón este ya hay esos caminos quedarían sin, sin asignarle un monto.

El Licenciado Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, Don Donald, eso sucede con todo, digamos si podemos hablar de todos los distritos, está pasando la misma situación, entonces basado, digamos en los acuerdos de junta vial, mi recomendación es ya es un tema directo de junta vial, remita la consulta o solicita audiencia a la junta vial y con todo gusto le brindamos la información para que usted y todas las personas del distrito que nos siguen verdad por redes sociales que las sesiones de junta vial toda s también son transmitidas, entonces sí, ahorita no podemos centramos en entrar en ese análisis porque es una sesión exclusiva para el tema de presupuesto, no?

El señor Donald Gerardo Rodríguez Porras, síndico propietario, no, si está bien entiendo, perfecto también muchas gracias, solo es que pregunté porque no vi ninguno de los que enviamos nosotros ahí los códigos, gracias muy amable.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta muchas gracias compañeros y alguien más tiene alguna consulta sobre el tema de presupuesto, sobre lo que se ha expuesto el día de hoy. si no siendo de este modo, vamos a someter a votación para probar la información plurianual que se nos expuso el día de hoy, si están de acuerdo con este tema, hacemos la votación por favor los 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

Voy a someter a votación también el POA para el año 2026 si están de acuerdo con el mismo hacemos la votación. 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

Y para terminar con el tema de la exposición, con el presupuesto en general, si están de acuerdo, hacemos la votación, los 5 votos a favor a poder definitivamente aprobado.

Para estos presupuestos es importante también este traer al Concejo día de hoy, los dictámenes de comisión que se realizaron durante estas semanas en revisión conjunta con la parte administrativa de nosotros como Concejo. Voy a hacer lectura de los dictámenes para someterlos a aprobación.

El dictamen número uno del 2025.

En San Rafael de Guatuso a los 29 días del mes de agosto del año 2025, siendo las 17:00 con 30 minutos, se reúne la Comisión permanente de Hacienda y presupuesto de la municipalidad de Guatuso, integrada por los señores Regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Carlos Dionicio Vega Ajoy y Xinia María Morales Núñez, para conocer y dictaminar el proyecto del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico 2026 presentado por la alcaldía municipal, conforme a lo establecido en el código municipal.

Resultando que la alcaldía municipal presentó ante este Concejo municipal el proyecto de presupuesto ordinario por un monto total de 2.689.017.208 90 céntimos dentro del plazo legal establecido. 2 que de hecho presupuesto fue elaborado con base a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y contiene la programación de ingresos y egresos de la municipalidad. Que prevé ejecutar durante el ejercicio económico 2026, y 3 que se analizarán las se analizaron las observaciones realizadas en el seno de esta comisión con relación a los ajustes técnicos en los ingresos proyectados, así como la incorporación de diferencias derivadas de nuevas proyecciones.

Considerando.

Que corresponde el concejo municipal, previo dictamen de comisiones de presupuesto, conocer, modificar y aprobar el presupuesto ordinario. Que el análisis ejecutado permitió constar la necesidad de realizar ajustes al proyecto de presupuesto oficialmente presentado, con el fin de reflejar datos más cercanos a la realidad financiera el año 2026, y que dichos ajustes no alteran la estructura ni la distribución general del presupuesto, sino que corrigen montos de ingresos y egresos conforme a la información más actualizada.

Por tanto, la Comisión de Hacienda y presupuesto en uso de sus facultades, recomienda el concejo municipal.

Aprobar el siguiente ajuste del proyecto de presupuesto ordinario 2026, la proyección de ingresos. Uno proyección de ingresos, la proyección inicial se elaboró con base al promedio de enero a julio, sin embargo, se actualizó el promedio de enero a agosto, resultando de incremento de 178.673,21. 2 Asignaciones Corrientes de instituciones descentralizadas no empresarias, impuesto al ruedo, licores nacionales y extranjeros. En la propuesta inicial no se contaba con oficio oficial de proyección al año 2026. El monto estimado era de 3.6809.28,85 céntimos y la proyección definitiva es de 4.127.944,97 céntimos, lo cual representa un ajuste positivo de 447.016 colones con 12 céntimos, total de ajustes, la diferencia total asciende a 625.689,33. Dicho monto adicional se incorpora en el Código 10406 de servicios generales vigilancia con estos ajustes, el presupuesto ordinario proyectado para el año 2026 asciende a 2.689.642.898 con 23 céntimos. Sí están de acuerdo compañeros en aprobarse dictamen de comisión, que fue el primero que resultó, hacemos la votación por favor, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado. Y realizamos un segundo dictamen también de la Comisión.

El señor Vicepresidente municipal, Didier Alvarado Mendoza, manifiesta, dice así, Municipalidad de Guatuso, Comisión de Hacienda y presupuesto, dictamen sobre el presupuesto ordinario 2026, dictamen número 02-2025 CHPMG, San Rafael de Guatuso a los 16 días del mes de septiembre del año 2025. Siendo las 17:30 se reúne la comisión permanente de hacienda y presupuesto de la municipalidad de Guatuso, integrada por los señores regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Carlos Dionicio Vega Ajoy, Xinia María Morales Núñez, para conocer y dictaminar el proyecto del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico 2026 presentado por la alcaldía municipal, conforme a lo establecido en el código municipal. Resultando.

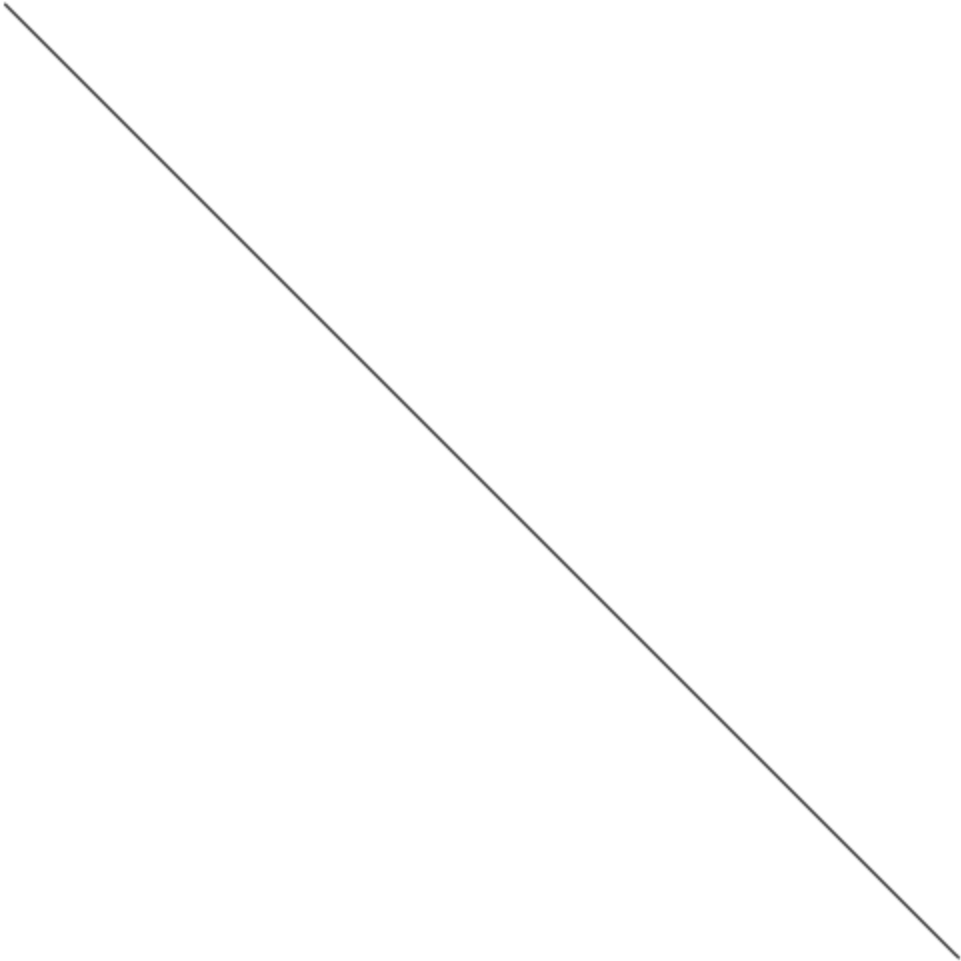
Uno. Que la alcaldía municipal presentó ante este concejo municipal el proyecto de presupuesto ordinario por un monto total de 2.689.000, 2000 millones 689.010, un segundo, 2.689.017.280 colones con 90 céntimos dentro del plazo legal establecido y emitido. Por sus ajustes mediante el dictamen 01-2025 CHPMG con fecha del 29/08/2025 2, que una vez efectuados los ajustes respectivos del presupuesto actual, asciende a 2.689.642.898 colones con 23 céntimos, 3 que en el presupuesto se incorporan 2 plazas administrativas en el programa 3 de la obra 02 del Grupo de vías de comunicación denominada unidad Técnica de Gestión Vial y de la Ley 81, 8114, así como la plaza de contador o contadora municipal en el programa uno, las cuales cuentan con un estudio de viabilidad presentado al concejo municipal mediante el oficio MGAM-336-092025 el 16/09/2025 y conocido en la sesión ordinaria número 37-2025. Cuarto que dicho presupuesto fue aprobado en base a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y contiene la programación de ingresos y egresos de la municipalidad prevé ejecutar durante el ejercicio económico 2026. Quinto que la Comisión procedió a analizar la documentación aportada, incluyendo el detalle de ingresos corrientes, transferencias, impuestos, tasas y contribuciones, así como los egresos distribuidos en gastos corrientes, inversión y servicio de la deuda, información plurianual y plan anual operativo. Sexto. Que se constató la inclusión de proyectos de inversión prioritarios para el cantón, dentro de los cuales destacan el mantenimiento de caminos de los códigos 215003, 215022 y 215023, mejoramiento de caminos vecinales, fortalecimiento del programa 3 de inversiones. Séptimo. Que se verificó el cumplimiento de los requisitos de equilibrio presupuestario destinado a específico a las partidas y respecto a las disposiciones vigentes legales vigentes.

Considerando. Uno. Que corresponde al concejo municipal previo dictamen de la Comisión de Hacienda y presupuesto, conocer, modificar y aprobar el presupuesto ordinario. 2, Que según los análisis de esta Comisión, el presupuesto presentado guarda relación con el plan operativo anual y el plan estratégico municipal orientado recursos hacia programas y proyectos de impacto social, infraestructura y fortalecimiento institucional. 3 Que se estimó prudente recomendar al Concejo Municipal la aprobación del presupuesto en los términos presentados por la alcaldía, por cuanto cumple con las normas técnicas, legales y financieras requeridas.

Por tanto. La Comisión permanente de Hacienda y presupuesto en uso de sus facultades, recomienda al concejo municipal. Uno Aprobar en todos sus extremos el presupuesto ordinario de la municipalidad de Guatuso para el ejercicio económico 2026 por un monto total de 2.689.642.898 colones con 23 céntimos, conforme a la propuesta presentada por la alcaldía municipal y sus anexos. En la comisión permanente de Hacienda, como lo dijimos anteriormente, firma Ana Fabiola Araya Mejías, Carlos Dinicio Vega Ajoy, Didier Mendoza Alvarado y Xinia María Morales Núñez.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, añade muchas gracias por la lectura, si están de acuerdo compañeros en aprobar el dictamen número 2 de la Comisión permanente de Hacienda y presupuesto, hacemos la votación por favor, los 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

De esta manera vamos a dar por concluida la sesión extraordinaria número 16 del día de hoy. Muchas gracias a la Licenciada María, señor alcalde Carlos por el trabajo realizado este presupuesto, deseamos como concejo municipal el mayor de los éxitos para el proceso siguiente, vamos a dar por finalizada la sesión al ser las 5 y 26 de la tarde, muchas gracias por acompañarnos, que tengan muy buenas noches.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba en vista de que se sometió a dictamen de comisión de Hacienda y Presupuesto, la información Plurianual 2026-2029 y a continuación se detalla:
- 

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:

1. Complete la plantilla **sin alterar su estructura original** (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y **adjúntela en formato de hoja de cálculo** en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
---------------------------	--------------------------

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	810,86	908,13	1 019,76	1 148,22
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	336,13	359,66	384,84	411,77
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	200,36	220,40	242,44	266,68
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2,54	2,60	2,66	2,73
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	267,70	321,24	385,49	462,59
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	4,13	4,23	4,34	4,45
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 878,79	2 010,31	2 151,03	2 301,60
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 878,79	2 010,31	2 151,03	2 301,60
TOTAL DE INGRESOS	2 689,65	2 918,44	3 170,79	3 449,82

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	1 836,68	2 002,25	2 186,28	2 391,46
1.1.1 REMUNERACIONES	945,18	978,26	1 012,50	1 047,93
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	701,73	837,50	989,15	1 159,41
1.2.1 Intereses Internos	85,90	76,45	68,04	60,56
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	72,09	77,14	82,53	88,31
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	31,79	32,90	34,05	35,25
2. GASTO DE CAPITAL	718,02	777,20	841,35	910,89
2.1.2 Vías de comunicación	684,30	742,47	805,58	874,05
2.2.1 Maquinaria y equipo	32,72	33,70	34,71	35,75
2.2.4 Intangibles	1,00	1,03	1,06	1,09
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	134,95	139,00	143,17	147,46
3.3.1 Amortización interna	134,95	139,00	143,17	147,46
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
TOTAL DE GASTOS	2 689,65	2 918,44	3 170,79	3 449,82

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN			
Referencia del Acuerdo en el que el Jerrar conoció la información pluriannual	Sesión Extraordinaria #16-2025		
Información de Planificación Institucional de mediano plazo			
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	Plan Operativo Anual, Plan de Desarrollo Municipal		
Periodo de vigencia de dichos documentos	2025-2029		
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información pluriannual	Desarrollo socioeconómico, Desarrollo ambiental, Infraestructuras, Desarrollo Institucional		
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
En Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 tenemos que se representa el 12,50% de los ingresos totales, así como el 41,45% de los ingresos corrientes, este ingreso representan casi la mitad de los ingresos tributarios, lo cual lo coloca como el ingreso más importante de la institución a nivel de los ingresos propios. Se presenta en el ingreso de impuesto sobre la propiedad como el más importante el Impuesto de Bienes Inmuebles esto en virtud de la cantidad y registradas de propiedades en el Catastro Municipal, conforme se actualicen los valores de las declaraciones de bienes inmuebles según los mapas de valores de la ONT y los avalúos externos que realiza el municipio mediante la contratación existente, generando un mayor ingresos en el IBI. Dentro de estudio histórico de este ingreso vemos que el año 2021 se registró una ligera disminución del 4,53%, posiblemente vinculada a los efectos económicos de la pandemia y al renago en los pagos. No obstante, en 2022 se observó una recuperación moderada del 1,77%. Posteriormente, en 2023 se alcanzó un incremento notable del 25,69%, impulsado principalmente por la actualización en el valor fiscal de las propiedades y una mayor efectividad en la fiscalización y cobro. Durante 2025 con el promedio de los meses de enero a agosto se presentó un aumento de 13,62%, la institución trabaja en la parte de cobro que lo vemos muy positivo ya para el 2026 la proyección es positiva con un crecimiento del 3,39%, alcanzando una recaudación estimada de €306.631.414,56. Este comportamiento confirma la estabilidad del tributo y su relevancia para garantizar la sostenibilidad financiera de la municipalidad. De manera de conclusión, el impuesto sobre bienes inmuebles muestra un crecimiento acumulado del 44,74% en el periodo analizado	En el marco de la programación presupuestaria pluriannual, se establece que los ingresos provenientes del impuesto sobre los traspaños de bienes inmuebles de un 3% y del impuesto sobre la propiedad de un 4% presentan respectivamente un crecimiento proyectado promedio del 7% anual, bajo un criterio conservador sustentado en la dinámica del desarrollo urbano y en los procesos de actualización catastral. Adicionalmente, la estimación técnica de ingresos se fundamenta en la información de recaudación efectiva correspondiente al periodo enero-agosto 2025, lo que permite efectuar un análisis comparativo de los montos percibidos. Dicho ejercicio posibilita identificar tendencias de incremento o disminución, constituyéndose en un elemento de referencia para la proyección y ajuste de las estimaciones presupuestarias.	1.Mantener la actualización de valores declarados en propiedades cada 5 años. El departamento de bienes inmuebles también trabaja con la inclusión de más hipotecas y la generación de avalúos de fincas mayores a 10 hectáreas que tiene el valor totalmente desactualizado. 2.Implementación de campañas para declaraciones masivas de bienes inmuebles. Además, como parte de los objetivos y metas de corto y mediano plazo, se tiene programadas acciones para seguir implementando la recaudación de impuestos mediante agentes externos y utilizando las herramientas tecnológicas que faciliten las interacciones de los contribuyentes en la entrega digital de las declaraciones con el sistema municipal. 3.La Municipalidad suscribió un convenio con el Registro Nacional donde nos suministra en tiempo real el valor de las propiedades. También, contamos con un abogado en planta que se encarga de fiscalizar los procesos de cobros y con otro colaborar que está permanente en cobros para generar el constante monitoreo de la morosidad. 4. Para poder lograr una disponibilidad de recursos para mediano y largo plazo, es necesario proyectar para los ingresos un 4,3%. 5.Fortalecer la gestión municipal, mediante la implementación de un catastro municipal. 6.Activos naturales de gran trascendencia para el desarrollo de la actividad turística del cantón.7.Planes de pago y condonaciones parciales de intereses	Este cantón presenta abundancia de zonas rurales, por lo cual la mayoría de su economía es de tipo agropecuaria; dedicados al cultivo de granos básicos, como la piña, naranja, tubérculos, plátano, plantas ornamentales y productos forestales. También, una actividad creciente con mucho potencial es el turismo. En el cantón se encuentra el Territorio Indígena Maleku, una de las ocho etnias de Costa Rica; siendo la única ubicada en la zona norte del país. Dentro de sus atractivos naturales y turísticos se encuentra la maravilla del Río Celeste, el atractivo Lago de Cote, entre otras. Guatuso se identifica por ser la principal entrada al Parque Nacional Volcán Tenorio, al mismo tiempo, posee la cuenca de Río Frio, creando un impacto muy importante a nivel socio económico, cultural e histórico (MIDEPLAN, 2012). El Plan de Desarrollo Rural del Territorio Guatuso-Upala-Los Chiles
En Licencias profesionales comerciales y otros permisos tenemos que se representa el 6,17% de los ingresos totales, así como el 21% de los ingresos corrientes, este ingreso es el segundo más importante de la institución a nivel de los ingresos propios. Se presenta en el ingreso de Licencias profesionales comerciales y otros permisos como el más importante tenemos el Impuesto de Patentes Municipales. En la historia de este ingreso en el año 2021 se alcanzaron €109,6 millones (+29,73%), evidenciando un aumento importante asociado a la formalización de comercios y mayor control en los registros. En 2022 la recaudación fue de €108,7 millones (-0,80%), mostrando estancamiento posiblemente por efectos rezagados de la pandemia. A partir de 2023, con €123,6 millones (+13,76%), se inicia un ciclo de crecimiento sostenido, en 2024 con €125,3 millones (+1,34%). En 2025 con el promedio de los meses de enero a agosto del presente se perciben €152,5 millones (+21,75%) y la proyección para 2026 es de una sensibilización de €166,0 millones (+8,85%). Este rubro presenta un crecimiento acumulado del 48,5% en el periodo analizado, lo que lo convierte en un pilar fundamental de ingreso municipal. La importancia es seguir fortalecimiento y promoviendo la formalización de negocios, especialmente en el sector de servicios y comercio.	En el marco de la programación presupuestaria pluriannual, se proyecta que los ingresos derivados de los Impuestos específicos sobre la construcción, los Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento, así como de las Licencias profesionales, comerciales y otros permisos, presenten un crecimiento promedio estimado del 10% anual. Esta proyección se formula bajo un criterio conservador, sustentado en la dinámica del sector de la construcción, la cual genera la apertura de nuevos negocios y, en consecuencia, un aumento en la cantidad de patentes registradas. Adicionalmente, la estimación técnica de ingresos se fundamenta en la información de recaudación efectiva correspondiente al periodo enero-agosto 2025, lo que permite efectuar un análisis comparativo de los montos percibidos. Dicho ejercicio posibilita identificar tendencias de incremento o disminución, constituyéndose en un elemento de referencia para la proyección y ajuste de las estimaciones presupuestarias.	1.Se ha facilitado herramientas para que los contribuyentes puedan consultar y/o pagar sus tributos de forma no presencial. De igual manera, se dispone de un remolque que se usa como una oficina móvil para llegar a las diferentes comunidades, así los contribuyentes no tienen que desplazarse hasta la Municipalidad. 2. Los proyectos de bien social, estos generaron ingresos por permisos de construcción; así como las construcciones en la cabecera del cantón. Estas construcciones han generado edificios o locales para alquilar, promoviendo la obtención de nuevos permisos para operar (patentes nuevas). 3.Actualización de la ley de patentes y la reglamentación adecuada, así como la contratación de personal suficiente para cubrir las necesidades de atención y actualización, mejorando así la toma de decisiones, el ordenamiento del cantón y la recaudación de ingresos. 4. Empoderamiento del personal municipal, especialmente de las jefaturas.	Impulso de Iniciativas activas de participación ciudadana, como consejos consultivos y audiencias públicas, que promueven la transparencia y la rendición de cuentas.
En Transferencias de capital del Gobierno Central tenemos que se representa el 69,85% de los ingresos totales, siendo la Transferencia por la Ley #114 el ingreso más importante para la municipalidad.	Corresponde a la transferencia de capital que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, según la Ley #114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, así como de la Ley 9329, Ley Especial para la transferencia de Competencias, atención plena y exclusiva de la red vial cantonal. Muestra el crecimiento de la transferencia durante los próximos tres años, con un promedio de crecimiento del 7%, conforme a los aumentos registrados en los año 2024 a 2026.	Tener convenios bipartitos con Inder, Comisión Nacional de Emergencias, Dinadeco y otros.	1. El municipio depende directamente de los recursos que proporciona el Gobierno Central para la conservación de la red vial cantonal. 2.Transformación sustantiva del estado de la red vial cantonal (aumento de kilómetros en tratamiento superficial y en asfalto). 3.Adquisición de equipo y maquinaria que permita mejorar la eficiencia operativa de la UTGVM.
En Servicios Comunitarios tenemos que el Servicio de Recolección de Basura representa el 7% de los ingresos totales, así como el 23,21% de los ingresos corrientes. En 2021 alcanzó €80,5 millones (+8,60%), consolidando su papel dentro del presupuesto. En 2022 se dio una ligera reducción a €78,1 millones (-3,03%), probablemente asociada a morosidad. En 2023 los ingresos crecieron hasta €90,0 millones (+15,26%), reflejando mejoras en la cobertura y gestión de cobro. En 2024 se incrementaron a €97,33 millones (+4,20%), mientras que en 2025 en el resultado promedio de los meses de enero a agosto se mantuvieron estables en €97,3 millones (+3,77%). Para 2026 se proyecta un aumento extraordinario hasta €188,1 millones (+93,34%), la explicación es por un ajuste tarifario, la ampliación de rutas de cobertura de recolección.	En el marco de la programación presupuestaria pluriannual, se proyecta que los ingresos derivados de los Servicios de Recolección de Basura, Multas Varias, así como de las Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto, presenten un crecimiento promedio estimado del 20% anual. Esta proyección se formula bajo un criterio conservador, sustentado en la dinámica que para el periodo 2026 se ha programado la ampliación de rutas en los distritos de Cote y Buena Vista, con lo cual la cobertura del servicio ascenderá al 71,6% del cantón, beneficiando a un total estimado de 3.622 usuarios (14.415 habitantes). Adicionalmente, la estimación técnica de ingresos se fundamenta en la información de recaudación efectiva correspondiente al periodo enero-agosto 2025, lo que permite efectuar un análisis comparativo de los montos percibidos. Dicho ejercicio posibilita identificar tendencias de incremento o disminución.	1.Dar seguimiento a la recuperación y comportamiento de la morosidad por medio de un control cruzado con el ingreso real y el egreso real, para mantener el cumplimiento de la planificación programada según el plan piloto. 2.Mantener actualizada la base de datos para verificar que todos paguen la basura ya sea comercial y residencial. 3.Promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la gestión de residuos a través de talleres, campañas de recolección y campañas informativas. 4.Optimizar en un 20% anual la gestión de residuos sólidos mediante la implementación de un sistema integral de recolección y tratamiento, que incremente la cobertura del servicio y aumente significativamente la cantidad de residuos valorizables, reduciendo así la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario. 5. Potencial para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos mediante soluciones inteligentes y la digitalización. 6.Innovación aplicada a los procesos de recolección y	

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completarse las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Las Remuneraciones representan un 35,14 % del total de egresos. Como dato histórico las remuneraciones desde el año 2021 al año 2022 tuvo una disminución de -47,89%, podemos mencionar que para los años 2023 y 2024 ha sido muy riguroso con la contención de este gasto en usar tiempo extraordinario solo cuando es necesario, para el año 2025 hay un crecimiento cuidadoso de 4% ,esto se debe en parte programa I de auditoría interna, pago de anualidades a las plazas que corresponda. Ya para el año 2026 se proyecta 3 plazas nuevas, una de la administración y dos de la Unidad Técnica de Gestión vial, esto en términos porcentuales significa aproximadamente un 3,53%.	La estimación técnica de egresos se fundamenta en los registros de pagos efectuados durante el período comprendido entre enero a agosto del año 2025. A partir de estos datos históricos, se realiza un análisis comparativo que permite identificar tendencias de comportamiento en el gasto, con el fin de determinar el incremento o disminución proyectado para el siguiente período. Este procedimiento constituye un factor común en la metodología de cálculo, asegurando que las proyecciones de egresos se ajusten de manera realista a la dinámica de ejecución presupuestaria observada. Con ello, se fortalece la consistencia de la programación financiera, se facilita la planificación plurianual y se optimiza la toma de decisiones para la administración de los recursos públicos.	Se implementará un control cruzado entre los ingresos reales y los egresos reales, con el objetivo de evaluar periódicamente la recuperación de la cartera morosa y su impacto en la sostenibilidad financiera de la municipalidad. Este mecanismo permitirá: Medir el grado de cumplimiento de la planificación presupuestaria programada según el plan piloto. Detectar desviaciones en la recaudación y ajustar oportunamente las estrategias de cobro. Asegurar que la liquidez disponible sea suficiente para atender los compromisos de gasto corriente y de inversión. Generar informes de control que fortalezcan la toma de decisiones basada en evidencia. Con este seguimiento sistemático se garantiza una mayor transparencia en el uso de los recursos y se mitiga el riesgo de incumplimiento en la ejecución presupuestaria.	
La adquisición de bienes y servicios representa un 26,09% del total de egresos, lo que evidencia su relevancia en la estructura de gasto institucional. Este rubro es indispensable para garantizar el cumplimiento de las metas diarias, ya que constituye la base operativa para el desarrollo de proyectos y la atención de las necesidades administrativas. En promedio, el gasto en bienes y servicios ha representado un 15,25% anual en los últimos periodos analizados, mostrando una tendencia de estabilidad relativa. Sin embargo, en los años siguientes se proyecta un crecimiento promedio del 19%, lo que refleja una presión mayor sobre la planificación presupuestaria. El gasto en bienes y servicios es fundamental porque a través de este rubro: La Unidad Técnica obtiene los insumos necesarios para la ejecución de proyectos de inversión. La administración municipal adquiere los suministros básicos que permiten dar continuidad a las labores operativas y de gestión. Se asegura el cumplimiento de las metas programadas, tanto en la prestación de servicios a la ciudadanía como en el mantenimiento de la infraestructura municipal.	La estimación técnica de egresos se fundamenta en los registros de pagos efectuados durante el período comprendido entre enero a agosto del año 2025. A partir de estos datos históricos, se realiza un análisis comparativo que permite identificar tendencias de comportamiento en el gasto, con el fin de determinar el incremento o disminución proyectado para el siguiente período. Este procedimiento constituye un factor común en la metodología de cálculo, asegurando que las proyecciones de egresos se ajusten de manera realista a la dinámica de ejecución presupuestaria observada. Con ello, se fortalece la consistencia de la programación financiera, se facilita la planificación plurianual y se optimiza la toma de decisiones para la administración de los recursos públicos.	Es fundamental mantener actualizado el inventario de materiales, con el propósito de evitar compras innecesarias y optimizar el uso de los recursos disponibles. La actualización periódica permite identificar niveles de consumo, necesidades reales y prevenir la acumulación de insumos en desuso. Además, se promueve el buen uso y mantenimiento preventivo de las herramientas y equipos menores, con el objetivo de: Evitar daños prematuros por manipulación inadecuada. Reducir los costos de reparación y reposición. Extender la vida útil de los activos municipales. Asegurar que el personal disponga siempre de equipos en condiciones óptimas para ejecutar sus labores.	
El gasto de capital representa un 26,70% aproximadamente, del total de egresos, como punto importante hacemos mención que las metas de ejecución de los proyectos quedan directamente relacionadas con los ingresos y las fechas de desembolsos por parte de Caja Única del Estado, por lo que un cambio importante entre lo proyectado y lo que se reciba anualmente y cuando se desembolse, cambiara el alcance de la cantidad de metas que se proponen.	La proyección de este gasto se fundamenta en la asignación anual establecida por el Ministerio de Hacienda, la cual depende del consumo de combustibles a nivel nacional y de los decretos de actualización del impuesto. Se asume que la totalidad de los fondos recibidos de la Ley 8114 se destinarán a inversión en la red vial cantonal, de acuerdo con lo que establece la normativa, sin posibilidad de redireccionar hacia otros rubros. Para la proyección del gasto de capital financiado con la Ley 8114, se incorpora un ajuste por inflación en materiales de construcción y servicios de mantenimiento vial, que puede impactar la capacidad real de ejecución de los proyectos. En factores externos se reconoce que los montos proyectados están sujetos a variaciones en el consumo nacional de combustibles, posibles ajustes fiscales del Gobierno Central y cambios en la política de distribución de recursos.	Durante el presente año, este proceso se está ejecutando en coordinación con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), lo que fortalece la transparencia y la trazabilidad administrativa en el manejo de bienes municipales. En paralelo, se realiza el avalúo técnico de maquinaria y vehículos de la municipalidad, con el fin de: Determinar el estado actual de la flota. Establecer la vida útil restante de cada equipo. Planificar las necesidades de reposición, mantenimiento correctivo o preventivo. Valorar el impacto financiero en caso de sustitución o renovación. Este proceso de diagnóstico es de suma importancia para garantizar la continuidad de los servicios municipales y la adecuada ejecución de proyectos que dependen del uso de maquinaria.	La red vial de vial del cantón de Guatuso está compuesta de 530,43 kilómetros, los cuales están debidamente inventariados ante Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). La infraestructura vial es un componente fundamental para el desarrollo de un cantón, ya que facilita la conectividad, el acceso a servicios y la movilidad de las personas y de la producción. En nuestra municipalidad la responsabilidad de mantener, en el mejor estado posible esta red vial, es de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, conocida como UTG VM.
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Análisis de resultados de financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Área Estratégica	Objetivos Específicos	Vinculación de Objetivos del PDM para Presupuesto
DESARROLLO SOCIOECONOMICO	1. Fomentar alianzas estratégicas entre empresas, organizaciones gubernamentales y la sociedad civil dentro y fuera del cantón mediante acuerdos para compartir recursos, conocimientos o infraestructura con el propósito de promover la colaboración entre actores locales y mejorar la competitividad local, que permitan a las empresas acceder a nuevos mercados, tecnologías y capacidades, y contribuir al desarrollo sostenible del cantón. 2. Promover la inserción laboral mediante programas y políticas que faciliten la búsqueda de empleo y la capacitación, incentivando la creación de empresas, el desarrollo de sectores específicos o la atracción de inversiones y fomentando programas de formación y capacitación para mejorar las habilidades de la fuerza laboral local. 3. Posicionar al cantón como destino turístico, destacando las atracciones culturales, naturales o históricas del cantón para atraer visitantes nacionales e internacionales, fomentando la sostenibilidad con trabajo en alianza con la comunidad y las empresas para desarrollar prácticas turísticas sostenibles y la conservación del patrimonio natural y cultural, mejorando la infraestructura y servicios turísticos que contribuyan en el estímulo de la economía local. 4. Establecer políticas municipales favorables y crear alianzas con actores involucrados como apoyo a la producción, acceso a recursos, implementación de prácticas sostenibles, para fomentar el crecimiento sostenible del sector agropecuario, mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales y fortalecer la economía local. 5. Fortalecer la educación mediante la inserción de programas en educación formal y no formal de forma continua, con alianzas, convenios y becas municipales. Para contribuir en formación académica y desarrollo de habilidades en la población del cantón. 6. Identificar estrategias que permitan reactivar y resaltar la cultura de nuestro cantón desde una política local y espacios propicios para el desarrollo de diversas actividades para la población del cantón. Generando esparcimiento y educación cultural. 7. Intervención interinstitucional con el comité de deportes y demás entidades con partida presupuestaria e incidencia en el cantón, para el abordaje e implementación de buenas prácticas deportivas y recreativas de forma equitativa en las diferentes disciplinas con ímpetu de desarrollo en el cantón. Validando así la inclusión en recreación, deporte incentivando la salud física y mental. 8. Implementar la seguridad comunitaria mediante la participación integral en la construcción de estrategias locales que contribuyan a la seguridad y salud de la población del cantón, en sinergia con entidades competentes como el Ministerio de Seguridad Pública, la inclusión de la Unión cantonal y Asociaciones de Desarrollo, consolidando la línea de acción que permita respuestas oportunas ante la 9. Establecer convenios con entidades público-privadas u ONG,S que permitan implementar rutas de atención e intervención estrategias hacia la población migrante, mediante el trabajo articulado de la Mesa Cantonal de Movilidad Humana establecida desde la participación de las Jefaturas institucionales con incidencia en el cantón bajo la premisa respeto de los derechos humanos y con una participación activa en la Mesa Territorial de Movilidad Humana. 10. Implementar estrategias en equidad de género y prevención de la violencia por género desde el suministro de recurso humano y presupuesto, para potenciar los alcances metodológicos municipales, a su vez generar alianzas interinstitucionales, público- privadas y ONG,S para potenciar los mismos desde una perspectiva de derechos humanos, trabajando en líneas de acción para abordar la violencia por cuestiones de género en el cantón. 11. Incentivar espacios de atención interinstitucional para el trabajo conjunto de líneas estrategias, que permitan trabajar de manera integral las condiciones que vulnerabilizan las diferentes poblaciones etareas del cantón en temas como salud, educación, empleabilidad, entre otras, implementando estrategias conjuntas de trabajo desde las instancias con incidencia local, apoyándose en políticas nacionales y locales, convenios y alianzas para la ejecución de las mismas.	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029
DESARROLLO AMBIENTAL	1. Garantizar la limpieza y el mantenimiento continuo de las vías y sitios públicos de los distritos de San Rafael y Katira, logrando una cobertura significativa en la limpieza diaria de áreas urbanas y reduciendo considerablemente las quejas ciudadanas relacionadas con la falta de mantenimiento de estas áreas. 2. Optimizar la gestión de residuos sólidos mediante la implementación de un sistema integral de recolección y tratamiento, que incremente la cobertura del servicio y aumente significativamente la cantidad de residuos valorizables, reduciendo así la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario. 3. Desarrollar y mantener parques y espacios de recreación en el cantón de Guatuso, asegurando la rehabilitación y el mantenimiento de los parques existentes y la creación de nuevos espacios recreativos. 4. Fortalecer la capacidad de gestión del riesgo en el cantón de Guatuso mediante la implementación de un plan integral de prevención y respuesta a emergencias, reduciendo significativamente el tiempo de respuesta a incidentes y asegurando la capacitación de todas las comunidades en riesgo y la organización de albergues. 5. Actualizar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que promueva el desarrollo sostenible, asegurando la participación ciudadana en la aprobación y aplicación de nuevas normativas para el uso del suelo y el desarrollo de actividades productivas en todas las áreas urbanas y rurales del cantón. 6. Implementar iniciativas de protección del medio ambiente en el cantón de Guatuso que incluyan el fomento de la participación ciudadana, la protección de especies en peligro de extinción, la restauración de áreas degradadas y el incremento de la cobertura forestal.	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029

INFRAESTRUCTURA	1. Programar oportunamente el mantenimiento y mejoramiento para mantener en buen estado la red vial, administrando el recurso proveniente de la Ley 8114 y 9329. 2. Realizar la limpieza y mejoras en los sistemas de drenajes para garantizar una adecuada evacuación de las aguas con la conformación de cunetas y limpieza de canales de salidas hacia cuerpos de agua. 3. Desarrollar un Plan Regulador participativo que aborde las carencias en la transparencia y la inclusión ciudadana, y optimice el uso de los recursos disponibles, mediante la creación de mecanismos de participación activa en el proceso de planificación, la mejora de la transparencia y la optimización de los recursos para garantizar la ejecución efectiva de proyectos urbanos, con sostenibilidad y desarrollo equitativo. 4. Crear un plan integral de gestión de riesgos para eventos meteorológicos extremos, incluyendo la mejora de infraestructura de drenaje y la planificación estratégica para mitigación de inundaciones y deslizamientos. Identificando y priorizando áreas vulnerables, fortaleciendo capacidades de respuesta y adaptación a desastres, asegurando la integración de medidas preventivas y correctivas en el diseño urbano y planificación territorial. 5. Fomentar la educación vial y realizar mejoras en la señalización vial para disminuir la incidencia de accidentes en el cantón. creando alianzas estratégicas con las dependencias de seguridad vial y solicitando más presencia de policía de tránsito. 6. Organizar los cuadrantes urbanos para que los vehículos no obstruyan la vía pública, promoviendo al comercio para que implementen zonas de estacionamientos para sus clientes. 7. Desarrollar una gestión municipal integral que, a pesar de la escasez de presupuesto, optimice la creación de espacios de fomento social mediante la implementación de una adecuada tipología constructiva y establezca un sistema de información geográfica eficiente para la planificación y administración de recursos y proyectos urbanos.	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029
DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Fortalecer la gestión municipal, mediante la implementación de un catastro municipal, la actualización de la ley de patentes y la reglamentación adecuada, así como la contratación de personal suficiente para cubrir las necesidades de atención y actualización, mejorando así la toma de decisiones, el ordenamiento del cantón y la recaudación de ingresos. 2. Optimizar la gestión financiera municipal mediante la implementación de un sistema integrado, el fortalecimiento de la seguridad en el departamento de tesorería, y la creación de convenios con entidades financieras para mejorar la eficiencia en la recaudación y modernizar los procesos hacia los contribuyentes. 3. Identificar áreas de mejora para implementar estrategias de cambio, implementación de canales de comunicación para fomentar una cultura organizacional sana y proactiva, basada en valores, establecer de planes y protocolos de acción con recurso interno; además, convenios interinstitucionales para la ejecución de espacios de capacitación. 4. Establecer una dinámica institucional coherente, con personal atinente para impulsar un marco unificado de gestión de proyectos entre los departamentos, desarrollar la capacidad del personal en gestión estratégica y evaluación, y desarrollo económico local, definir indicadores de rendimiento claros para mejorar la coordinación, la eficiencia operativa, la transparencia, el control interno y la capacidad de tomar decisiones informadas que impulsen el logro de objetivos organizacionales comunes. 5. Ejecutar y administrar todas las adquisiciones de bienes y servicios de una manera eficaz, eficiente apegado a la normativa legal vigente con el afán de maximizar los recursos municipales. 7. Implementar un sistema de gestión legal eficiente y actualizado, que incluya la clara definición de roles en la asesoría legal, capacitaciones continuas sobre normativas vigentes y la creación o actualización de normativas que se alineen con las realidades o necesidades, con el fin de mejorar la coordinación, reducir riesgos legales, y optimizar la gestión municipal. 8. Mejorar las condiciones laborales y la eficiencia operativa, mediante la ampliación y mejora de la infraestructura, la actualización del equipo tecnológico y la adquisición de equipo vehicular y maquinaria necesarias para la gestión institucional. 9. Optimizar la eficiencia operativa y administrativa de la municipalidad mediante la adecuada implementación del departamento de archivo con personal y espacio suficientes, la digitalización de procesos y trámites, y el desarrollo de una plataforma de servicios con ventanilla única para facilitar el acceso a la información y mejorar la satisfacción ciudadana. 10. Disponer de los procesos y procedimientos adecuados que aseguren los flujos de información institucional con total fiabilidad y seguridad. 11. Fortalecer la efectiva participación ciudadana, con perspectiva de equidad, género e inclusividad, en la toma de decisiones sobre el desarrollo cantonal.	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029

- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba por cuanto fue sometido a dictamen de comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez analizado el respectivo Plan Anual Operativo y a continuación se detalla:

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

Municipalidad de Guatuso

2. Año del POA.

2026

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

La Municipalidad de Guatuso es un gobierno local con visión de futuro, que promueve un modelo de desarrollo integral sostenible, asumiendo un compromiso en el mejoramiento continuo, con valores y principios en procura del valor público que contribuya de manera eficiente en la calidad de vida de los habitantes del cantón.

3.2 Visión:

Ser un gobierno local que implementa estrategias para el desarrollo humano sostenible a través de acciones con una estructura moderna con la prestación de bienes y servicios adecuados en función de las demandas y necesidades de la población guatuseña en un marco jurídico que fortalece los procedimientos y la gestión municipal.

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Contar con línea con base a las necesidades y problemas de sectores vulnerables a nivel distrital con participación ciudadana.
- 2 Coordinación interinstitucional entre organizaciones públicas y privadas del sector y creación de condiciones que favorezcan el desarrollo económico.
- 3 Desarrollar un ordenamiento territorial sostenible de acuerdo a las necesidades del cantón.
- 4 Ofrecer servicios públicos oportunos, eficientes y con las herramientas tecnológicas requeridas.
- 5 Promover acciones puntuales para la protección del ambiente y gestión de riesgos según las necesidades del cantón.
- 6 Impulsar acciones para la restructuración institucional que promueva la eficiencia y eficacia de la organización.
- 7 Disponer de infraestructura accesible y sostenible acorde a las necesidades de la ciudadanía.
- 8 Potenciar la gestión social a través de estrategias que promueven la equidad e inclusividad.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Fecha creación	Plazo de vigencia
2024	2025 - 2029
2024	2025 - 2029
2024	2025 - 2029
2024	2025 - 2029

Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	Área estratégica
1 Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes del cantón , por medio de la promoción de diversos programas y actividades de bienestar integral en salud, educación, seguridad, cultura, deporte, recreación y protección social, todo ello con un enfoque de derechos humanos, equidad, igualdad de oportunidades, expansión de capacidades y reducción de brechas con énfasis en los sectores más vulnerables de la población, así como la promoción de diversas estrategias de atracción de inversiones, reactivación económica y turismo sostenible para la generación de y la dinamización de la economía del Cantón de Guatuso	DESARROLLO SOCIOECONOMICO
2 Optimizar la gestión integral de servicios públicos en el cantón de Guatuso mediante la implementación eficiente de sistemas de gestión de residuos sólidos, limpieza de vías y espacios públicos, y tratamiento de aguas residuales y pluviales, así como fomentar una cobertura integral de estos servicios, al mismo tiempo que se impulsa una educación ambiental integral y se promueven prácticas sostenibles en consumo y producción , facilitando iniciativas innovadoras de reciclaje, uso racional de recursos naturales y conservación de los ecosistemas, garantizando así un entorno saludable y sostenible para la comunidad.	DESARROLLO AMBIENTAL
3 Desarrollar una gestión eficiente de planificación, para lograr el ordenamiento, control y crecimiento urbano-territorial sostenible, con enfoque en gestión del riesgo y el fomento de programas para una mejor movilidad ciudadana y ordenamiento vial, mediante la construcción de infraestructuras resilientes, con elementos, obras viales y complementarias como aceras, puentes, rampas diseñadas de manera oportuna.	INFRAESTRUCTURA
4 Promover la implementación de un modelo de gestión por resultados en el desarrollo en la institución, con enfoque en la mejora de la administración tributaria, la promoción de prácticas de simplificación de trámites y políticas de mejora regulatoria para la satisfacción de los contribuyentes y personas habitantes del cantón, así como la consolidación de una institución moderna, transparente, participativa, con un sistema robusto de control interno, que fomente el uso responsable de los recursos públicos.	DESARROLLO INSTITUCIONAL

Departamento
Elaborado por: Lic. Carlos Sequeira Orozco

Fecha: 29/8/2025

Monto proyectado		
2027	2028	2029
META PROYECTADA		
2027	2028	2029
Linea Base		Avance Previsto
2026	2026	

Municipalidad de Guatuso																	PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																
PRODUCTO																	INDICADOR DE DESEMPEÑO PRODUCTO																
Número meta	OOS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Código	Actividad	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista 2018	Cantidad prevista 2019	Meta a 5 años 2023	Cantidad proyectada 2027	Cantidad proyectada 2028	Cantidad proyectada 2029	Fuente de datos	Supuesto	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base 2018	Línea Base 2019	Requerimiento	Meta a Proyectada 2027	Meta a Proyectada 2028	Meta a Proyectada 2029	Fuente de datos	Supuesto	Notas Técnicas		
1	OOS 6: Trabajo descentralizado	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Cumplir con las obligaciones administrativas desde una perspectiva inclusiva y garantizar la mejora de la eficiencia institucional mediante la reorganización de las estructuras organizacionales y fortalecimiento de procesos.	1	Que se cumplan en un 100% las obligaciones administrativas desde una perspectiva inclusiva y garantizar la mejora de la eficiencia institucional mediante la reorganización de las estructuras organizacionales y fortalecimiento de procesos.	Operativo	Administración General	Empleados municipales	Final	cuantitativa	100	100	6294 354 828,14	6210 661 276,58	6429 889 888,96	6388 817 587,42	Diagrama de flujo	No se cuente con presupuesto adquisitiva nacional	Debe actualizarse	Resultados del programa / productos / actividades / acciones / iniciativas / proyectos (cantidad total producida) x 100	Eficiencia	Cantidad de productos / actividades / acciones / iniciativas / proyectos (cantidad total producida) x 100	1	1	0	0	0	Diagrama de flujo	No se cuente con presupuesto adquisitiva nacional	Datos estadísticos			
2	OOS 16: Paz, Justicia e instituciones sólidas	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Responder con las obligaciones de la alcaldesa en la administración de las instituciones propias en la municipalidad	4	Que se lleve en un 100% el manejo estratégico de las instituciones propias en la municipalidad y que se permitan alianzas interinstitucionales.	Operativo	Administración General	personas físicas o jurídicas	Final	cuantitativa	100	100	648 722 211,93	663 339 804,99	682 346 790,49	6187 942 918,43	Acuerdos Municipales	No se realicen acuerdos	Cantidad de documentos	Calidad	Cantidad de documentos / temas / acciones / procesos de negociación (cantidad total producida) x 100	100	100	100	100	100	100	100	100	Acuerdos Municipales	No se realicen acuerdos	Cantidad de documentos	
3	OOS 17: Fortalecer las medidas de representación y vincular la Alcaldía Municipal para el Desarrollo Sostenible	DESARROLLO SOCIOECONOMICO	Promover la inversión laboral mediante programas y políticas que faciliten la búsqueda de empleo y la capacitación, incrementando la creación de empresas, el desarrollo de sectores específicos o la atracción de inversiones y fomentando programas de formación y capacitación para mejorar las habilidades de la fuerza laboral local	4	Desarrollar convenios con entidades especializadas en capacitación técnica y carreras cortas universitarias.	Apoyo	Administración General	Profesión del cónyuge	Final	cuantitativa	100	100	69 880 000,00	612 740 000,00	616 982 000,00	621 520 000,00	Acuerdos Municipales	No se realicen acuerdos	Cantidad de acuerdos documentados	Calidad	Cantidad de documentos / temas / acciones / procesos de negociación (cantidad total producida) x 100	100	100	100	100	100	100	100	100	Acuerdos Municipales	No se realicen acuerdos	Cantidad de documentos	
4	OOS 17: Fortalecer las medidas de implementación y vincular la Alcaldía Municipal para el Desarrollo Sostenible	DESARROLLO SOCIOECONOMICO	Implementar y vincular la Alcaldía Municipal para el Desarrollo Sostenible	4	Elaborar un plan de atención de inversiones que contenga fondaciones, gerencias, requerimientos técnicos, legales y financieros.	Apoyo	Administración General	Profesión del cónyuge	Final	cuantitativa	100	100	61 080 000,00	61 300 000,00	61 680 000,00	62 187 000,00	Acuerdos Municipales	No se realicen acuerdos	Cantidad de acuerdos documentados	Calidad	Cantidad de documentos / temas / acciones / procesos de negociación (cantidad total producida) x 100	100	100	100	100	100	100	100	100	Acuerdos Municipales	No se realicen acuerdos	Cantidad de documentos	
5	OOS 16: Paz, Justicia e instituciones sólidas	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Responder con la normativa nacional e internacional en el Concejo Municipal la obra de acuerdo al plan municipal con el plan de desarrollo de mediano plazo	4	Que se lleve a cabo las acciones pertinentes para el Concejo Municipal para responder con el plan de desarrollo municipal.	Operativo	Administración General	Profesión del cónyuge	Final	cuantitativa	100	100	61 080 000,00	61 300 000,00	61 680 000,00	62 187 000,00	Acuerdos Municipales	No se realicen acuerdos	Cantidad de documentos	Calidad	Cantidad de documentos / temas / acciones / procesos de negociación (cantidad total producida) x 100	100	100	100	100	100	100	100	100	Acuerdos Municipales	No se realicen acuerdos	Cantidad de documentos	
6	OOS 16: Paz, Justicia e instituciones sólidas	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Cumplir con los procedimientos administrativos desde una perspectiva inclusiva	4	Que se cumplan en un 100% los procedimientos desde una perspectiva inclusiva	Operativo	Administración General	Empleados municipales	Final	cuantitativa	100	100	61 900 000,00	62 479 000,00	63 211 000,00	64 174 300,00	Procedimientos	No se tengan documentados los procedimientos	documentación de procedimientos	Eficiencia	Cantidad de procedimientos / documentos / acciones / procesos de negociación (cantidad total producida) x 100	100	100	100	100	100	100	100	100	Procedimientos	No se tengan documentados los procedimientos	documentación de procedimientos	
7	OOS 16: Paz, Justicia e instituciones sólidas	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Responder con las obligaciones legales adjuntadas por la Administración.	4	Que se cumplan en un 100% los procedimientos de la Auditoría desde una perspectiva inclusiva y garantizar la calidad de gestión.	Operativo	Auditoría Interna	personas físicas o jurídicas	Final	cuantitativa	100	100	623 525 687,88	629 933 384,24	635 913 412,82	650 987 426,27	Procedimientos	No se tengan documentados los procedimientos	documentación de procedimientos	Eficiencia	Cantidad de procedimientos / documentos / acciones / procesos de negociación (cantidad total producida) x 100	100	100	100	100	100	100	100	100	Procedimientos	No se tengan documentados los procedimientos	documentación de procedimientos	
8	OOS 16: Paz, Justicia e instituciones sólidas	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Responder con las obligaciones legales adjuntadas por la Administración.	4	Que se responda en un 100% con los responsabilidades legales que se tiene ante el registro de la deuda, fondos y aportes.	Operativo	Registro de Deuda, fondos y aportes	personas físicas o jurídicas	Final	cuantitativa	100	100	682 946 116,90	6107 828 643,65	6140 177 238,79	6182 238 497,77	Deudas a terceros	No se cuente con presupuesto	Registro de la deuda	Economía	Cantidad de pagos realizados / costo total / presupuesto	100	100	100	100	100	100	100	100	Deudas a terceros	No se cuente con presupuesto	Registro de la deuda	
											0	66.00																0	0	0			
Número de metas											8	100%																0	0	0			
Masa de Objetivos de Misión											2	25%	CONSOLIDADO PRESUPUESTO TOTAL															6422 747 938,05					
Masa de Objetivos Estratégicos											6	75%	DIFERENCIA															66.00					

Municipalidad de Guatuso

PROYECTO PLAN
PROGRAMA I SERVICIOS MUNICIPALES

PRODUCTO																UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										INDICADOR DE DESEMPEÑO PRODUCTO									
Número meta	ODS	Área Estratégica POM	Objetivo	Plazo de ejecución (años)	PRODUCTO		Servicios	Detalle de actividad 6.31	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto		Cantidad proyectada				Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Denominación	Indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base		Responsabilidad	META PROYECTADA			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	
					PRODUCTO	Descripción de la meta						Código	2026	%	2026	2027	2028	2029	2026							2027	2028		2029	2026	2027				2028
1	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	DESARROLLO AMBIENTAL	Estimular en un 20% una mejor gestión de residuos sólidos mediante la implementación de un sistema integral de recolección y tratamiento, que incrementa la cobertura del servicio y cumple significativamente la cantidad de residuos valorizados, reduciendo así la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario.	4	Que se desmonten acciones concretas para lograr cumplir el 20% en la reducción del riesgo de la gestión de residuos sólidos	Mejora	02-07 Gestión de residuos sólidos		población del cantón	Final	cualitativo	20	100%	\$167 670 902,08	\$217 972 276,70	\$280 340 959,71	\$260 373 147,62	Acciones concretas para el manejo de los residuos sólidos	No se tenga cliente en la clasificación de los residuos	Clasificación de los residuos sólidos urbanos	Eficacia	cantidad de residuos clasificados / tot de residuos recogidos	Eficacia (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	100	20	Recolección de Residuos	20	20	20	Acciones concretas para el manejo de los residuos sólidos	No se tenga cliente en la clasificación de los residuos	Clasificación de los residuos urbanos			
2	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	DESARROLLO AMBIENTAL	2. Promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la gestión de residuos a través de talleres, campañas de recolección y campañas informativas.	4	Realizar al menos tres talleres informativos y tres campañas de recolección al año, logrando la participación del 50% de la población en áreas urbanas	Mejora	02-07 Gestión de residuos sólidos		población del cantón	Final	cualitativo	3	100%	\$1 803 046,28	\$2 291 740,17	\$2 862 282,32	\$3 729 940,89	Talleres de las especificaciones	No se tiene cliente al desarrollo temático	Talleres participativos	Eficacia	cantidad de talleres realizados / talleres programados	Eficacia (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	12	3	Recolección de Residuos	3	3	3	Talleres de las especificaciones	No se tiene cliente al desarrollo temático	Talleres participativos			
3	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	DESARROLLO SOCIOECONOMICO	Atender el programa social con perfiles de género, en como servicios sociales ligados al desarrollo socioeconómico y bienestar de personas en vulnerabilidad social	4	Que se lleve a cabo la atención de la población con calidad y equidad de género	Mejora	02-17 Servicios sociales		población cantonal	Final	cualitativo	100	100%	16 090 747,87	\$23 406 763,39	\$29 832 792,41	\$39 692 626,13	realización de la propuesta / propuesta de elaboración	No se tenga cliente la elaboración de la propuesta	Datos estadísticos	Eficiencia	elaboración de propuestas / propuestas de elaboración	Eficiencia (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	100	100	CFM	100	100	realización de la propuesta / propuesta de elaboración	No se tenga cliente la elaboración de la propuesta	Datos estadísticos				
4	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Cumplir con los procedimientos administrativos desde una perspectiva incluyente	4	Que se cumplan en un 100% los procedimientos desde una perspectiva incluyente e igualdad de género	Operativo	02-03 Gestión y Control Urbano		Final	cualitativo	100	100	\$136 362 980,42	\$177 238 674,91	\$238 436 537,26	\$298 567 486,42	Medios a terceros	No se tiene cliente con presupuesto	Registro de la deuda	Económica	cantidad de pagos realizados / pagos programados	Económica (beneficio / costo presupuesto) *100	100	100	Recolección de Residuos	100	100	Medios a terceros	No se tiene cliente con presupuesto	Registro de la deuda					
5	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Responder con las obligaciones de la adecuada administración de las inversiones propias en la municipalidad	4	Que se lleve en un 100% el manejo estratégico de las inversiones propias en la municipalidad y que se permitan alianzas interinstitucionales.	Operativo	02-03 Gestión y Control Urbano		personas físicas o jurídicas	Final	cuantitativo	100	100	\$29 279 671,34	\$36 963 572,74	\$49 482 644,06	\$64 327 437,93	realización de la propuesta / propuesta de elaboración	No se tenga cliente la elaboración de la propuesta	Datos estadísticos	Eficiencia	elaboración de propuestas / propuestas de elaboración	Eficiencia (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	100	100	CFM	100	100	realización de la propuesta / propuesta de elaboración	No se tenga cliente la elaboración de la propuesta	Datos estadísticos				
6	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas	DESARROLLO SOCIOECONOMICO	Mejorar la calidad de los servicios municipales con proyectos a generar más oportunidades para el desarrollo económico	4	Gestionar un proyecto para la elaboración de infraestructura educativa a través como espacio para recreación cultural y esparcimiento de la población.	Mejora	02-03 Gestión y Control Urbano		población cantonal	Final	cualitativo	100	100%	\$14 000 000,00	\$18 988 000,00	\$24 674 000,00	\$32 076 200,00	realización de la propuesta / propuesta de elaboración	No se tenga cliente la elaboración de la propuesta	Datos estadísticos	Eficiencia	elaboración de propuestas / propuestas de elaboración	Eficiencia (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	100	100	CFM	100	100	realización de la propuesta / propuesta de elaboración	No se tenga cliente la elaboración de la propuesta	Datos estadísticos				
7	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Responder con las obligaciones de la adecuada administración de las inversiones propias en la municipalidad	4	Que se responda en un 100% con las responsabilidades legales que se tiene ante el registro de la deuda.	Operativo	02-03 Gestión y Control Urbano		Final	cualitativo	100	100%	\$1 618 887,54																						
TOTAL														\$160 261 655,52																					
TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO														\$160 261 655,52																					
DIFERENCIA														\$0,00																					
Masa de Objetivo de Mejora																																			
Masa de Objetivo Operativos																																			

Municipalidad de Guatuso

PROYECTO PLAN
PROGRAMA II INVERSIONES

Número meta	ODS	Área Estratégica POM	Objetivo	Plazo de ejecución (años)	PRODUCTO		Grupos	SUBGRUPOS	Beneficiarios	Tipo Producto	Unidad de medida	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										INDICADOR DESEMPENO PRODUCTO																							
					PRODUCTO	Descripción de la meta						Cantidad prevista					Monto previsto					Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Eficiencia	Indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base		Monto previsto		META PROYECTADA			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas								
												2026	2026	2027	2028	2029	2026	2026	2027	2028	2029							2026	2026	2027	2028	2029													
1	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	INFRAESTRUCTURA	Realizar el mantenimiento y mejoramiento de la red vial, mejorando el acceso a través de la Ley 8114 y 8029	4	Programar oportunamente el mantenimiento y mejoramiento de la red vial, mejorando el acceso a través de la Ley 8114 y 8029	Mejora	03-01 Proyecto gestión vial cantonal	Unidad Técnica de Gestión Vial	Población cantonal	Final	cuantitativo	100	\$626 589 685,64	\$1 073 286 591,33	\$1 396 246 566,73	\$1 813 626 536,35	Plan Quinquenal	No se tengan desactualizado el Plan Quinquenal	Datos estadísticos	Eficacia	cantidad de km intervenidos / estado de las vías locales municipales	Eficacia (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	100	100	UTGM	100	100	100	Plan Quinquenal	No se tengan desactualizado el Plan Quinquenal	Datos estadísticos														
2	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Cumplir con los procedimientos administrativos desde una perspectiva incluyente	4	Que se cumplan en un 100% los procedimientos desde una perspectiva incluyente e igualdad de género.	Operativo	03-01 Proyecto gestión vial cantonal	Unidad Técnica de Gestión Vial	funcionarios de la unidad	Final	cuantitativo	100	\$441 227 278,12	\$573 585 481,58	\$745 674 105,62	\$969 376 338,93	Procedimientos	No se tengan documentados los procedimientos	documentación de procedimientos	Eficiencia	procedimientos realizados / procedimientos documentados	Eficiencia (resultados obtenidos / resultado deseado) *100	100	100	UTGM	100	100	100	Procedimientos	No se tengan documentados los procedimientos	documentación de procedimientos														
3	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Responder con las obligaciones legales adquiridas por el administrador	4	Que se responda en un 100% con las responsabilidades legales que se tiene ante el registro de la deuda, fondos y bienes.	Operativo	03-01 Proyecto gestión vial cantonal	Unidad Técnica de Gestión Vial	personas físicas o jurídicas	Final	cuantitativo	100	\$239 291 591,09	\$309 779 066,42	\$402 716 768,94	\$528 826 625,62	Deudas a terceros	No se cuente con presupuesto	Registro de la deuda	Económica	cantidad de pagos realizados / pagos programados	Económica (beneficio / costo total) *100	100	100	UTGM	100	100	100	Deudas a terceros	No se cuente con presupuesto	Registro de la deuda														
4	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Responder con las obligaciones de la adecuada administración de las inversiones propias en la municipalidad	4	Que se lleve en un 100% el manejo estratégico de las inversiones propias en la municipalidad	Operativo	03-01 Proyecto gestión vial cantonal	Unidad Técnica de Gestión Vial	personas físicas o jurídicas	Final	cuantitativo	100	\$373 685 264,79	\$493 790 876,23	\$631 528 121,30	\$828 986 576,88																													
5	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	DESARROLLO AMBIENTAL	Realizar el mantenimiento y mejoramiento de la red vial, mejorando el acceso a través de la Ley 8114 y 8029	2	Programar el gestión de residuos sólidos mediante la implementación de un sistema integral de recolección y tratamiento, que permita la correcta disposición de los residuos sólidos y su destino final, evitando la contaminación de los recursos naturales, reduciendo así la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario.	Operativo		Otros proyectos	Población cantonal	Final	cuantitativo	100	\$18 818 262,00	\$24 463 779,80	\$31 602 913,48	\$41 343 787,92																													
TOTAL														\$1 869 693 014,46																															
Monto de metas												5		100%		TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO												\$1 869 693 014,46																	
Metas de Objetivos de Mejora												1		20%		DIFERENCIA												\$0,00																	
Metas de Objetivos Operativos												4		80%																															

- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba ya que fue sometido a dictamen de comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez presentado y analizado el Presupuesto Ordinario periodo 2026 y a continuación se detalla:

Municipalidad de Guatuso



PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2026

Se presenta el detalle de ingreso para el periodo 2026

 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2026 SECCION DE INGRESOS			
	CLASIFICACION DE INGRESOS	TOTAL	Porcentaje Relativo
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	810 849 058,59	
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	539 028 808,26	
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE LA PROPIEDAD	336 131 414,56	
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	306 631 414,56	11,40%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	29 500 000,00	1,10%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	200 361 103,70	
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	30 000 000,00	
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	30 000 000,00	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	30 000 000,00	1,12%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	4 333 885,72	0,17%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Imp. Especif. Serv. Diversion Esparcimiento 5%	2 352 454,29	0,09%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectaculos Publicos 6%	1 981 431,43	0,07%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	166 027 217,98	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	166 027 217,98	6,17%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2 536 290,00	
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuestos de Timbres	2 536 290,00	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parques nacionales	2 536 290,00	0,09%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	267 692 305,36	
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	191 362 920,36	
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta de Servicios	188 182 920,36	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recoleccion de Basura	188 182 920,36	7,00%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	3 180 000,00	
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	3 180 000,00	0,12%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	1 329 385,00	
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	1 329 385,00	
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	1 329 385,00	0,05%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	75 000 000,00	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos	75 000 000,00	2,79%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 127 944,97	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	4 127 944,97	
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, aporte	4 127 944,97	0,15%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1 878 793 839,64	
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 878 793 839,64	
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1 878 793 839,64	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central ,Ley 8114	1 878 793 839,64	69,85%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descen no Emp,Imp. Al Ruedo	-	0,000%
TOTALES		2 689 642 898,23	100%
INGRESOS PROPIOS		806 721 113,62	



PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público - MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
1 GASTOS CORRIENTES	418 847 938,06	366 369 372,45	1 051 457 039,79	1 836 674 350,30
	335 902 827,56	363 795 280,15	947 207 212,20	1 646 905 319,91
1.1.1 REMUNERACIONES	277 380 516,02	226 569 705,21	441 227 278,12	945 177 499,35
1.1.1.1 Sueldo y Salarios	236 992 592,07	191 458 847,71	372 851 552,11	801 302 991,89
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	40 387 923,95	35 110 857,50	68 375 726,01	143 874 507,46
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	58 522 311,54	137 225 574,94	505 979 934,08	701 727 820,56
Servicios	48 722 311,53	115 440 776,64	307 271 053,38	471 434 141,55
Materiales y Suministros	9 800 000,01	21 784 798,30	198 708 880,70	230 293 679,01
	0,00	20 552,76	85 871 480,66	85 892 033,42
1.2.1 Internos	0,00	20 552,76	85 871 480,66	85 892 033,42
	82 945 110,50	2 553 539,54	18 378 346,93	103 876 996,97
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	72 089 455,70			72 089 455,70
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	10 855 654,80	2 553 539,54	18 378 346,93	31 787 541,27
2 GASTOS DE CAPITAL	3 900 000,00	2 000 000,00	712 113 328,35	718 013 328,35
	0,00	0,00	684 295 036,35	684 295 036,35
2.1.2 Vías de Comunicación			684 295 036,35	684 295 036,35
	3 900 000,00	2 000 000,00	27 818 292,00	33 718 292,00
2.2.1 Maquinaria y Equipo	2 900 000,00	2 000 000,00	27 818 292,00	32 718 292,00
2.2.4 Intangibles	1 000 000,00			1 000 000,00
				0,00
3 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	0,00	913 456,08	134 041 763,50	134 955 219,58
				0,00
				0,00
	0,00	913 456,08	134 041 763,50	134 955 219,58
3.3.1 Amortización Interna	0,00	913 456,08	134 041 763,50	134 955 219,58
				0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN				0,00
TOTAL	422 747 938,06	369 282 828,53	1 897 612 131,64	2 689 642 898,23



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2026
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION GENERAL

2026.01.01. TRANSFERENCIAS Y APORTES

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		72 089 455,70
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>72 089 455,70</u>
6	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	
6,01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	
6.01.01	Gobierno Central 1% IBI (HACIENDA)	3 066 314,15
6.01.02	Junta Administrativa Registro Nacional 2% IBI	6 132 628,29
6.01.02	Consejo Nacional de la Persona Discapacitada 0.5%	4 033 605,57
6.01.02	Ley 7788 10%, aporte al CONAGEBIO	253 629,00
6.01.02	Ley 7788 70% Aporte al Fondo Parques Nacionales (SINAC)	1 597 862,70
6.01.03	Juntas Educación 10 % del IBI	30 663 141,46
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion Guatuso	24 325 471,76
6.01.04	Union Nacional de Gobiernos Locales	2 016 802,78



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2026
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION GENERAL
01.01 ADMINISTRACIÓN GENERAL

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		324 903 799,24
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>254 354 828,14</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>140 323 116,19</u>
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	121 212 179,87
0.01.03	Servicios Especiales	14 110 936,32
0.01.05	Suplencias	5 000 000,00
<u>0,02</u>	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>18 013 352,00</u>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	1 255 352,00
0.02.05	Dietas	16 758 000,00
<u>0,03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>59 198 660,82</u>
0.03.01	Retribución de años servidos	23 668 639,80
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	15 812 616,97
0.03.03	Décimo tercer mes	15 100 381,06
0.03.04	Salario escolar	4 617 022,99
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>18 103 482,93</u>
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Soc	17 175 099,19
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	928 383,74
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE</u>	<u>18 716 216,20</u>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	10 360 762,54
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5 570 302,44
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2 785 151,22
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>47 852 400,42</u>
<u>1.02</u>	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>9 300 000,00</u>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 000 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5 000 000,00
1.02.03	Servicios de correos	100 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3 200 000,00

<u>1.03</u>	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>7 650 000,00</u>
1.03.01	Información	1 000 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1 500 000,00
1.03.03	Impresión y encuadernación	500 000,00
1.03.06	Comisión y gastos por servicios financieros y comerciales	150 000,00
1.03.07	Servicios de tecnología de Información	4 500 000,00
<u>1.04</u>	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO</u>	<u>20 917 249,20</u>
1.04.02	Servicios Jurídicos	4 000 000,00
1.04.05	Servicios Informáticos	2 000 000,00
1.04.04	Servicios de ciencias económicas	1 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	11 417 249,20
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2 500 000,00
<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>2 000 000,00</u>
1.05.01	Gastos de Transporte dentro del país	500 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 500 000,00
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>2 785 151,22</u>
1.06.01	Seguros	2 785 151,22
<u>1.07</u>	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>1 000 000,00</u>
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>4 200 000,00</u>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 200 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	1 000 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 000 000,00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>9 100 000,01</u>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>2 500 000,01</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 500 000,01
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00
<u>2.03</u>	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>500 000,00</u>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500 000,00

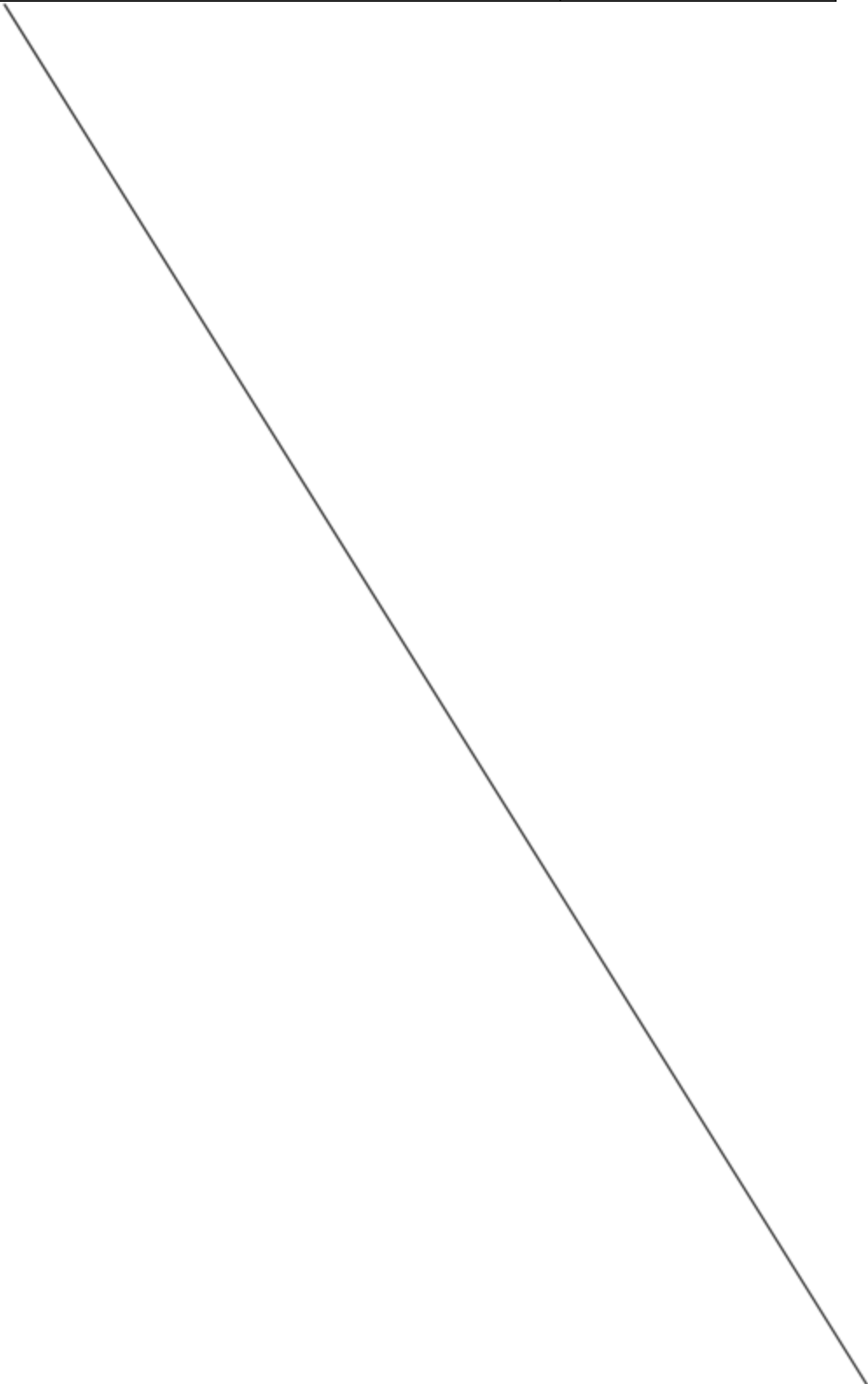
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>6 100 000,00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	700 000,00
2.99.02	Útiles y materiales medicos, hospitalarios	200 000,00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	500 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1 700 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2 500 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500 000,00
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>3 700 000,00</u>
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>2 700 000,00</u>
5.01.03	Equipo de comunicación	700 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00
5.01.05	Equipo de computo	1 000 000,00
<u>5.99</u>	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	<u>1 000 000,00</u>
5.99.03	Bienes intangibles (Sicop)	1 000 000,00
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>9 896 570,67</u>
<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>9 896 570,67</u>
6.03.01	Prestaciones Legales	9 896 570,67



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
RESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2026
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
01.02. AUDITORIA INTERNA

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		25 754 683,12
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>23 025 687,88</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>17 546 634,56</u>
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	16 196 893,44
0.01.05	Suplencias	1 349 741,12
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>1 910 828,50</u>
0.03.03	Décimo tercer mes	1 463 389,32
0.03.04	Salario escolar	447 439,18
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>1 754 422,19</u>
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 664 451,82
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	89 970,37
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAJAS</u>	<u>1 813 802,63</u>
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de pensiones de CCSS	1 004 069,31
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	539 822,21
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	269 911,11
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>869 911,11</u>
<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>500 000,00</u>
1.05.02	Viáticos dentro del país	500 000,00
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>269 911,11</u>
1.06.01	Seguros	269 911,11
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>100 000,00</u>
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100 000,00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>700 000,00</u>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>300 000,00</u>
2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	300 000,00
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>400 000,00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	200 000,00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	200 000,00
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>200 000,00</u>
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>200 000,00</u>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	200 000,00

<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>959 084,13</u>
<u>6,03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>959 084,13</u>
6.03.01	Prestaciones Legales	959 084,13





MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2026
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
02. SERVICIOS COMUNALES
02.07. Gestión de Residuos Sólidos

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		169 364 628,36
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>75 581 156,43</u>
<u>0,01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>43 076 482,82</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	31 769 145,96
0.01.02	Jornales	5 153 553,60
0.01.05	Suplencias	6 153 783,26
<u>0,02</u>	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>2 276 214,00</u>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	2 276 214,00
<u>0,03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>18 515 864,54</u>
0.03.01	Retribución por años servidos	11 206 080,27
0.03.03	Decimotercer mes	4 803 533,25
0.03.04	Salario escolar	1 468 706,21
0.03.99	Sobresueldo	1 037 544,81
<u>0,04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>5 758 840,24</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 463 515,10
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	295 325,14
<u>0,05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS</u>	<u>5 953 754,83</u>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	3 295 828,57
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 771 950,84
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	885 975,42
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>84 639 544,63</u>
<u>1,01</u>	<u>ALQUILERES</u>	<u>52 416 000,00</u>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	52 416 000,00
<u>1,03</u>	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>1 115 569,21</u>
1.03.01	Información	263 986,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	400 000,00
1.03.03	Impresión y encuadernacion	451 583,21
<u>1,04</u>	<u>OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>25 122 000,00</u>
1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	25 122 000,00
<u>1,05</u>	<u>Gastos del viaje y de transporte</u>	<u>2 000 000,00</u>
1.05.02	Viaticos dentro del pais	2 000 000,00
<u>1,06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>885 975,42</u>
1.06.01	Seguros	885 975,42

<u>1,07</u>	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>200 000,00</u>
1.07.01	Actividades de capacitación	200 000,00
<u>1,08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>2 900 000,00</u>
1.08.05	Mantenimiento y reparacion equipo de transporte	2 700 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparacion de equipo y sistemas de informacion	200 000,00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>8 200 000,00</u>
<u>2,01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>3 200 000,00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 000 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00
2.01.99	Otros productos quimicos	100 000,00
<u>2,04</u>	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>3 150 000,00</u>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	150 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3 000 000,00
<u>2,99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>1 850 000,00</u>
2.99.01	Utiles y materiales de oficina	100 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	800 000,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	300 000,00
2.99.06	Utiles y materiales de seguridad y resguardo	500 000,00
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>943 927,30</u>
<u>6,03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>943 927,30</u>
6.03.01	Prestaciones Legales	943 927,30

02. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BASURA		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		18 818 292,00
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>18 818 292,00</u>
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>18 818 292,00</u>
5.01.02	Equipo de transporte	18 818 292,00

02. SERVICIOS COMUNALES**02.14. PROTECCION MEDIO AMBIENTE 30%, LEY 7788 TIMBRES PROPARQUES**

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		684 798,30
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>684 798,30</u>
<u>2.02</u>	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES</u>	<u>684 798,30</u>
2.02.02	Productos Agroforestales	684 798,30



PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2026
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
02. SERVICIOS COMUNALES
02.17 SERVICIOS SOCIALES
OFICINA DE LA MUJER

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		18 066 741,07
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>14 635 568,16</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>10 964 185,35</u>
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	10 120 786,48
0.01.05	Suplencias	843 398,87
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>1 403 350,78</u>
0.03.01	Retribución de años servidos	188 791,59
0.03.03	Décimo tercer mes	930 158,28
0.03.04	Salario escolar	284 400,91
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>1 115 144,34</u>
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 057 957,45
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	57 186,89
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITAL</u>	<u>1 152 887,69</u>
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de pensiones de CCSS	638 205,68
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	343 121,34
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	171 560,67
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>1 521 560,67</u>
<u>1.03</u>	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>250 000,00</u>
1.03.03	Impresiones	250 000,00
<u>1.04</u>	<u>OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>300 000,00</u>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>171 560,67</u>
1.06.01	Seguros	171 560,67
<u>1.07</u>	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>800 000,00</u>
1.07.01	Actividades de capacitación	800 000,00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1 300 000,00</u>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>1 200 000,00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300 000,00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	300 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	400 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	200 000,00
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>609 612,24</u>
<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>609 612,24</u>
6.03.01	Prestaciones Legales	609 612,24



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2026
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
02. SERVICIOS COMUNALES
02.09 Gestión y Control Urbano

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		181 166 660,80
CODIGO	DESCRIPCIÓN	Presupuestado
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>136 352 980,62</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>79 532 300,41</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	73 414 431,15
0.01.03	Servicios Especiales	0,00
0.01.05	Suplencias	6 117 869,26
<u>0.02</u>	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>559 828,00</u>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	559 828,00
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>35 130 621,81</u>
0.03.01	Retribución por años servidos	17 976 206,95
0.03.02	Restriccion Laboral	5 838 915,27
0.03.03	Decimotercer mes	8 665 864,70
0.03.04	Salario escolar	2 649 634,89
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>10 389 296,34</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	9 856 511,91
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	532 784,43
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	<u>10 740 934,06</u>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	5 945 874,21
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 196 706,57
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 598 353,28
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>29 279 671,34</u>
<u>1.02</u>	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>100 000,00</u>
1.02.03	Servicio de correo	100 000,00
<u>1.03</u>	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>4 000 000,00</u>
1.03.01	Información	500 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 500 000,00
1.03.07	Servicios de Trasferencia de la Información	1 000 000,00
<u>1.04</u>	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>12 081 318,06</u>
1.04.03	Servicios de ingeniería	7 081 318,06
1.04.02	Servicios jurídicos	1 500 000,00
1.04.05	Servicios de Desarrollo de Sistemas	2 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	1 500 000,00
<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>2 000 000,00</u>
1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 500 000,00
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>1 598 353,28</u>
1.06.01	Seguros	1 598 353,28
<u>1.07</u>	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>2 000 000,00</u>
1.07.01	Actividades de capacitación	2 000 000,00

<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>7 500 000,00</u>
1.08.01	Mantenimiento y reparacion de edificios	1 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 000 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparacion equipo de oficina	2 000 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparacion equipo de computo	1 500 000,00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>11 600 000,00</u>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>3 600 000,00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 600 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00
<u>2.04</u>	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>1 500 000,00</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 500 000,00
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>6 500 000,00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 500 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	2 000 000,00
2.99.06	Utiles de seguridad y resguardo	1 000 000,00
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>2 000 000,00</u>
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>2 000 000,00</u>
5.01.04	Equipo de oficina	1 000 000,00
5.01.05	Equipo de computo	1 000 000,00
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1 000 000,00</u>
<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>1 000 000,00</u>
6.03.01	Prestaciones Legales	1 000 000,00
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>20 552,76</u>
<u>3.02</u>	<u>INTRESES SOBRE COMISIONES</u>	<u>20 552,76</u>
3.02.03	Intereses sobre prestamos de Instituciones Descentralizadas	20 552,76
<u>8</u>	<u>AMORTIZACION</u>	<u>913 456,08</u>
<u>8.02</u>	<u>AMORTIZACION DE PRESTAMOS</u>	<u>913 456,08</u>
8.02.03	Amortizacion de prestamos de Instituciones Descentralizadas	913 456,08

CÓDIGO	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	AÑO 2026
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO (Administración)		₡ 1 053 204 154,00
SALDO POR ASIGNAR		₡ 825 589 685,64
0	REMUNERACIONES	₡ 441 227 278,12
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡ 247 888 006,34
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡ 188 327 477,04
0.01.02	Jornales	₡ 40 492 221,12
0.01.05	Suplencias	₡ 19 068 308,18
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₡ 36 602 917,28
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡ 36 602 917,28
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	₡ 88 360 628,49
0.03.01	Retribución por años servidos	₡ 51 744 581,94
0.03.03	Decimotercer mes	₡ 28 042 041,16
0.03.04	Salario escolar	₡ 8 574 005,39
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡ 33 618 927,31
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 31 894 879,76
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 1 724 047,55
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	₡ 34 756 798,70
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 19 240 370,71
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 10 344 285,33
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡ 5 172 142,66
1	SERVICIOS	₡ 274 771 053,38
1.01	ALQUILERES	₡ 10 000 000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	₡ 10 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	₡ 8 050 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡ 500 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡ 5 000 000,00
1.02.03	Servicio de correo	₡ 50 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡ 2 500 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₡ 10 350 000,00
1.03.01	Información	₡ 2 000 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡ 2 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡ 250 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	₡ 100 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	₡ 6 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡ 167 500 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	₡ 16 500 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	₡ 124 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	₡ 17 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡ 10 000 000,00

1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	₡	1 750 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	₡	250 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡	1 500 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₡	15 621 053,38
1.06.01	Seguros		15 621 053,38
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	₡	6 500 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	₡	5 000 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡	1 500 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₡	53 500 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡	25 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡	25 000 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	₡	1 500 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡	2 000 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	₡	1 500 000,00
1.99.05	Deducibles		1 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡	89 914 231,41
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡	22 500 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡	20 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡	500 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡	2 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₡	1 500 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡	500 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	₡	500 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡	500 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡	52 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡	2 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡	50 000 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡	13 914 231,41
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡	1 000 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	₡	250 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡	1 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡	5 000 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡	3 000 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡	3 000 000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₡	250 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡	414 231,41
3	INTERESES Y COMISIONES	₡	85 871 480,66
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	₡	85 871 480,66
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	₡	85 871 480,66
5	BIENES DURADEROS	₡	9 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₡	9 000 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	₡	4 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	₡	1 500 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡	1 000 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡	2 000 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₡	500 000,00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡	18 378 346,93
6.03	PRESTACIONES	₡	18 378 346,93
6.03.01	Prestaciones legales	₡	18 378 346,93
8	AMORTIZACION	₡	134 041 763,50
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	₡	134 041 763,50
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	₡	134 041 763,50
	PROYECTOS OPERATIVOS	₡	825 589 685,64
15	CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA/03.01.15	₡	154 000 000,00
15.1.01.02	Alquiler de maquinaria	₡	25 000 000,00
15.2.01.01	Combustible y lubricantes	₡	18 000 000,00
15.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡	1 500 000,00
15.2.03.01	Metálicos	₡	8 000 000,00
15.2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	₡	28 000 000,00
15.2.03.03	Madera y sus derivados	₡	6 500 000,00
15.2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡	2 000 000,00
15.5.02.02	Rehabilitación de caminos CEI	₡	65 000 000,00
47	CONVENIO MOPT FLUVIALES/3.01.47	₡	15 000 000,00
47.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡	5 500 000,00
47.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡	2 000 000,00
47.2.04.02	Repuestos y accesorios	₡	7 500 000,00
49	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES CONTRATACIÓN/3.01.49	₡	619 295 036,35
49.5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-003, 022 y 023.		312 945 300,00
49.5.02.02	Extracción y trituración de 37.294 metros cúbicos		306 349 736,35
50	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES ADMINISTRACIÓN	₡	37 294 649,29
50.2.01.01	Combustibles y Lubricantes para los caminos 2-15-129,179, 131, 132, 133, 041, 042, 043.		37 294 649,29
Monto total de administracion		₡	1 053 204 154,00
Monto total para Operaciones (Proyectos)		₡	825 589 685,64
Monto sin asignación		₡	0,00
Monto Asignado 2026		₡	1 878 793 839,64
		₡	1 878 793 839,64

El presupuesto de egresos por partida se detalla general y por programa:



PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE RELATIVO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	422 747 938,06	369 282 828,53	1 897 612 131,64	2 689 642 898,23	100%
0 REMUNERACIONES	277 380 516,02	226 569 705,21	441 227 278,12	945 177 499,35	35,14%
1 SERVICIOS	48 722 311,53	115 440 776,64	307 271 053,38	471 434 141,55	18%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	9 800 000,01	21 784 798,30	198 708 880,70	230 293 679,01	8,56%
3 INTERESES Y COMISIONES		20 552,76	85 871 480,66	85 892 033,42	3,19%
4 ACTIVOS FINANCIEROS					
5 BIENES DURADEROS	3 900 000,00	2 000 000,00	712 113 328,35	718 013 328,35	26,70%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82 945 110,50	2 553 539,54	18 378 346,93	103 876 996,97	3,86%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8 AMORTIZACION		913 456,08	134 041 763,50	134 955 219,58	5,02%
9 CUENTAS ESPECIALES					

El detalle de egresos general y por programa:



PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	422 747 938,06	369 282 828,53	1 897 612 131,64	2 689 642 898,23
0,00	REMUNERACIONES	277 380 516,02	226 569 705,21	441 227 278,12	945 177 499,35
0,01	REMUNERACIONES BASICAS	157 869 750,75	133 572 968,58	247 888 006,34	539 330 725,67
0.01.01	Sueldos por cargos fijos	137 409 073,31	115 304 363,59	188 327 477,04	441 040 913,94
0.01.02	Jornales	0,00	5 153 553,60	40 492 221,12	45 645 774,72
0.01.03	Servicios Especiales	14 110 936,32	0,00		14 110 936,32
0.01.05	Suplencias	6 349 741,12	13 115 051,39	19 068 308,18	38 533 100,69
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	18 013 352,00	2 836 042,00	36 602 917,28	57 452 311,28
0.02.01	Tiempo Extraordinario	1 255 352,00	2 836 042,00	36 602 917,28	40 694 311,28
0.02.05	Dietas	16 758 000,00	0,00		16 758 000,00
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	61 109 489,32	55 049 837,13	88 360 628,49	204 519 954,94
0.03.01	Retribucion por años servidos	23 668 639,80	29 371 078,81	51 744 581,94	104 784 300,55
0.03.02	Restriccion laboral	15 812 616,97	5 838 915,27	0,00	21 651 532,24
0.03.03	Decimotercer mes	16 563 770,38	14 399 556,23	28 042 041,16	59 005 367,77
0.03.04	Salario escolar	5 064 462,17	4 402 742,01	8 574 005,39	18 041 209,57
0.03.99	Sobresueldo	0,00	1 037 544,81	0,00	1 037 544,81
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD S	19 857 905,12	17 263 280,92	33 618 927,31	70 740 113,35
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	18 839 551,01	16 377 984,46	31 894 879,76	67 112 415,23
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 018 354,11	885 296,46	1 724 047,55	3 627 698,12
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	20 530 018,83	17 847 576,58	34 756 798,70	73 134 394,11
0.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	11 364 831,85	9 879 908,46	19 240 370,71	40 485 111,02
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria	6 110 124,65	5 311 778,75	10 344 285,33	21 766 188,73
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 055 062,33	2 655 889,37	5 172 142,66	10 883 094,36

1,00	SERVICIOS	48 722 311,53	115 440 776,64	307 271 053,38	471 434 141,55
1,01	ALQUILERES	0,00	52 416 000,00	35 000 000,00	87 416 000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos		0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		52 416 000,00	25 000 000,00	77 416 000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
1,02	SERVICIOS BASICOS	9 300 000,00	100 000,00	8 050 000,00	17 450 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 000 000,00	0,00	500 000,00	1 500 000,00
1.02.02	Servicio de energia electrica	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	10 000 000,00
1.02.03	Servicio de correo	100 000,00	100 000,00	50 000,00	250 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3 200 000,00	0,00	2 500 000,00	5 700 000,00
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7 650 000,00	5 365 569,21	10 350 000,00	23 365 569,21
1.03.01	Informacion	1 000 000,00	763 986,00	2 000 000,00	3 763 986,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1 500 000,00	1 400 000,00	2 000 000,00	4 900 000,00
1.03.03	Impresión y encuadernacion	500 000,00	2 201 583,21	250 000,00	2 951 583,21
1.03.04	Transporte de Bienes	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
1.03.06	Comision y gastos por servicios financieros y comerciales	150 000,00	0,00	0,00	150 000,00
1.03.07	Servicios de tecnología de informacion	4 500 000,00	1 000 000,00	6 000 000,00	11 500 000,00
1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	20 917 249,20	37 503 318,06	167 500 000,00	225 920 567,26
1.04.02	Servicios Juridicos	4 000 000,00	1 500 000,00	16 500 000,00	22 000 000,00
1.04.03	Servicios de Ingenieria	0,00	7 081 318,06	124 000 000,00	131 081 318,06
1.04.04	Servicios ciencias economicas	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.04.05	Servicios Informaticos	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	4 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	11 417 249,20	1 500 000,00	17 000 000,00	29 917 249,20
1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	2 500 000,00	25 422 000,00	10 000 000,00	37 922 000,00
1,05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	2 500 000,00	4 000 000,00	1 750 000,00	8 250 000,00
1.05.01	Transporte dentro del pais	500 000,00	500 000,00	250 000,00	1 250 000,00
1.05.02	Viaticos dentro del pais	2 000 000,00	3 500 000,00	1 500 000,00	7 000 000,00
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3 055 062,33	2 655 889,37	15 621 053,38	21 332 005,08
1.06.01	Seguros	3 055 062,33	2 655 889,37	15 621 053,38	21 332 005,08
1,07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1 000 000,00	3 000 000,00	6 500 000,00	10 500 000,00
1.07.01	Actividades de capacitacion	1 000 000,00	3 000 000,00	5 000 000,00	9 000 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias		0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	4 300 000,00	10 400 000,00	61 000 000,00	75 700 000,00
1.08.01	Mantenimiento y reparacion de edificios y locales	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparacion de equipo de produccion	0,00	0,00	30 500 000,00	30 500 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	2 200 000,00	5 700 000,00	27 000 000,00	34 900 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparacion equipo de oficina	1 000 000,00	2 000 000,00	1 500 000,00	4 500 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparacion de equipo de computo	1 100 000,00	1 700 000,00	2 000 000,00	4 800 000,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
1.99.05	Deducibles		0,00	1 500 000,00	1 500 000,00

2,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	9 800 000,01	21 784 798,30	198 708 880,70	230 293 679,01
2,01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2 800 000,01	6 900 000,00	79 294 649,29	88 994 649,30
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 500 000,01	5 600 000,00	75 294 649,29	82 394 649,30
2.01.02	Productos farmaceuticos	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 300 000,00	1 200 000,00	3 500 000,00	6 000 000,00
2.01.99	Otros productos quimicos y conexos	0,00	100 000,00	0,00	100 000,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	684 798,30	0,00	684 798,30
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	684 798,30	0,00	684 798,30
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	500 000,00	0,00	46 000 000,00	46 500 000,00
2.03.01	Materiales y productos metalicos	0,00	0,00	8 000 000,00	8 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	0,00	28 000 000,00	28 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	6 500 000,00	6 500 000,00
2.03.04	Materiales y productos electricos, telefonicos y computo	500 000,00	0,00	5 000 000,00	1 000 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
2.03.06	Materiales y productos plasticos	0,00		2 500 000,00	2 500 000,00
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	4 650 000,00	59 500 000,00	64 150 000,00
2.04.01	Herramientas y instrumentos		150 000,00	2 000 000,00	2 150 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios		4 500 000,00	57 500 000,00	62 000 000,00
2,99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6 500 000,00	9 550 000,00	13 914 231,41	29 964 231,41
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y computo	900 000,00	1 900 000,00	1 000 000,00	3 800 000,00
2.99.02	Utiles y materiales medicos, hospitalarios	200 000,00	0,00	250 000,00	450 000,00
2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	700 000,00	2 450 000,00	1 000 000,00	4 150 000,00
2.99.04	Textiles y vestuarios	1 700 000,00	3 200 000,00	5 000 000,00	9 900 000,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	2 500 000,00	300 000,00	3 000 000,00	5 800 000,00
2.99.06	Utiles y materiales de seguridad y resguardo	0,00	1 500 000,00	3 000 000,00	4 500 000,00
2.99.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00
2.99.99	Otros utiles y materiales	500 000,00	200 000,00	414 231,41	1 114 231,41
3,00	INTERESES Y COMISIONES	0,00	20 552,76	85 871 480,66	85 892 033,42
3,02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	20 552,76	85 871 480,66	85 892 033,42
3.02.03	Intereses sobre prestamos de Instituciones Descentralizadas	0,00	20 552,76	85 871 480,66	85 892 033,42

5,00	BIENES DURADEROS	3 900 000,00	2 000 000,00	712 113 328,35	718 013 328,35
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 900 000,00	2 000 000,00	27 818 292,00	32 718 292,00
5.01.01	Maquinaria y equipo de produccion	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
5.01.02	Maquinaria y equipo de transporte	0,00	0,00	18 818 292,00	18 818 292,00
5.01.03	Equipo de Comunicación	700 000,00	0,00	1 500 000,00	2 200 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 200 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00	3 200 000,00
5.01.05	Equipo y programas de computo	1 000 000,00	1 000 000,00	2 000 000,00	4 000 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
5,02	CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	684 295 036,35	684 295 036,35
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre			684 295 036,35	684 295 036,35
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
6,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82 945 110,50	2 553 539,54	18 378 346,93	103 876 996,97
6,01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	72 089 455,70	0,00	0,00	72 089 455,70
6.01.01	Gobierno Central 1% IBI (Hacienda-ONT)	3 066 314,15	0,00	0,00	3 066 314,15
6.01.02	Junta Administrativa Registro Nacional 2% IBI	6 132 628,29	0,00	0,00	6 132 628,29
6.01.02	Ley 7788 10% aporte CONAGEBIO	253 629,00	0,00	0,00	253 629,00
6.01.02	Ley 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales (MINAET)	1 597 862,70	0,00	0,00	1 597 862,70
6.01.03	Juntas Educación 10 % del IBI	30 663 141,46	0,00	0,00	30 663 141,46
6.01.03	Consejo Nacional de Rehabilitacion 0.05%	4 033 605,57	0,00	0,00	4 033 605,57
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion Guatuso	24 325 471,76	0,00	0,00	24 325 471,76
6.01.04	Union Nacional de Gobiernos Locales	2 016 802,78	0,00	0,00	2 016 802,78
6,03	PRESTACIONES	10 855 654,80	2 553 539,54	18 378 346,93	31 787 541,27
6.03.01	Prestaciones Legales	10 855 654,80	2 553 539,54	18 378 346,93	31 787 541,27
8,00	AMORTIZACION	0,00	913 456,08	134 041 763,50	134 955 219,58
8,02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	913 456,08	134 041 763,50	134 955 219,58
8.02.03	Amortizacion de prestamos de Instituciones Descentralizadas	0,00	913 456,08	134 041 763,50	134 955 219,58

El Cuadro No. 01 con el detalle de origen y aplicación de los recursos:

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	306 631 414,56	I	Juntas de Educación 10%	30 663 141,46				
				Transferencias corrientes		30 663 141,46			
			I	O.N.T. (1%)	3 066 314,15				
				Transferencias corrientes		3 066 314,15			
			I	Registro Nacional (2%)	6 132 628,29				
				Transferencia corrientes		6 132 628,29			
			I	CONAPDIS 0.5%	4 033 605,57				
				Transferencia corrientes		4 033 605,57			
			I	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion Guatuso	24 325 471,76				
				Transferencia corrientes		24 325 471,76			
			I	Union Nacional de Gobiernos Locales	2 016 802,78				
				Transferencia corrientes		2 016 802,78			
			I	Administración General	37 160 048,69				
				Remuneraciones		37 160 048,69			
			II	Servicios sociales	18 066 741,07				
				Remuneraciones		14 635 568,16			
				Servicios		1 521 560,67			
				Materiales y suministros		1 300 000,00			
				Transferencia corrientes		609 612,24			
			II	Gestión y Control Urbano (D.T)	181 166 660,80				
				Remuneraciones		136 352 980,62			
				Servicios		29 279 671,34			
				Materiales y suministros		11 600 000,00			
				Intereses y comisiones		20 552,76			
				Bienes duraderos		2 000 000,00			
				Transferencias corrientes		1 000 000,00			
				Amortizaciones		913 456,08			
				Total	306 631 414,56				

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles (Timbres M	29 500 000,00	I	Administración General	29 500 000,00				
				Remuneraciones		20 000 000,00			
				Servicios		9 500 000,00			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	30 000 000,00	1	Auditoría Interna					
				Remuneraciones		23 025 687,88			
				Servicios		869 911,11			
				Materiales y suministros		700 000,00			
				Bienes duraderos		200 000,00			
				Transferencias corrientes		959 084,13			
			I	Administración General					
				Remuneraciones		4 139 417,89			
				Servicios		105 898,99			
				Total	30 000 000,00				
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	1 981 431,43	I	Administración General	4 333 885,72				
	Imp. Especif. Serv. Diversion Esparcimiento 5%	2 352 454,29		Remuneraciones		4 333 885,72			
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Pate	166 027 217,98	I	Administración General					
				Remuneraciones		166 027 217,98			
				Total	166 027 217,98				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Pro parques	2 536 290,00	I	CONAGEBIO Ley 7788 10%					
				Transferencia corrientes		253 629,00			
			I	Parques Nacionales 70%					
				Transferencia corrientes		1 597 862,70			
			II	Protección Medio Ambiente 30%					
				Transferencia corrientes		684 798,30			
				Total	2 536 290,00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	188 182 920,36	II	Gestión de residuos sólidos	188 182 920,36				
				Remuneraciones		75 581 156,43			
				Servicios		84 639 544,63			
				Materiales y suministros		8 200 000,00			
				Bienes duraderos		18 818 292,00			
				Transferencia corrientes		943 927,30			
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	3 180 000,00	I	Administración General	3 180 000,00				
				Remuneraciones		3 180 000,00			
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	1 329 385,00	I	Administración General	1 329 385,00				
				Remuneraciones		1 329 385,00			
				Total	4 509 385,00				

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos	75 000 000,00	I	Administración General					
				Remuneraciones		14 056 927,89			
				Servicios		38 246 501,43			
				Materiales y suministros		9 100 000,01			
				Bienes duraderos		3 700 000,00			
				Transferencia corrientes		9 896 570,67			
				Total	75 000 000,00				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencia corriente de instituciones descentralizadas no empresariales -IFAM por Licores nacionales y extranjeros	4 127 944,97	I	Administración General					
				Remuneraciones		4 127 944,97			
				Total	4 127 944,97				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley N.° 8114	1 878 793 839,64	III	Unidad Técnica de Gestión Vial	1 878 793 839,64				
				Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal		1 053 204 154,00			
				Casos de Ejecución Inmediata		169 000 000,00			
				Mantenimiento de caminos cantonales por administracion		37 294 649,29			
				Mantenimiento de caminos cantonales por contratacion		619 295 036,35			
		2 689 642 898,23			2 689 642 898,23	810 849 058,59	1 878 793 839,64		

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

0,002 689 642 898,23 0,00

Yo Carlos Sequeira Orozco, alcalde Municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2026.

Firma del funcionario responsable: _____

El Cuadro No. 3 Plazas Nuevas

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 3
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACION DE PLAZAS NUEVAS FIJAS

Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de conocimiento de la viabilidad financiera por parte del Concejo Municipal (Indicar número de acuerdo y fecha)	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
Contador Municipal	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles (Timbres Municipales)	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	Acuerdo 6, inciso x), de Sesión Ordinaria # 37-2025, de fecha 16/09/2025,	Viabilidad Financiera, anexos
Administrativo Municipal 2 (AM2)	Transferencias de capital del Gobierno Central ,Ley 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	SI	Acuerdo 6, inciso x), de Sesión Ordinaria # 37-2025, de fecha 16/09/2025,	Viabilidad Financiera, anexos
Administrativo Municipal 2 (AM2)	Transferencias de capital del Gobierno Central ,Ley 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	SI	Acuerdo 6, inciso x), de Sesión Ordinaria # 37-2025, de fecha 16/09/2025,	Viabilidad Financiera, anexos

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2025

El Cuadro No. 4 Servicios Especiales

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO CUADRO N.º 4 PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

- a) Labores extraordinarias.
- b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
- c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
- d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

				Contrato vigente en el periodo 2025					
Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)	En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? (Adjuntar estudio en el SIPP)
Asesor Profesional de Alcaldía	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	11 meses	No	No			Inciso b)	Oficio MGAM-299-082025 (Anexos)	N/A

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2025

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 5
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				672 190 000,00	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				806 721 113,62	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				20%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				0,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	21 000,00	21 000,00	76	665 000,00	7 980 000,00
5	10 500,00	10 500,00	76	332 500,00	3 990 000,00
4	10 500,00	10 500,00	76	266 000,00	3 192 000,00
4	5 250,00	5 250,00	76	133 000,00	1 596 000,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				1 396 500,00	16 758 000,00

Elaborado por _____

Fecha: _____

Versión actualizada a julio de 2025

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 6
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	2-AlcPI-1434-0417-A	1/12/2020	2020	0,00	35 217 200,35	52 472 060,53	87 689 260,88	Alcantarillado pluvial	631 473 421,83
IFAM	2-AMCR-AlcPI-1467-0221-A	1/11/2021	2021	0,00	626 056,99	1 089 557,57	1 715 614,56	Alcantarillado pluvial	11 100 198,79
IFAM	2-AlcPI-1434-0417-B	1/12/2020	2020	0,00	29 381 713,37	43 776 743,31	73 158 456,68	Alcantarillado pluvial	526 837 736,55
IFAM	2-AMCR-AlcPI-1467-0221	1/11/2021	2021	0,00	2 504 227,96	4 358 230,20	6 862 458,16	Alcantarillado pluvial	44 400 795,41
IFAM	2-CVL-1433-0417-A	9/11/2017	2020	0,00	0,00	0,00	0,00	Asfaltado 6.2 km Ruta Maleku	0,00
IFAM	2-CVL-1461-0918	29/10/2018	2019	0,00	961 255,58	15 404 308,62	16 365 564,20	Mejoramiento de caminos Ruta Maleku	23 112 258,27
IFAM	2-ED-1442-0917	31/8/2017	2019	0,00	10 759 206,31	4 786 318,65	15 545 524,96	Conclusion de Edificio Municipal	137 393 836,89
IFAM	2-AlcPI-1434-0417	31/8/2017	2018	0,00	6 421 820,10	12 154 544,62	18 576 364,72	Alcantarillado pluvial	114 458 948,43
IFAM	2-VEH-1406-0715	11/1/2017	2016	0,00	20 552,76	913 456,08	934 008,84	Compra de 1 vehiculo	1 806 811,75
TOTALES				0,00	85 892 033,42	134 955 219,58	220 847 253,00		1 490 584 007,92
PRESUPUESTO INICIAL 2026				0,00	85 892 033,42	134 955 219,58	220 847 253,00		
DIFERENCIA				0,00	0,00	0,00	0,00		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por _____

Fecha: _____

Versión actualizada a julio de 2025

1.JUSTIFICACIÓN DE LA ESTIMACION DE INGRESOS

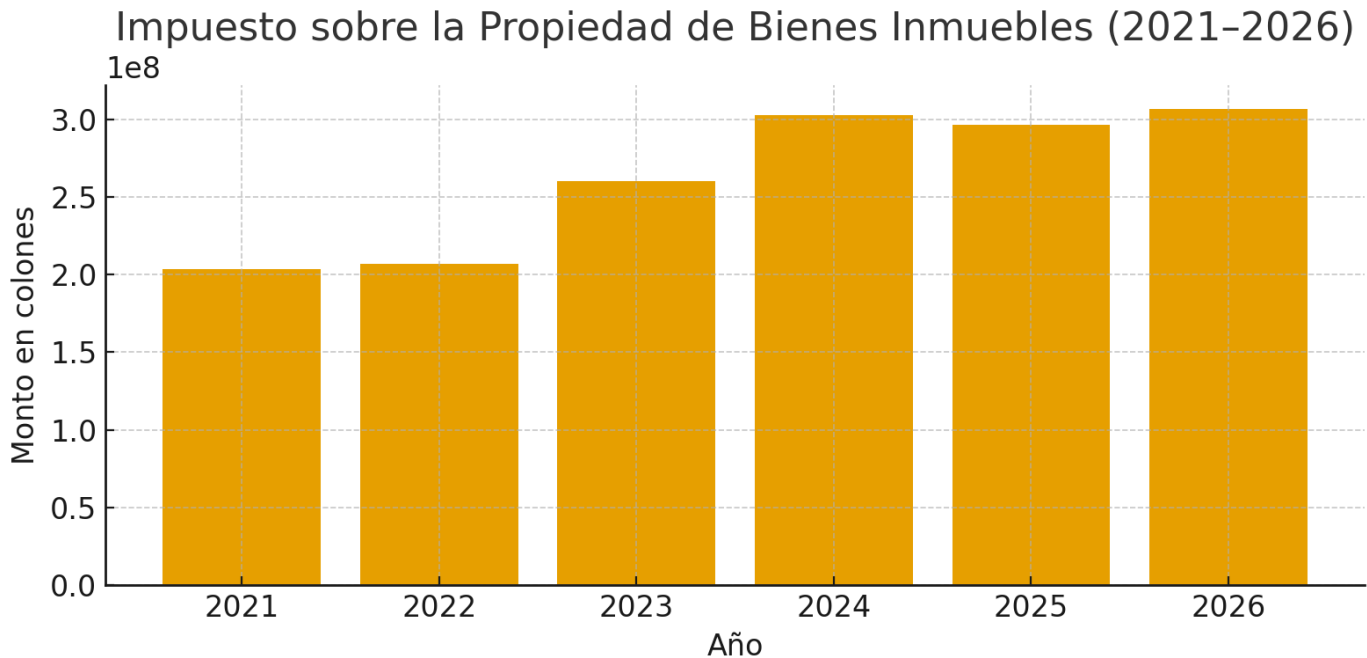
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	306 631 414,56	11,40%
-----------------------	--	----------------	--------

El impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles constituye la principal fuente de ingresos tributarios de la Municipalidad de Guatuso, aportando de manera significativa al financiamiento de los servicios y proyectos comunales. Su comportamiento en el período 2021–2026 refleja una tendencia general de crecimiento, aunque con variaciones que evidencian la importancia de mantener una gestión eficiente en la actualización de valores fiscales y en los procesos de recaudación.

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	₡ 203 463 160,53	₡ 207 058 720,42	₡ 260 242 953,14	₡ 261 014 634,56	₡ 296 571 314,49	₡ 306 631 414,56
Porcentaje de Crecimiento	-0,53%	1,77%	25,69%	0,30%	13,62%	3,39%

Dentro de estudio histórico de este ingreso vemos que el año 2021 se registró una ligera disminución del -0,53%, posiblemente vinculada a los efectos económicos de la pandemia y al rezago en los pagos. No obstante, en 2022 se observó una recuperación moderada del 1,77%. Posteriormente, en 2023 se alcanzó un incremento notable del 25,69%, impulsado principalmente por la actualización en el valor fiscal de las propiedades y una mayor efectividad en la fiscalización y cobro. En 2024 la recaudación continuó con un crecimiento sostenido del 0.30%, consolidando al impuesto como la principal fuente de recursos tributarios municipales.

Durante 2025 con el promedio de los meses de enero a agosto se presentó un aumento de 13,62%, la institución trabaja en la parte de cobro que lo vemos muy positivo, también se está optimizando el Departamento de Bienes Inmuebles mediante técnicas para agilizar el manejo de información sobre nuevas fincas, segregaciones y fincas cerradas, facilitada por el Registro Nacional a través del SENDA, con el objetivo principal de la elaboración de un mapa catastral, que incluirá y actualizará alrededor de 16,000 fincas. Ya para el 2026 la proyección es positiva con un crecimiento del 3,39%, alcanzando una recaudación estimada de ₡306.631.414,56. Este comportamiento confirma la estabilidad del tributo y su relevancia para garantizar la sostenibilidad financiera de la municipalidad. De manera de conclusión, el impuesto sobre bienes inmuebles muestra un crecimiento acumulado del 44,74% en el período analizado, consolidándose como la principal fuente de financiamiento municipal. Para maximizar su potencial, es necesario continuar fortaleciendo los procesos de actualización catastral, control de morosidad y fiscalización tributaria, de manera que se garantice una recaudación creciente y estable en beneficio del desarrollo del cantón.



1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	29 500 000,00	1,10%
-----------------------	--	---------------	-------

El impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles refleja directamente la dinámica del mercado inmobiliario del cantón de Guatuso.

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	₡ 46 778 003,00	₡ 19 634 230,05	₡ 20 325 640,53	₡ 22 328 570,57	₡ 29 447 337,12	₡ 29 500 000,00
Porcentaje de Crecimiento	14,35%	-58,03%	3,52%	9,85%	31,88%	0,18%

De manera histórica en el año 2021 la recaudación alcanzó ₡46,8 millones (+14,35%), el nivel más alto del período, asociado a un mercado activo. En 2022 se registró una fuerte caída hasta ₡19,6 millones (-58,03%), lo cual evidencia la sensibilidad de este impuesto ante crisis económicas y una baja en el número de transacciones. Durante 2023 se observó una leve recuperación (+3,52%), seguida por un aumento en 2024 (9,85%) con ₡22,33 millones. En 2025 con el promedio del enero a agosto, se dio un repunte muy importante, con ₡29,4 millones (+31,88%), lo que refleja una recuperación del mercado inmobiliario. Finalmente, para 2026 se proyecta estabilidad con ₡29,5 millones (+0,18%), consolidando el crecimiento del año anterior. Como análisis este ingreso es altamente sensible a factores externos como tasas de interés, condiciones del crédito hipotecario, por eso es muy importante fortalecer la coordinación con el Registro Nacional y aplicar controles de fiscalización para garantizar la recaudación oportuna de este tributo.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	30 000 000,00	1,12%
------------------------------	--	----------------------	--------------

El impuesto específico sobre la construcción refleja la actividad del sector edificador en el cantón de Guatuso. También es muy importante identificar mediante supervisión y control constante en el campo para poder identificar las obras que se edifiquen sin permisos, y ponerlas a derecho para que paguen el impuesto correspondiente.

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Impuestos específicos sobre la construcción	₡ 20 330 547,90	₡ 19 540 899,54	₡ 17 118 255,60	₡ 23 427 261,20	₡ 35 484 617,33	₡ 30 000 000,00
Porcentaje de Crecimiento	93,50%	-3,88%	-12,40%	36,86%	51,47%	-15,46%

En la historia de este ingreso, para el año 2021 se alcanzó ₡20,3 millones (+93,50%), impulsado por un auge en proyectos constructivos. En 2022 el ingreso descendió levemente a ₡19,5 millones (-3,88%), y en 2023 cayó aún más a ₡17,1 millones (-12,40%), lo que evidencia una contracción en la actividad de construcción. En 2024 se dio un repunte importante (+36,86%), alcanzando ₡23,43 millones, seguido de un crecimiento aún mayor en 2025 con un monto promedio de los meses de enero a agostos del presente, nos da un resultado multiplicado por los doce meses de ₡35,5 millones (+51,47%), el nivel más alto del período. Sin embargo, en 2026 se proyecta una disminución de sensibilización de ₡30,0 millones (-15,46%), reflejando un ajuste natural después del auge del año anterior. Aunque presenta caídas en algunos períodos, por eso es la sensibilización para el año 2026, porque es un ingreso que se mantiene en el tiempo mostrando gran dinamismo de crecimiento. Los repuntes de 2024 y 2025 confirman el potencial del sector como motor económico del cantón. Como recomendación, es fortalecer la fiscalización de permisos y promover un entorno favorable a la inversión para mantener este ingreso estable y creciente.

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	166 027 217,98	6,17%
------------------------------	---	-----------------------	--------------

El rubro de licencias profesionales, comerciales y otros permisos constituye una de las fuentes más estables y crecientes de ingresos para la Municipalidad de Guatuso.

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	₡ 109 554 149,65	₡ 108 675 110,07	₡ 123 625 004,79	₡ 125 280 491,06	₡ 152 526 490,71	₡ 166 027 217,98
Porcentaje de Crecimiento	29,73%	-0,80%	13,76%	1,34%	21,75%	8,85%

Entre 2021 y 2026 se observa un crecimiento sostenido, con una sola ligera caída en 2022 (-0,80%), para luego retomar una tendencia positiva. En la historia de este ingreso en el año 2021 se alcanzaron ₡109,6 millones (+29,73%), evidenciando un aumento importante asociado a la formalización de comercios y mayor control en los registros. En 2022 la recaudación fue de ₡108,7 millones (-0,80%), mostrando estancamiento posiblemente por efectos rezagados de la pandemia. A partir de 2023, con ₡123,6 millones (+13,76%), se inicia un ciclo de

crecimiento sostenido, en 2024 con ¢125,3 millones (+1,34%). En 2025 con el promedio de los meses de enero a agosto del presente se perciben ¢152,5 millones (+21,75%) y la proyección para 2026 es de una sensibilización de ¢166,0 millones (+8,85%). Este rubro presenta un crecimiento acumulado del 48,5% en el período analizado, lo que lo convierte en un pilar fundamental de ingreso municipal. La Importancia es seguir fortalecimiento y promoviendo la formalización de negocios, facilitar trámites y garantizar procesos de fiscalización eficientes.

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectaculos Publicos 6%	1 981 431,43	0,07%
------------------------------	--	---------------------	--------------

Al ser un tributo asociado a la realización de eventos, su comportamiento es típicamente variable y depende del calendario cultural, permisos otorgados, nivel de demanda local y factores económicos.

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Imp. Especif. Serv. Diversion Esparcimiento 5%	2 352 454,29	0,09%
------------------------------	---	---------------------	--------------

Al ser un tributo asociado a la realización de eventos, su comportamiento es típicamente variable y depende del calendario cultural, permisos otorgados, nivel de demanda local y factores económicos.

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parques nacionales	2 536 290,00	0,09%
------------------------------	---------------------------------------	---------------------	--------------

Tiene fundamento legal en el artículo N°7 de la Ley del Servicio de Parques Nacionales, N°6084, del 17 de agosto de 1977 y en el artículo N°43, de la Ley de Biodiversidad N°7788, publicada en la Gaceta N°101, el 27 de mayo de 1988.

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Timbres pro parques nacionales	¢ 1 899 417,57	¢ 1 824 453,36	¢ 2 264 438,94	¢ 2 088 379,95	¢ 2 500 000,00	¢ 2 536 290,00
Porcentaje de Crecimiento	32,06%	-3,95%	24,12%	-7,77%	19,71%	1,45%

El rubro de timbres pro-parques nacionales constituye un ingreso complementario destinado al financiamiento de la conservación ambiental. En el período 2021–2026 presenta un comportamiento estable, con variaciones moderadas en su recaudación. En 2021 alcanzó ¢1,9 millones (+32,06%), reflejando un aumento importante respecto al año anterior. En 2022 se dio una leve disminución a ¢1,82 millones (-3,95%). En 2023 la recaudación creció hasta ¢2,26 millones (+24,12%), y en 2024 con una disminución en recaudación, ¢2,09 millones (-7,77%). En 2025 con los promedio de los meses de enero a agostos del presente es de ¢2,5 millones (19,71%), aunque manteniéndose en niveles superiores a los primeros años, y en 2026 con el promedio de enero a agosto del presente se proyecta ¢2,53 millones (+1,45%), mostrando estabilización.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recoleccion de Basura	188 182 920,36	7,00%
------------------------------	---	-----------------------	--------------

El servicio de recolección de basura constituye uno de los ingresos más sólidos y recurrentes de la Municipalidad de Guatuso, ya que corresponde a una tasa vinculada a un servicio esencial.

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Servicios de Recolección de Basura	₡ 80 544 136,91	₡ 78 100 046,16	₡ 90 015 061,70	₡ 93 791 990,78	₡ 97 332 066,72	₡ 188 182 920,36
Porcentaje de Crecimiento	8,60%	-3,03%	15,26%	4,20%	3,77%	93,34%

En 2021 alcanzó ₡80,5 millones (+8,60%), consolidando su papel dentro del presupuesto. En 2022 se dio una ligera reducción a ₡78,1 millones (-3,03%), probablemente asociada a morosidad. En 2023 los ingresos crecieron hasta ₡90,0 millones (+15,26%), reflejando mejoras en la cobertura y gestión de cobro. En 2024 se incrementaron a ₡97,33 millones (+4,20%), mientras que en 2025 en el resultado promedio de los meses de enero a agosto se mantuvieron estables en ₡97,3 millones (+3,77%). Para 2026 se proyecta un aumento extraordinario hasta ₡188,1 millones (+93,34%), la explicación es por un ajuste tarifario, la ampliación de rutas de cobertura de recolección como se explica a continuación:

Servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en el Cantón de Guatuso

Monto solicitado: ₡188.182.920,00

(ciento ochenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil novecientos veinte colones)

1. Marco normativo y disposición aplicable

La Municipalidad de Guatuso, a través de su Departamento de Gestión de Residuos Sólidos, formula la presente justificación en cumplimiento de lo establecido por la Ley N.º 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, y el Código Municipal N.º 7794, que facultan a las municipalidades para establecer tarifas que cubran los costos reales de operación, más un 10% para asegurar sostenibilidad y nuevas inversiones.

Asimismo, se sustenta en dispuesto en lo el numeral 4.4 del informe N.º DFOE-SOS-IAD-00009-2023 de la Contraloría General de la República Y el Decreto Ejecutivo

El ajuste tarifario correspondiente fue aprobado por el concejo municipal *artículo V, Acuerdo 4, inciso m), de Sesión Ordinaria #26-2025, de fecha 01/07/2025* y publicado en La Gaceta N° 151 del jueves 14 de agosto de 2025, lo cual otorga plena vigencia legal a las nuevas tarifas aplicables al período 2026.

2. Situación actual del servicio

Actualmente, el servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios alcanza una cobertura del 49,1% del cantón (2.264 usuarios, equivalentes a 9.888 habitantes). Esta limitada cobertura responde a la falta histórica de actualización tarifaria -la última se había realizado en 2015- lo que generó déficits financieros que obligaron a operar con presupuestos ajustados y subsidios de otras partidas municipales.

De acuerdo con los registros de gasto del período 2022-2024, el servicio ha enfrentado diferencias negativas recurrentes entre presupuesto aprobado y egresos reales, por lo que con esta propuesta se busca asegurar la sostenibilidad y un crecimiento equilibrado del servicio buscando brindar la recolección a más usuarios del cantón.

3. Ampliación proyectada

Para el período 2026 se ha programado la ampliación de rutas en los distritos de Cote y Buena Vista, con lo cual la cobertura del servicio ascenderá al 71,6% del cantón, beneficiando a un total estimado de 3.622 usuarios (14.415 habitantes). La ampliación permitirá garantizar el acceso equitativo al servicio en todos los distritos, tal como lo ordena el artículo 8 de la Ley 8839.

El modelo tarifario actualizado proyecta:

- **Usuarios residenciales:** 3.199
- **Usuarios comerciales (categorías 1 a 4):** 423
- **Ingresos brutos anuales:** ₡188.182.920,00
- **Saldo neto para inversión (10%):** ₡18.818.292,00

4. Fundamentación técnico-financiera

El nuevo modelo tarifario fue diseñado con criterios de sostenibilidad y equidad, aplicando factores de ponderación por categoría de usuario y atendiendo los costos reales de operación:

- **Costos directos:** remuneraciones, servicios subcontratados, combustibles, repuestos, mantenimiento, seguros.
- **Costos indirectos:** planificación, gestión administrativa, campañas de educación ambiental.
- **Utilidad del 10%:** conforme al artículo 83 del Código Municipal, destinada a reinversión en fortalecimiento institucional y mejora continua del servicio.

Con esta actualización:

- Se elimina el rezago tarifario de más de 10 años.
- Se asegura la autofinanciación del servicio.
- Se alinea la gestión municipal con los objetivos del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIRS) y con la Política Nacional de Residuos 2023-2033.
- Se cumple con el mandato de la Contraloría en el informe DFOE-SOS-IAD-00009-2023.
- Se aborda el cumplimiento del decreto ejecutivo 44974-S Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios y Orgánicos en Costa Rica

El presupuesto solicitado de ₡188.182.920,36 es indispensable para garantizar la continuidad, ampliación y sostenibilidad del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos del cantón de Guatuso. Su aprobación permitirá:

- Elevar la cobertura al 71,6% de la población.
- Fortalecer la capacidad operativa del departamento.

- Reducir impactos ambientales y sanitarios derivados de la disposición inadecuada de residuos.
- Cumplir con los compromisos institucionales, normativos y de política pública en materia de gestión integral de residuos.

Tabla 1*Modelo tarifario, proyectado 2026*

			ESTIMADO 2026	
CATEGORIA	CANTIDAD	TARIFA ¢	MONTO TRIMESTRAL ¢	MONTO ANUAL ¢
RESIDENCIAL	3199	11 010,00	35 220 990,00	140 883 960,00
COMERCIAL 1	377	22 020,00	8 301 540,00	33 206 160,00
COMERCIAL 2	17	44 040,00	748 680,00	2 994 720,00
COMERCIAL 3	16	66 060,00	1 056 960,00	4 227 840,00
COMERCIAL 4	13	132 120,00	1 717 560,00	6 870 240,00
TOTALES ¢	3622		11 824 740,00	188 182 920,00
			10%	18 818 292,00
			Saldo para inversión	169 364 628,00

Fuente: *Elaboración Propia 2025.*

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	3 180 000,00	0,12%
------------------------------	---------------------------------	---------------------	--------------

El rubro de venta de otros servicios refleja la prestación de servicios administrativos y operativos por parte de la Municipalidad de Guatuso. Entre 2021 y 2026 se observa un crecimiento sostenido, aunque con un punto de partida bajo.

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Venta de otros servicios	¢ 1 030 380,00	¢ 1 478 620,00	¢ 2 369 399,05	¢ 3 112 150,00	¢ 3 038 700,00	¢ 3 180 000,00
Porcentaje de Crecimiento	-66,53%	43,50%	60,24%	31,35%	-2,36%	4,65%

En forma histórica de este servicio, 2021 los ingresos fueron de ¢1,03 millones (-66,53%), reflejando una fuerte caída respecto a años previos, posiblemente por la pandemia. En 2022 aumentaron a ¢1,47 millones (+43,50%), iniciando la recuperación. En 2023 se registró un repunte importante con ¢2,37 millones (+60,24%), consolidando el crecimiento. En 2024 alcanzaron ¢3,11 millones (+31,35%), en 2025 en el resultado promedio de los meses de enero a agosto, es de ¢3,03 millones (-2,36%) y en 2026 la proyección es de ¢3,18 millones con una sensibilización de (+4,65%). Este rubro muestra una tendencia claramente ascendente, aunque se mantiene como un ingreso de bajo peso relativo. Su importancia radica en la diversificación de ingresos municipales y en la posibilidad de expandirse mediante la modernización, digitalización de trámites y ampliación del portafolio de servicios.

1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	1 329 385,00	0,05%
------------------------------	----------------------	---------------------	--------------

Este ingreso tiene fundamento en la Ley de Patentes, Art.10 Ley #7339

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Multas Varias	₡ 690 785,75	₡ 744 886,80	₡ 1 149 372,00	₡ 3 043 478,55	₡ 1 335 055,50	₡ 1 329 385,00
Porcentaje de Crecimiento	-35,96%	7,83%	54,30%	164,79%	-56,13%	-0,42%

En la parte histórica en el 2021 los ingresos fueron de ₡690 mil (-35,96%), manteniéndose en niveles bajos. En 2022 aumentaron a ₡745 mil (+7,83%), y en 2023 se registró un incremento a ₡1,15 millones (+54,30%). En 2024 se alcanzó un pico extraordinario con ₡3,043 millones (+164,79%). Posteriormente, en 2025 según el promedio de los meses de enero a agosto del presente, los ingresos descendieron a ₡1,34 millones (-56,13%) y en 2026 se proyecta ₡1,33 millones (-0,42%), estabilizándose nuevamente. Este ingreso es de bajo peso relativo dentro del presupuesto municipal y no puede considerarse estable ni predecible.

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos	75 000 000,00	2,79%
------------------------------	--	----------------------	--------------

De conformidad con el artículo N°69 del Código Municipal (Ley N°7794), el atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Ley N°4755 del 3 de mayo de 1971). El artículo N° 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios dice que: "...mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos...", de igual manera la Ley de Patentes del Cantón, establece la obligatoriedad del pago de intereses cuando se realiza la cancelación del impuesto extemporáneamente.

Este ingreso incluye los intereses por atraso en el pago de impuestos y los intereses por mora de los servicios como el servicio de recolección de basura.

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	₡ 42 144 661,92	₡ 48 537 275,91	₡ 83 480 356,65	₡ 63 757 899,51	₡ 75 000 000,00	₡ 75 000 000,00
Porcentaje de Crecimiento	29,88%	15,17%	71,99%	-23,63%	17,63%	0,00%

El rubro de intereses moratorios refleja los ingresos que percibe la Municipalidad de Guatuso por el pago tardío de impuestos, compensando el costo financiero de la morosidad. Entre 2021 y 2026 muestra un crecimiento significativo en los primeros años y una estabilización posterior. En 2021 los ingresos fueron de ₡42,1 millones (+29,88%). En 2022 aumentaron a ₡48,5 millones (+15,17%). En 2023 se registró un pico con ₡83,5 millones (+71,99%), evidenciando un alto nivel de morosidad o una aplicación más estricta de intereses. En 2024 bajaron a ₡63,76 millones (-23,63%), y en 2025 de los ingresos promedios de enero a agosto del presente, este ingreso alcanza ₡75,0 millones (17,63%). La proyección para 2026 es de ₡75,0 millones (0,00%), reflejando estabilidad.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, aporte IFAM, Licores Nac. Y Extranj	4 127 944,97	0,15%
------------------------------	--	---------------------	--------------

Con base al documento N° DAH-UF-C-MU-165-2025, descargado de la página Web del IFAM, Importante indicar, que fue factible presupuestar el saldo pendiente del superávit al 31 de diciembre del 2024 del Impuesto al Ruedo. Se le solicita presupuestarlo para el periodo 2026 ya que, el mismo se les estará girando en los primeros meses del año 2026, (se anexa copia de oficio).

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2026
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡2,226,738.94
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡1,901,206.03
TOTAL PROYECTADO 2026	₡4,127,944.97

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central ,Ley 8114	1 878 793 839,64	69,84%
-----------------------	--	------------------	--------

Para el año de ejercicio presupuestado para el 2026 es un monto de ₡1.878.793.839,64, correspondiente a la transferencia de capital que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, según la ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, así como de la Ley 9329, Ley Especial para la transferencia de Competencias, atención plena y exclusiva de la red vial cantonal.

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IDS 2023 ²			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2026 (sin rebajas)	Monto de Materiales ³ e Insumos suministrados a las municipalidades a rebasar conforme Ley N°9329 y el Decreto N°40138- MOPT	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2026	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2026 (redondeados)
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)						
2	7	PALMARES	132,364	0,18%	87,17	12,83	0,14%	0,1786%	0,49%	588.318.151,97	0,00	588.318.151,97	588.318.152,00
2	8	POÁS	111,442	0,15%	80,15	19,85	0,21%	0,1786%	0,54%	643.740.033,75	0,00	643.740.033,75	643.740.034,00
2	9	OROTINA	160,990	0,22%	58,15	41,85	0,45%	0,1786%	0,84%	1.002.540.169,43	0,00	1.002.540.169,43	1.002.540.169,00
2	10	SAN CARLOS	2.449,270	3,31%	50,90	49,10	0,52%	0,1786%	4,01%	4.775.793.745,02	0,00	4.775.793.745,02	4.775.793.745,00
2	11	ZARCERO	191,093	0,26%	78,29	21,71	0,23%	0,1786%	0,67%	795.461.998,76	0,00	795.461.998,76	795.461.999,00
2	12	SARCHI	96,253	0,13%	69,46	30,54	0,33%	0,1786%	0,63%	754.996.489,76	0,00	754.996.489,76	754.996.490,00
2	13	UPALA	992,604	1,34%	22,52	77,48	0,83%	0,1786%	2,35%	2.792.499.432,89	0,00	2.792.499.432,89	2.792.499.433,00
2	14	LOS CHILES	701,369	0,95%	9,25	90,75	0,97%	0,1786%	2,09%	2.492.338.867,97	0,00	2.492.338.867,97	2.492.338.868,00
2	15	GUATUSO	438,093	0,59%	24,23	75,77	0,81%	0,1786%	1,58%	1.878.793.839,64	0,00	1.878.793.839,64	1.878.793.840,00
2	16	RIO CUARTO	197,912	0,27%	39,48	60,52	0,64%	0,1786%	1,09%	1.298.892.182,91	0,00	1.298.892.182,91	1.298.892.183,00
3	1	CARTAGO	555,212	0,75%	84,99	15,01	0,16%	0,1786%	1,09%	1.296.273.805,61	0,00	1.296.273.805,61	1.296.273.806,00
3	2	PARAISO	287,687	0,39%	77,36	22,64	0,24%	0,1786%	0,81%	962.657.962,01	0,00	962.657.962,01	962.657.962,00
3	3	LA UNIÓN	187,895	0,25%	83,39	16,61	0,18%	0,1786%	0,61%	725.587.675,86	0,00	725.587.675,86	725.587.676,00
3	4	JIMÉNEZ	250,165	0,34%	58,39	41,61	0,44%	0,1786%	0,96%	1.143.007.136,52	0,00	1.143.007.136,52	1.143.007.137,00
3	5	TURRIALBA	679,749	0,92%	36,01	63,99	0,68%	0,1786%	1,78%	2.118.008.523,01	0,00	2.118.008.523,01	2.118.008.523,00
3	6	ALVARADO	138,775	0,19%	74,54	25,46	0,27%	0,1786%	0,64%	758.845.150,52	0,00	758.845.150,52	758.845.151,00
3	7	OREAMUNO	191,725	0,26%	84,55	15,45	0,16%	0,1786%	0,60%	717.034.296,92	0,00	717.034.296,92	717.034.297,00
3	8	EL GUARCO	235,998	0,32%	75,77	24,23	0,26%	0,1786%	0,76%	899.754.887,01	0,00	899.754.887,01	899.754.887,00
4	1	HEREDIA	212,061	0,29%	84,60	15,40	0,16%	0,1786%	0,63%	749.211.909,06	0,00	749.211.909,06	749.211.908,00
4	2	BARVA	122,474	0,17%	89,16	10,84	0,12%	0,1786%	0,46%	547.149.798,67	0,00	547.149.798,67	547.149.799,00
4	3	SANTO DOMINGO	89,982	0,12%	93,13	6,87	0,07%	0,1786%	0,37%	444.507.174,60	0,00	444.507.174,60	444.507.175,00
4	4	SANTA BARBARA	105,714	0,14%	79,02	20,98	0,22%	0,1786%	0,54%	648.904.449,63	0,00	648.904.449,63	648.904.450,00
4	5	SAN RAFAEL	149,762	0,20%	90,15	9,85	0,10%	0,1786%	0,49%	578.499.050,41	0,00	578.499.050,41	578.499.050,00
4	6	SAN ISIDRO	77,014	0,10%	87,78	12,22	0,13%	0,1786%	0,41%	491.588.421,66	0,00	491.588.421,66	491.588.422,00
4	7	BELÉN	60,026	0,08%	99,75	0,25	0,00%	0,1786%	0,26%	312.345.634,67	0,00	312.345.634,67	312.345.635,00
4	8	FLORES	49,997	0,07%	97,86	2,14	0,02%	0,1786%	0,27%	320.228.622,50	0,00	320.228.622,50	320.228.622,00
4	9	SAN PABLO	62,939	0,09%	89,56	10,44	0,11%	0,1786%	0,37%	446.288.700,54	0,00	446.288.700,54	446.288.701,00
4	10	SARAPIQUÍ	1.043,182	1,41%	22,65	77,35	0,82%	0,1786%	2,41%	2.872.153.522,97	0,00	2.872.153.522,97	2.872.153.523,00
5	1	LIBERIA	585,945	0,79%	66,68	33,32	0,36%	0,1786%	1,33%	1.577.953.725,71	0,00	1.577.953.725,71	1.577.953.726,00
5	2	NICOYA	995,972	1,35%	53,71	46,29	0,49%	0,1786%	2,02%	2.402.214.743,38	0,00	2.402.214.743,38	2.402.214.743,00
5	3	SANTA CRUZ	1.078,718	1,46%	63,86	36,14	0,39%	0,1786%	2,02%	2.406.488.621,68	0,00	2.406.488.621,68	2.406.488.622,00
5	4	BAGACES	597,342	0,81%	48,75	51,25	0,55%	0,1786%	1,53%	1.823.785.624,66	0,00	1.823.785.624,66	1.823.785.625,00

2.JUSTIFICACION DE EGRESOS.

PROGRAMA 1: Dirección y Administración General **¢422.747.938,06**

En este programa se incluye los gastos correspondientes a las actividades de Administración General, Auditoría Interna y las transferencias corrientes del sector público

0.REMUNERACIONES ¢277,380,516.02

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones básicas (sueldos para cargos fijos y suplencias), remuneraciones eventuales : Dietas, incentivos salariales: retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, salario escolar y decimotercer mes, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y a fondos de pensiones, fondo de capitalización laboral, es decir las cargas sociales de los funcionarios de Administración General y la Auditoría Interna.

ESTUDIO FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL PAGO DEL SALARIO ESCOLAR

En el estudio de viabilidad financiera hecho por el Licda. María Duarte Montiel, asesora de la alcaldía, nos indica los antecedentes, la aplicación del salario escolar y las recomendaciones respectivas. En este estudio se analiza de pago de los 3 programas y cuanto significa el gasto a nivel general de la institución ya en la segunda escala de este pago, todo de acuerdo con el artículo No 62 de la Convención Colectiva, (se anexa documento).

VIABILIDAD PLAZAS NUEVAS (Contador Municipal (PM2), 2 Administrativos Municipales (AM2))

La creación de nuevas plazas en la municipalidad responde a la necesidad de fortalecer la capacidad administrativa, técnica y financiera de la institución, con el fin de mejorar la calidad de los servicios brindados a la comunidad y garantizar el cumplimiento de las normas establecidas por la Contraloría General de la República y demás entes rectores. Contador Municipal (PM2)

La normativa vigente en materia de contabilidad gubernamental exige que las municipalidades presenten estados financieros bajo las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP). Actualmente, la municipalidad carece de un profesional con dedicación exclusiva que pueda garantizar la preparación, consolidación y presentación oportuna de los estados financieros.

La plaza permitirá:

- Implementar controles contables más rigurosos.
- Reducir riesgos de observaciones de la Contraloría General de la República.
- Garantizar la transparencia y confiabilidad de la información financiera.

Administrativos Municipales (AM2)

- Se requieren dos plazas adicionales que apoyen en:
- Gestión documental y archivo administrativo.
- Apoyos en la ejecución de proyectos de la Unidad Técnica
- Atención al contribuyente y fortalecimiento del servicio al usuario.

De acuerdo con el presupuesto estimado, la creación de estas tres plazas representa un porcentaje manejable dentro del gasto en personal, sin comprometer la sostenibilidad financiera de la institución. (Se anexa viabilidad financiera).

1.SERVICIOS ¢48.722.311,53

Se incluye recursos en la actividad de Administración y Auditoría necesarios e indispensables para el buen funcionamiento de áreas y cumplimiento de metas que se describen a continuación.

1.02 Servicios Básicos:

- Servicio de agua y alcantarillado: Para uso en la municipalidad por ¢1.000.000,00
- Servicio de energía eléctrica: Para uso en la municipalidad por ¢5.000.000,00
- Servicio de correo: Se incluye para cubrir el costo de apartado postal, encomiendas por ¢.100.000,00
- Servicio de telecomunicaciones: servicios como teléfonos fijos, celulares municipales, servicio de internet de área administrativa por ¢3.200.000,00

1.03 Servicios comerciales y financieros:

- Información: Nos ayuda para la publicación de reglamentos municipales y otros oficios por ¢1.000.000,00
- Publicidad y propaganda: Este servicio es vital para darle información a la ciudadanía como anuncios, avisos por ¢1.500.000,00
- Impresión y encuadernación: Nos ayuda a cubrir los gastos de empastado de actas u otros del área Consejo Municipal y por ende para el uso del archivo municipal por ¢500.000,00
- Comisión y gastos por servicios financieros y comerciales: La asignación de fondos nos ayuda a cubrir comisiones bancarias recaudadoras por concepto de cobro de tributos municipales, traslado de dinero y valores en caja por ¢150.000,00
- Servicios de tecnología de información: Para cubrir renovaciones de firmas electrónicas y lectores, así como servicios en la nube para la administración de información y almacenamiento de datos informáticos por ¢4.500.000,00

1.04 Servicios de gestión y apoyo:

- Servicios Jurídicos: Corresponde a pago de abogados externos para cubrir casos de procesos si corresponde judiciales y extrajudiciales de contribuyentes morosos, nos ayuda también a fortalecer las estrategias tributarias y mejorar el cobro de impuestos municipales, todo esto apostando a una mejor recaudación de impuestos por ¢4.000.000,00
- Servicios ciencias económicas: Contratación de un profesional en contabilidad y finanzas, para certificaciones de liquidación presupuestaria y en entidades bancarias por ¢1.000.000,00
- Servicios Informáticos: Para cubrir consultoría para realizar diagnóstico en materia de recursos informáticos y el desarrollo tecnológico de la institución por ¢2.000.000,00
- Servicios generales: Corresponde al pago de la seguridad interna de la institución, un servicio muy importante para el resguardo del edificio, a los funcionarios y los munícipes que vienen a realizar a diario gestiones y los activos por ¢11.417.249,20
- Otros servicios de gestión y apoyo: Para cubrir servicios profesionales y técnicos que se presente en el periodo por ¢2.500.000,00

1.05 Gastos de Viaje y Transporte.

- Transporte dentro del país: Para cubrir pago de transporte a regidores. Síndicos y funcionarios administrativos por ¢500.000,00
- Viáticos dentro del país: Para cubrir viáticos a funcionarios municipales, síndicos y regidores en asuntos oficiales por ¢2.000.000,00

1.06 Seguro, reaseguros y otras obligaciones:

- Seguros: Corresponde a la partida de seguro de equipo informático y pólizas de riesgo de trabajo por ¢3.055.062,33

1.07 Capacitación y Protocolo:

- Actividades de capacitación: Para cubrir gastos en capacitación del personal municipal, es muy importante para brindar un servicio eficiente y eficaz, que los funcionarios estén actualizados y capacitados, por ¢1.000.000,00

1.08 Mantenimiento y Reparación:

- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Se incluye para reparación de vehículo de uso en la alcaldía por ¢2.200.000,00
- Mantenimiento y reparación equipo de oficina: Para cubrir reparación de aires acondicionados, cómputos y otros relacionados por ¢1.000.000,00
- Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: se refiere al soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos institucionales por ¢1.100.000,00

2.MATERIALES ¢9.800.000,00

Se presupuesta los siguientes fondos para la realización de la actividad Administración General, necesarios e indispensables para el cumplimiento de metas y un buen funcionamiento de áreas.

2.01 Producto químico y conexos;

- Combustibles y lubricantes: Para cubrir fondos para uso de vehículos administrativos por ¢1.500.000,00
- Tintas, pinturas y diluyentes: Para compra de cartuchos de tintas de impresoras y otros por ¢1.300.000,00

2.03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento:

- Materiales y productos eléctricos, telefónicos y computo: Para la compra de productos necesarios como regletas, teclados, mouse entre otros por ¢500.000,00

2.99 Útiles, materiales y suministros diversos:

- Útiles y materiales de oficina y computo: Para la adquisición y compra de materiales de oficina del gasto administrativo y auditoría correspondiente al periodo 2026 por ¢900.000,00
- Útiles y materiales médicos, hospitalarios: Para cubrir la compra de artículos de botiquín médico por ¢200.000,00
- Productos de papel, cartón e impresos: Atiende necesidades de compra de papel higiénico, materiales, y papel de todo tipo para las labores cotidianas de la administración y auditoría por ¢700.000,00
- Textiles y vestuarios: Para la compra de artículos necesarios como uniformes, alguna elaboración de banderas entre otros por ¢1.700.000,00
- Útiles y materiales de limpieza: Para cubrir la compra de artículos de limpieza necesarios en el área administrativa por ¢2.500.000,00
- Otros útiles y materiales: Para la adquisición de productos necesarios para el buen funcionamiento en oficinas por ¢500.000,00

5.BIENES DURADEROS ¢3.900.000,00

Se incluye presupuesto en las cuentas requeridas para la compra de equipo necesario en la administración:

5.01 Maquinaria, equipo, y mobiliario

- Equipo de Comunicación: Para la compra de productos de audio y video por ¢700.000,00
- Equipo y mobiliario de oficina: Para la compra y sustituciones de bienes en mal estado, y para el equipo y mobiliario en el área de auditoría por ¢1.200.000,00
- Equipo y programas de cómputo: Para la compra de equipo informático por ¢1.000.000,00

5.99 Bienes duraderos diversos:

- Bienes intangibles: Para el pago de antivirus, correos, pago de licencias informáticas entre otros por ¢1.000.000,00

6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢82.945.110,50

Transferencia corriente al gobierno central:

- Órgano de Normalización Técnica: Se aplica 1% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, el monto asignado es por ¢3.066.314,15

Transferencias corrientes a órganos desconcentrados:

- Junta Administrativa del Registro Nacional: Se aplica el 2% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con base en la reforma al artículo 30 de la Ley 7509, el monto asignado es por ¢6.132.628,29

- Fondo Parques Nacionales: Establecido en la Ley 7788, corresponde un 70% del Fondo de Timbres Pro-Parques, el monto asignado es por ¢1.597.862,70
- CONAGEBIO: Está señalado en la Ley 7788, que corresponde un 10% del ingreso Timbres Pro-Parques, el monto asignado es por ¢253.629,00

Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales como son:

- Juntas de educación: Se aplica el 10% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley 7509 y Ley 7729, el monto asignado es por ¢30.663.141,46
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: Se aplica el 0.5% del presupuesto municipal correspondiente al artículo 10, inciso f de la Ley 9303, el monto asignado es por ¢4.033.605,57

Transferencias corrientes órganos locales:

- Comité de Deportes y Recreación Guatuso: Se aplica el 3% de los ingresos corrientes anuales según el artículo 179 del Código Municipal, el monto asignado es por ¢24.325.471,76
- Unión Nacional de Gobiernos Locales: El monto asignado es de ¢2.016.802,78

Prestaciones ¢10.855.654,80

- Prestaciones Legales: Para el año 2026, tenemos una funcionaria que se pensiona, se presupuesta esta partida por un monto de ¢10.855.654,80

PROGRAMA II: Servicios Comunales: ¢369.282.828.53

Este programa presupuestario incorpora los egresos necesarios para brindar los gastos para los servicios de: Recolección de basura, Servicios Sociales, Gestión y Control Urbano y Complementarios (Oficina de la Mujer).

0.REMUNERACIONES ¢226.569.705,21

Se asigna contenido presupuestario para cubrir los rubros de: salario base, anualidades, tiempo extraordinario, jornadas ocasionales, cargas sociales y décimo tercer mes, de los funcionarios que prestan los servicios en recolección de basura, Gestión y Control Urbano y la Oficina de la Mujer.

1.SERVICIOS ¢115.440.776,64

1.01 Alquileres

- Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: Se asignan fondos para alquiler de maquinaria indispensable para el proceso y tratamiento de los residuos sólidos por ¢52.416.000,00

1.03 Servicios comerciales y financieros

- Información: Se asignan fondos para avisos, oficios entre otros por ¢763.986,00
- Correo: Se incluye para cubrir el costo de apartado postal, encomiendas por ¢100.000,00
- Publicidad y propaganda: Para publicar avisos relacionados con los residuos Sólidos por ¢1.400.000,00
- Impresión y encuadernación: Nos ayuda con la impresión de oficios y encuadernación en la realización de las tareas diarias en la oficina de la Mujer, Gestión Urbano como en el departamento de residuos sólidos por ¢2.201.583,21
- Servicios de tecnología de Información: por ¢1.000.000,00

1.04 Servicios de Gestión y Apoyo

- Servicios Jurídicos: Necesario para alguna accesoria legal que se pueda necesitar en el periodo por ¢1.500.000,00
- Servicios de Ingeniería: Servicios contratados para la colaboración en elaboraciones de anteproyectos, perfiles, inspecciones, ejecuciones y cierres de proyectos municipales por ¢7.081.318,06
- Servicios informáticos: Necesario para asesoría y mantenimiento de los recursos informáticos por ¢2.000.000,00
- Servicios generales: Es muy importante para el pago se la seguridad de los activos de la institución como del personal por ¢1.500.000,00
- Otros servicios de gestión y apoyo: Se asignan fondos para atender imprevistos del área que pueda pasar en el periodo por ¢25.422.000,00

1.05 Gastos de viaje y transporte:

- Transporte dentro del país: Se asignan fondos para el transporte de los funcionarios que ocupen trasladarse para cumplir con las labores asignadas por ¢500.000,00
- Viáticos dentro del país: Para cubrir viáticos de los funcionarios de residuos sólidos por ¢3.500.000,00

1.06 Seguros, reaseguros y otras obligaciones:

- Seguros: Para cubrir póliza de riesgos del trabajo por ¢2.655.889,37

1.07 Capacitación y protocolo:

- Actividades de capacitación: Se asigna fondos para capacitación a los funcionarios de residuos sólidos, Gestión Urbano y la Oficina de la Mujer, es muy importante mantener al personal actualizado por €3.000.000,00

1.08 Mantenimiento y Reparación:

- Mantenimiento y reparación de edificios y locales: Indispensable para mantener las instalaciones en óptimas condiciones por €1.000.000,00
- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Se incluye para darle mantenimiento al equipo de transporte en el área de residuos sólidos por €5.700.000,00
- Mantenimiento y reparación equipo de oficina: Para mantener el equipo en estado idóneo para poder ejecutar las labores diarias por €2.000.000,00
- Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo: Se asigna fondos para mantenimiento de equipos utilizados en el área por €1.700.000,00

2. Materiales y Suministros €21.784.798,30

Combustibles y lubricantes: Se asignan fondos para el uso del vehículo usado en el departamento de residuos sólidos por €5.600.000,00

- Tintas, pinturas y diluyentes: Para la compra de tóner usado en la impresora por €1.200.000,00
- Otros productos químicos y conexos: Para productos utilizados en el tratamiento de residuos sólidos por €100.000,00

2.03 Alimentos y Productos Agropecuarios:

- Productos agroforestales: por €684.798,30

2.04 Herramientas, repuestos y accesorios:

- Herramientas y instrumentos: Se asignan fondos para la compra de herramienta necesarias en el departamento de residuos sólidos por €150.000,00
- Repuestos y accesorios: Para la compra de repuestos para el mantenimiento de vehículo por €4.500.000,00

2.99 Útiles, materiales y suministros diversos:

- Útiles y materiales de oficina y computo: adquisición de artículos de usos en las oficinas por €1.900.000,00
- Productos de papel, cartón e impresos: Para compra de todo tipo de papel, papel higiénico entre otros por €2.450.000,00
- Textiles y vestuarios: Indispensable para la compra de uniformes, telas entre otros por €3.200.000,00

- Útiles y materiales de limpieza: Para mantener la limpieza en los departamentos se requieren la compra de productos por ¢300.000,00
- Útiles y materiales de seguridad y resguardo: Indispensables para la protección de los funcionarios de residuos sólidos por ¢1.500.000,00
- Otros útiles y materiales: Cualquier otro material necesario en el periodo por ¢200.000,00

3.INTERESES Y COMISIONES ¢20.552,76

3.02 Intereses sobre préstamos

- Intereses sobre prestamos de Instituciones Descentralizadas: Se incluye los recursos para el pago de intereses de la operación N°2-VEH-1406-0715 con el IFAM por la compra de un vehículo por ¢20.552,76

5.BIENES DURADEROS ¢2.000.000,00

5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario

- Equipo y mobiliario de oficina: Necesario para la compra de equipo y mobiliario para ejecutar las labores diarias por ¢1.000.000,00
- Equipo y programas de cómputo: Para la compra de equipo y sistema integrado por ¢ 1.000.000,00

6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢2.553.539,54

6.03 Prestaciones

- Prestaciones legales: Cumplir con las asignaciones y obligaciones con los trabajadores por ¢2.553.539,54

8. AMORTIZACION ¢913.456,54

8.02 Amortización de préstamos

- Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas: Se incluye los recursos para el pago de amortización de la operación N°2-VEH-1406-0715 con el IFAM por la compra de un vehículo por ¢913.456,08

PROGRAMA III: Inversiones ¢1.897.612.131,64

Justificación de la inversión del 10% para el Proyecto de Adquisición de un Camión Recolector Compactador en el Departamento de Gestión de Residuos de la Municipalidad de Guatuso

El artículo 83 del Código Municipal establece la obligación de las municipalidades de destinar un 10% de su presupuesto ordinario a proyectos de desarrollo. Asimismo, este artículo faculta a incluir dicho porcentaje en la fijación de tarifas para garantizar la sostenibilidad y mejora continua de los servicios municipales, entre ellos la recolección de residuos.

Por su parte, la Ley 8839 de Gestión Integral de Residuos otorga a los gobiernos locales la responsabilidad de asegurar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos en sus territorios, bajo principios de eficiencia, protección de la salud pública y sostenibilidad ambiental. Ambas normativas justifican la aplicación de este porcentaje en proyectos que impacten directamente la calidad de vida de la población y contribuyan al cumplimiento de los compromisos legales y ambientales.

Actualmente, la Municipalidad de Guatuso carece de un vehículo especializado para la recolección de residuos sólidos. Esta carencia genera problemas en la prestación del servicio, limitando la cobertura y eficiencia de las rutas, afectando la salud pública, el entorno urbano y rural, y contribuyendo a la contaminación ambiental.

El objetivo principal de este proyecto es adquirir un camión recolector compactador que permita mejorar la recolección y transporte de residuos sólidos en el cantón de Guatuso, con lo cual se reforzará la capacidad operativa del Departamento de Gestión de Residuos.

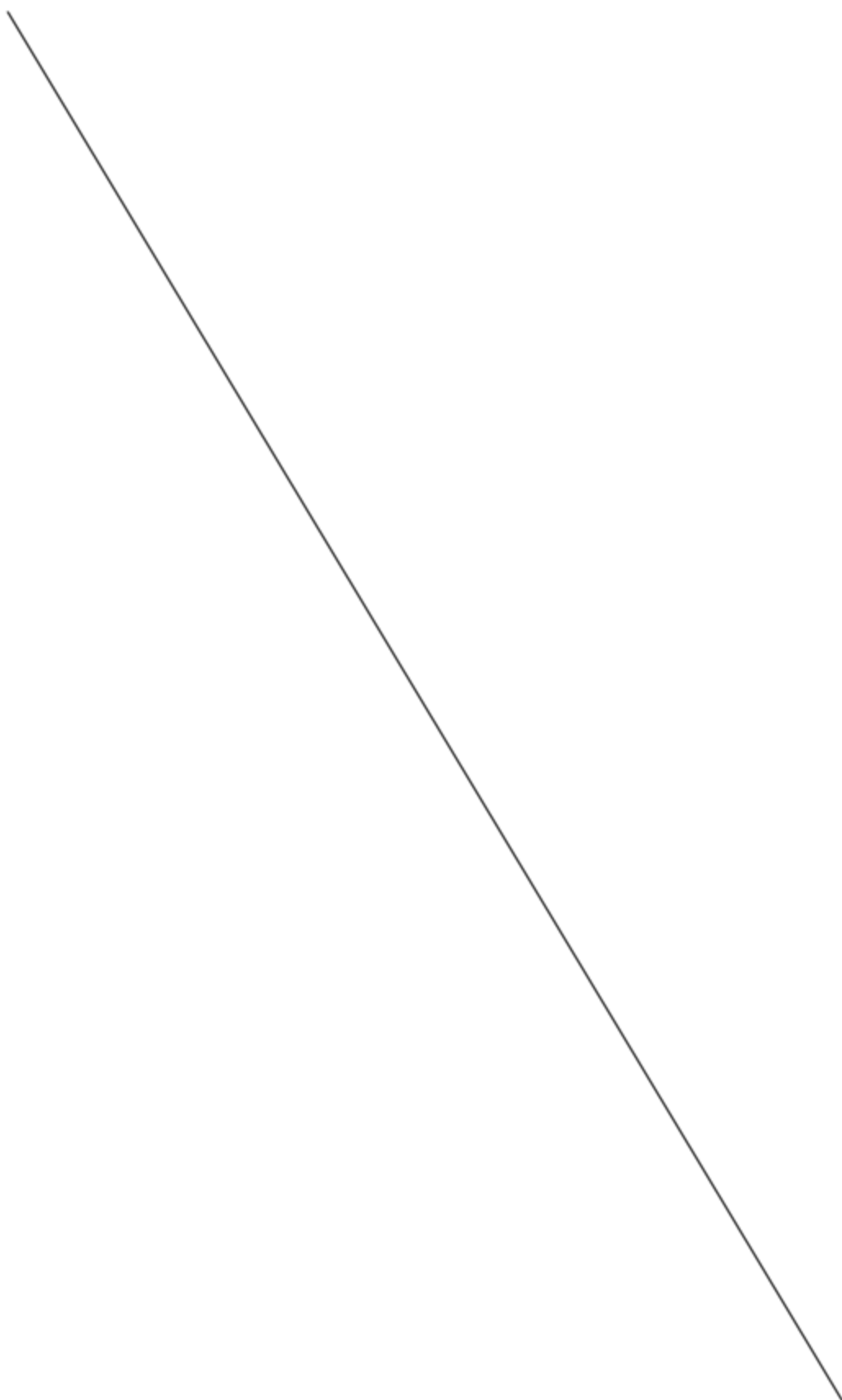
El Departamento de Gestión de Residuos de la Municipalidad de Guatuso ha asignado un presupuesto ordinario para el año 2026 de \$188.182.920,00. De acuerdo con el artículo 83 del Código Municipal, el 10% de este monto, equivalente a \$18.818.292,00, será destinado a proyectos de desarrollo. Se propone aplicar este porcentaje como aporte directo para la adquisición de un camión recolector compactador, herramienta esencial para la correcta gestión de los residuos sólidos.

Asimismo, debe señalarse que la Contraloría General de la República, mediante el Informe n.º DFOE-SOS-IAD-00009-2023, en su disposición 4.4, instruyó a las municipalidades a garantizar la ampliación de las rutas de recolección de residuos, de manera que se cubra de forma eficiente y oportuna la totalidad del territorio cantonal. Para el caso de Guatuso, esta disposición representa un reto inmediato, pues el servicio actual no logra dar cobertura adecuada en todos los distritos, generando rezagos y afectaciones a la salud pública y al ambiente.

En este sentido, la inversión del 10% que faculta el artículo 83 del Código Municipal no solo responde a una necesidad interna de mejorar la flota y la gestión de residuos, sino que también permite dar cumplimiento expreso a las observaciones y disposiciones de la Contraloría General de la República, lo cual refuerza la validez y urgencia de este proyecto. Con la adquisición del camión recolector compactador se podrán ampliar y reforzar las rutas, cumpliendo tanto con la normativa legal vigente como con los mandatos de control externo.

Invertir el 10% del presupuesto de desarrollo en este proyecto es una decisión estratégica, alineada con las necesidades de la comunidad, las disposiciones legales y el compromiso de la municipalidad con el desarrollo

sostenible. Esta inversión permitirá no solo mejorar la calidad de vida de los habitantes, sino también garantizar una gestión de residuos sólida, responsable y acorde a las exigencias ambientales y sanitarias nacionales.



11 de setiembre de 2025

Al contestar referirse al oficio

Oficio N. UTGVM – 589 – 092025

Licda. Abigail Latino Sevilla

Contadora Municipal

Municipalidad de Guatuso

Asunto: Presupuesto Operativo 2026

Justificación Técnica Social

Se presenta a continuación el plan de inversión administrativo y operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, su respectiva justificación de inversión y el POA 2025, para su trámite.

JUSTIFICACIÓN DEL FLUJO DE CAJA

Para el año de ejercicio presupuestario del 2026, se tiene como base el monto de ₡1.878.793.839,64 (mil ochocientos setenta y ocho millones setecientos noventa y tres mil ochocientos treinta y nueve colones con 64/100); correspondiente a la Transferencia de Capital que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transportes según la Ley No.8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”, así como de la Ley No. 9329 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:

Los gastos incluidos en el flujo de caja son un resumen de todos los gastos.

En el programa III y de acuerdo con los planes **PROPUESTOS** por la Junta Vial Cantonal y **APROBADOS** por el Concejo Municipal se han incorporado una serie de proyectos, los cuales se encuentran a nivel general en las obras de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (administrativo) y Mantenimiento rutinario mecanizado de la Red Vial Cantonal (operativo).

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	AÑO 2026
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO (Administración)		₡ 1.053.204.154,00
SALDO POR ASIGNAR		₡ 825.589.685,64
0	REMUNERACIONES	₡ 441.227.278,12
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡ 247.888.006,34
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡ 188.327.477,04
0.01.02	Jornales	₡ 40.492.221,12
0.01.05	Suplencias	₡ 19.068.308,18
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₡ 36.602.917,28
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡ 36.602.917,28
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	₡ 88.360.628,49
0.03.01	Retribución por años servidos	₡ 51.744.581,94
0.03.03	Decimotercer mes	₡ 28.042.041,16
0.03.04	Salario escolar	₡ 8.574.005,39
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡ 33.618.927,31
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 31.894.879,76
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 1.724.047,55
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	₡ 34.756.798,70
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 19.240.370,71
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 10.344.285,33
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡ 5.172.142,66
1	SERVICIOS	₡ 274.771.053,38
1.01	ALQUILERES	₡ 10.000.000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	₡ 10.000.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	₡ 8.050.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡ 500.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡ 5.000.000,00
1.02.03	Servicio de correo	₡ 50.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡ 2.500.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₡ 10.350.000,00
1.03.01	Información	₡ 2.000.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡ 2.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡ 250.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	₡ 100.000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	₡ 6.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡ 167.500.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	₡ 16.500.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	₡ 124.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	₡ 17.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡ 10.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	₡ 1.750.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	₡ 250.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡ 1.500.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₡ 15.621.053,38
1.06.01	Seguros	₡ 15.621.053,38

1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	₡	6.500.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	₡	5.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡	1.500.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₡	53.500.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡	25.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡	25.000.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	₡	1.500.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡	2.000.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	₡	1.500.000,00
1.99.05	Deducibles		1.500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡	89.914.231,41
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡	22.500.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡	20.000.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡	500.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡	2.000.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₡	1.500.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡	500.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	₡	500.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡	500.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡	52.000.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡	2.000.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡	50.000.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡	13.914.231,41
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡	1.000.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	₡	250.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡	1.000.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡	5.000.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡	3.000.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡	3.000.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₡	250.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡	414.231,41
3	INTERESES Y COMISIONES	₡	85.871.480,66
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	₡	85.871.480,66
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	₡	85.871.480,66
5	BIENES DURADEROS	₡	9.000.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₡	9.000.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	₡	4.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	₡	1.500.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡	1.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡	2.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₡	500.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡	18.378.346,93
6.03	PRESTACIONES	₡	18.378.346,93
6.03.01	Prestaciones legales	₡	18.378.346,93
8	AMORTIZACION	₡	134.041.763,50
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	₡	134.041.763,50
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	₡	134.041.763,50

PRESUPUESTO OPERATIVO

	PROYECTOS OPERATIVOS	₡ 810.589.685,64
15	CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA	₡ 154.000.000,00
15.1.01.02	Alquiler de maquinaria	₡ 25.000.000,00
15.2.01.01	Combustible y lubricantes	₡ 18.000.000,00
15.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡ 1.500.000,00
15.2.03.01	Metálicos	₡ 8.000.000,00
15.2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	₡ 28.000.000,00
15.2.03.03	Madera y sus derivados	₡ 6.500.000,00
15.2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡ 2.000.000,00
15.5.02.02	Rehabilitación de caminos CEI	₡ 65.000.000,00
47	CONVENIO MOPT FLUVIALES	₡ 15.000.000,00
47.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡ 5.500.000,00
47.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡ 2.000.000,00
47.2.04.02	Repuestos y accesorios	₡ 7.500.000,00
49	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES CONTRATACIÓN	₡ 619.295.036,36
49.5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-003, 022 y 023.	312.945.300,00
49.5.02.02	Extracción y trituración de 37,294 metros cúbicos	306.349.736,36
50	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES ADMINISTRACIÓN	₡ 37.294.649,29
50.2.01.01	Combustibles y Lubricantes para los caminos 2-15-129,179, 131, 132, 133, 041, 042, 043.	₡ 37.294.649,29

REMUNERACIONES

Sueldos fijos: Corresponde al pago del personal fijo en el área —27 plazas— Dirección Técnica – Administrativa y Operativa (Coordinador de la UTGVM, Asistentes de ingeniería, Promotor Social y demás personal fijo de la **UTGVM**). También, dos plazas de asistentes administrativos (Asistente en Planificación de Proyectos Viales y Encargado de Gestión Enlace Comunal) que brindaran apoyo para el control y seguimiento de los proyectos que se ejecutaran por gestión de recursos — convenios— y para formulación de proyectos. Además de, dos ingenieros de caminos, un asistente técnico, un promotor social y dos inspectores de caminos, una secretaria, conserje, operadores de equipo pesado, peones, encargado de maquinaria y otros).

Jornales: Se estima la contratación de personal ocasional —siete plazas temporales— para construcción de alcantarillas, cabezales, chequeadores (horas maquina) y banderilleros para los proyectos tramitados bajo la modalidad de gestión de recursos y/o convenios con Inder y la CNE.

Cálculo de Jornales Ocasionales															
Proyecto	Actividades	Cantidad	Cantidad Personal	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Gestión operativa de la UTGVM	Construcción de alcantarillas	1 Global	5												
	Colocación de alcantarillas		4												
	Construcción de cabezales		4												
Extracción de Material Río Frío	Extracción y trituración de material	27.000 m3	1												
Convenio - Municipalidad	Dragados de los ríos Frío, Venado, La Calabaza, Aguas Negras	1 Global	1												
Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal	Limpieza de alcantarillas, cunetas, canales, chapea y otros.	1 Global	3												
Total de peones			18	13	17	17	17	16	17	17	17	17	17	17	16

Se cuenta con 9 plazas fijas de peones y se promedia de 7 plazas temporales por Jornales para cubrir las necesidades planificadas.

La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal programa estas tareas con el fin de maximizar los recursos mediante el ahorro al no contratar servicios ni comprar materiales que superan los montos asumidos con recursos administrativos. Las tareas de construcción de alcantarillas, colocación de alcantarillas, construcción de cabezales y mantenimiento rutinario de vías necesitarían de 17 personas para atenderlas año con año.

Suplencias: Se incluye contenido para suplir a personal que goce de sus vacaciones.

Tiempo extraordinario: Se presupuesta contenido en este rubro para cubrir contingencias en el cumplimiento de metas sobre todo por las interrupciones que se presentan por el clima. En especial porque los recursos se hacen disponibles —a la Municipalidad— para ejecutarse generalmente en el segundo semestre, que en nuestro cantón corresponden a los meses más lluviosos.

Retribución por años servidos: Corresponde al pago por concepto de anualidades.

Décimo tercer mes: Corresponde a los renglones de remuneraciones básicas, eventuales e incentivos salariales.

Salario escolar: Retribución salarial que consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que disponga el ordenamiento jurídico correspondiente.

Cargas Sociales: Incluye entre otros un 14.34% para la C.C.S.S., 0.50% para el Banco Popular, 1.50% aporte al Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria y un 3% para el Fondo de Capitalización Laboral.

SERVICIOS

– ALQUILERES

Alquiler de edificios, locales y terreno: Se necesita alquilar un terreno para apilamiento de material pétreo que se obtiene de las extracciones y trituración en la Concesión de Extracción de Materiales en Cauce de Dominio Público, Río Frío, San Rafael de Guatuso, Alajuela.

– SERVICIOS BASICOS:

Servicios de Agua: Corresponde al pago mensual obligatorio por mes, esto toma aún más relevancia después de la pandemia Covie-19, pudiendo así mantener las instalaciones inocuas.

Servicios de energía eléctrica: Pago mensual obligatorio por mes, para obtener los servicios de electricidad y así poder continuar brindando los servicios esenciales a los usuarios de este cantón.

Servicios de correo: se requiere contratar los servicios de encomiendas, dicho servicios es de vital importancia para evitar la movilidad del personal y así mitigar los riesgos de contagios de enfermedades infectocontagiosas.

Servicios de telecomunicaciones: Pago mensual para suplir las necesidades de telefonía e internet en el municipio. Sin los servicios esenciales antes mencionados, se afectarían los servicios de: emisión de formularios digitales a usuarios, comunicación interna con compañeros, comunicación con proveedores y/ contratistas ejecutores de proyectos, atención de consultas y/o quejas de vecinos y comunicación interinstitucional entre otros— que se brindan actualmente a la comunidad de Guatuso. Esto toma relevancia en la actual situación de post pandemia que vive el país: modalidad de teletrabajo, reuniones y capacitaciones virtuales, asistencias remotas y más.

– SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS:

Información: esto para publicaciones en periódicos oficiales de los concursos externos de plazas vacantes y otros avisos que se deben someter a los debidos procesos.

Publicidad y Propaganda: se requiere recurso para contratar servicios de perifoneo, anuncios, cuñas y otros, estos enfocados en informar a la población del cantón sobre los trabajos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Impresión, encuadernación y otros: es de suma importancia dichos servicios en operaciones administrativas para cumplir con requisitos ya sea en procesos internos y/o externos a la institución.

Transporte de bienes: se requiere presupuesto en dicho reglón para suplir eventualidades de servicio de remolque para maquinaria pesada u otros vehículos.

Servicios de tecnologías de información: Arrendamiento mensual del sistema integrado de información municipal.

– SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO:

Servicios jurídicos: Se pagan los servicios jurídicos, legales y/o administrativos (abogado) para capacitación en procedimientos de aperturas y recepción de caminos públicos para la Red Vial Cantonal, atención de denuncias y/o recursos de amparo en temas viales, colaboración en revisión de pliegos cartelarios y revisión de ofertas a concursos, resoluciones legales - administrativas sobre consultas de usuarios en temas generales de materia vial.

Servicios de ingeniería: Servicios contratados para la colaboración en elaboraciones de anteproyectos, perfiles, inspecciones, ejecuciones y cierres de proyectos municipales.

Se contrata a profesionales especializados en el análisis y diseño de puentes para realizar los estudios previos, esenciales para la planificación de nuevas infraestructuras viales, se proyecta para cuatro puentes: La Viga, Pataste, Colonia Naranjeña, Betania.

Como requisito indispensable para la concesión permanente de extracción de material de río, se contrata a una geóloga y una topógrafa. Su labor consiste en realizar estudios especializados que garanticen la explotación responsable y sostenible de los recursos naturales.

La modernización y mantenimiento de la red vial cantonal es fundamental para garantizar la seguridad, eficiencia y desarrollo socioeconómico de la región. Por tanto, se plantea la necesidad de contratar una empresa especializada que se encargue de la actualización integral de la infraestructura vial existente.

Servicio General: Este recurso es de vital importancia ya que, de este reglón presupuestario se pagan los servicios de vigilancia de toda la infraestructura de la Unidad Técnica e incluida el personal; ya que actualmente se cuenta con la aplicación de protocolos de recepción de usuarios y despacho.

Otros servicios de gestión y apoyo: esto para obtener los servicios profesionales y técnicos, que brindan apoyo a la Ley 8114 y 9329. Viéndose así suplidas las eventualidades que se presenten en el transcurso del año.

– GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE:

Transporte dentro del país: Esto para servicios de traslados transitorios de funcionarios municipales para ejercer sus labores y evitar la paralización de labores.

Viáticos dentro del país: esto para suplir las erogaciones por concepto de alimentación y otros gastos menores relacionados que el municipio lo reconoce, permitiendo esto a los funcionarios cumplir con las funciones de su cargo.

– SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES:

Seguros: La Unidad Técnica de Gestión Vial desempeña un papel fundamental en el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura vial, contando con una considerable flota de vehículos y maquinaria pesada. Ante este escenario, la gestión adecuada de los riesgos laborales y la protección de los activos se convierten en elementos esenciales para asegurar la continuidad de las operaciones y la seguridad del personal.

El trabajo en el sector vial implica la exposición a diversos riesgos, especialmente para los operadores de maquinaria pesada y conductores de vehículos. Por ello, resulta indispensable destinar recursos para la contratación de seguros de riesgos laborales, los cuales ofrecen cobertura ante accidentes, enfermedades profesionales y otros incidentes que puedan afectar a los empleados. Estos seguros no solo cumplen con las obligaciones legales, sino que también contribuyen a la tranquilidad del equipo y a una mayor eficiencia operativa.

La flota vehicular y la maquinaria pesada representan una inversión significativa para la Unidad Técnica de Gestión Vial. Las pólizas de cobertura garantizan la protección financiera ante daños materiales, robos, accidentes y otros imprevistos que puedan poner en riesgo la operatividad de los equipos. Invertir en pólizas adecuadas permite minimizar el impacto económico de posibles siniestros y asegurar la rápida recuperación de los activos afectados.

– CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

Actividades de capacitación: El presente recurso se requiere específicamente para la contratación de servicios de capacitaciones técnico-administrativas dirigidas al personal municipal. Estas capacitaciones tienen como objetivo principal fortalecer las competencias y habilidades de los empleados, promoviendo la mejora continua y la actualización de conocimientos necesarios para desempeñar de manera óptima sus funciones.

La mejora continua del recurso humano resulta esencial en el contexto actual, caracterizado por cambios constantes en normativas, tecnologías y mejores prácticas administrativas. A través de la formación técnica y administrativa, se busca que los empleados municipales estén preparados para afrontar nuevos retos, adaptarse a los cambios y elevar los estándares de calidad del servicio público.

Actividades protocolarias y sociales: esto para cubrir las necesidades de adquirir los servicios integrales en exposiciones, reuniones oficiales que así se presenten en el municipio.

– MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte: El mantenimiento y la reparación de maquinaria y equipo de transporte son fundamentales para garantizar la seguridad, la eficiencia y la longevidad de los activos municipales y logísticos. Una gestión adecuada reduce costes operativos, minimiza averías y contribuye a la sostenibilidad de las operaciones.

- **Mantenimiento Preventivo:** Consiste en realizar inspecciones y tareas programadas para evitar fallos. Incluye lubricación, ajustes, limpieza y revisión de componentes críticos.
- **Mantenimiento Correctivo:** Se lleva a cabo tras la detección de una avería. Su objetivo es restaurar el funcionamiento normal del equipo mediante la reparación o sustitución de piezas.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Se requiere garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular y de la maquinaria pesada durante todo el año, con el objetivo de asegurar su operatividad en la ejecución de los proyectos de conservación vial del cantón. Esta acción es fundamental para mantener en óptimas condiciones los equipos utilizados en las labores diarias y evitar contratiempos que afecten el desarrollo eficiente de los trabajos programados.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: El recurso económico es para el mantenimiento, reparaciones preventivas y habituales del equipo en mención; esto para tener el equipo en estado idóneo y poder ejecutar las labores diarias de oficina.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: el recurso económico es para velar por el mantenimiento y reparaciones del equipo tecnológico, con que cuenta la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

– SERVICIOS DIVERSOS

Deducibles: esto para cumplir con los pagos obligatorios que lo permite el reglón presupuestario y que son requisitos para los procesos establecidos dentro de las condiciones de la póliza.

MATERIALES Y SUMINISTROS

– PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

Combustibles y lubricantes: Se presupuesta la asignación de recursos para la compra de combustibles destinados a los vehículos de la UTGVM, con el fin de garantizar la movilidad necesaria para la ejecución de las labores rutinarias del departamento. Esta medida busca asegurar el cumplimiento eficiente de las actividades operativas y administrativas que requieren desplazamiento.

Productos farmacéuticos y medicinales: Se requiere la compra de medicamentos e implementos de primera mano con el fin de abastecer los botiquines de primeros auxilios, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el enfoque de salud ocupacional. Esta adquisición tiene como propósito asegurar una atención oportuna y adecuada ante posibles incidentes o emergencias que puedan presentarse en el entorno laboral, promoviendo así el bienestar y la seguridad del personal.

Tintas, pinturas y diluyentes: Se requiere la adquisición de tintas para la impresión de diversos documentos, tales como perfiles, convenios, documentación interna y documentos dirigidos a los

contribuyentes. Esta compra tiene como objetivo garantizar la continuidad y eficiencia en las operaciones de impresión relacionadas con la gestión administrativa, así como asegurar la calidad y legibilidad de los documentos utilizados en la comunicación oficial y los trámites con los contribuyentes.

– MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO:

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: Para suplir al departamento de materiales para reparaciones en las instalaciones de los sistemas que suministran electricidad, internet, telefónicos y otros similares.

Materiales y productos de vidrio: esto para Se contempla la asignación de recursos para cubrir los gastos de mantenimiento y reparación de diversos activos con los que cuenta el municipio. Estas acciones son necesarias para garantizar la conservación, funcionalidad y prolongación de la vida útil de los bienes municipales, permitiendo así un adecuado desempeño de los servicios y funciones institucionales.

Materiales y productos plásticos: Debido a los trabajos realizados en la red vial cantonal y a las ampliaciones de las superficies de ruedo, es frecuente que se presenten afectaciones a la red de agua potable administrada por las ASADAS. Considerando la limitada capacidad económica con la que estas organizaciones comunales cuentan, la Municipalidad asume la responsabilidad de cubrir los costos derivados de los daños ocasionados por la operación de la maquinaria municipal sobre dichas infraestructuras, en aras de mantener una buena coordinación interinstitucional y garantizar el acceso continuo al servicio de agua potable para las comunidades.

– HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

Herramientas e instrumentos: Este renglón presupuestario es necesario para la adquisición de herramientas requeridas en los trabajos operativos de la Unidad Técnica, tales como labores de mantenimiento rutinario en la red vial cantonal, construcción de alcantarillas, construcción de cabezales, entre otras actividades directamente relacionadas con la infraestructura vial del cantón. La disponibilidad de estas herramientas es fundamental para asegurar la eficiencia y calidad en la ejecución de los proyectos y tareas encomendadas a dicha unidad.

Repuestos y accesorios: Este rubro abarca los gastos relacionados con la compra de partes y accesorios necesarios para el mantenimiento y las reparaciones de la maquinaria y el equipo utilizado en las labores operativas. Asimismo, incluye la adquisición de llantas tanto para los vehículos como para la maquinaria pesada, lo cual es fundamental para garantizar su buen funcionamiento, seguridad y continuidad en la ejecución de los trabajos encomendados.

– ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: Este gasto se requiere para la adquisición de diversos artículos necesarios para el desarrollo de las labores propias de oficina. La disponibilidad de estos

insumos permite que los procesos administrativos se ejecuten de forma eficiente y ordenada, contribuyendo al adecuado funcionamiento institucional y al cumplimiento de las funciones asignadas.

Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación: actualmente se requiere recurso en el reglón para brindar protección a recurso humano bajo los protocolos sanitarios del Covid-19 y las influencias, establecidos por las autoridades correspondientes del país, esto como adquisición de mascarillas, guantes y otros.

Productos de papel, cartón e impresos: Estos productos son imprescindibles para las operaciones generales del municipio, ya que el papel es necesario para la elaboración de la documentación generada en el departamento, asegurando el cumplimiento de los requisitos administrativos obligatorios.

Textiles y vestuario: Dicho suministro se requiere para cumplir con lo estipulado en el reglamento autónomo de la institución, con el fin de proporcionar a los funcionarios los uniformes y demás implementos adecuados que les permitan desempeñar de manera eficiente las labores diarias dentro de la institución.

Útiles y materiales de limpieza: Se requiere la compra de materiales necesarios para la aplicación de desinfección en las áreas de trabajo, lo cual resulta de suma importancia para erradicar el riesgo de contagio por enfermedades infectocontagiosas. Además, estos insumos son esenciales para la limpieza diaria de los activos municipales, en cumplimiento con las disposiciones establecidas por las autoridades de salud ocupacional.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Se requiere brindar protección a la salud de los colaboradores del municipio, por lo que es necesario proveer implementos de seguridad que permitan prevenir accidentes laborales durante la jornada de trabajo. Entre estos implementos se incluyen, pero no se limitan a, zapatos de seguridad, guantes y otros equipos necesarios para garantizar un entorno laboral seguro.

Útiles y materiales de cocina y comedor: se requiere recurso para compra de útiles que se requieren en el comer del departamento, esto para suplir los servicios internos de alimentación.

Otros útiles, materiales y suministros: Eventualmente se requiere cubrir necesidades como la adquisición de reconocimientos en el marco de procesos relacionados con convenios con otras instituciones gubernamentales, así como otros implementos permitidos por el reglón presupuestario correspondiente.

INTERESES Y COMISIONES

- INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS

Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras: Se presupuesta el pago correspondiente a las operaciones con el IFAM.

# CRÉDITO	MONTO AMORTIZACIÓN	MONTO INTERESES	MONTO TOTAL
2-ACLPL--1434-0417-A	52 472 060,53	35 217 200,35	87 689 260,88
2-AMCR-AIcPI-1467-0221-A	1 089 557,57	626 056,99	1 715 614,56
2-ACLPL-1434-0417-B	43 776 743,31	29 381 713,37	73 158 456,68
2-AMCR-AIcPI-1467-0221	4 358 230,20	2 504 227,96	6 862 458,16
2-CVL-1433-0417-A	0,00	0,00	0,00
2-CVL-1461-0918	15 404 308,62	961 255,58	16 365 564,20
2-ED-1442-917	4 786 318,65	10 759 206,31	15 545 524,96
2-ACLPL-1434-0417	12 154 544,62	6 421 820,10	18 576 364,72
Totales -->	134 041 763,50	85 871 480,66	219 913 244,16

El presupuesto administrativo es por un monto de **₡1.053.204.154,00** y el presupuesto operativo es de **₡825.589.685,64**. Sin embargo, al presupuesto administrativo hay que restarle **₡219.913.244,16** que se distribuyen en intereses y amortización sobre préstamos pagaderos al IFAM, que corresponden a proyectos de inversión vial, es decir a la parte operativa. También, en el reglón presupuestario 1.04.03 Servicios de Ingeniería se incluyó **₡50.000.000,00** para estudios de puentes y **₡50.000.000,00** para actualizar la red vial cantonal; quedando realmente la distribución de **₡733.290.909,84 (39%) administrativo** y **₡1.145.502.929,80 (61%) operativo**.

BIENES DURADEROS Y MEJORAS RED VIAL:

– MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO:

Maquinaria y equipo para la producción: Se requiere la compra de equipo de producción para cumplir con los proyectos que debe ejecutar la Ley No. 8114 y Ley No. 9329, estos proyectos ya sean por convenios con instituciones externas o por administración del municipio, permitiendo dichos equipos facilitar las labores rutinarias.

Equipo de comunicación: Se requiere la adquisición de recursos con el objetivo de mejorar la comunicación interna del municipio, facilitando así la transmisión y recepción de la información generada en la unidad. Adicionalmente, se propone la adquisición de un dron que permita la realización de videos para inspecciones y levantamiento de caminos, así como un dispositivo GPS que será utilizado en la red vial para su inventariado, actualización y mantenimiento.

Equipo y mobiliario de oficina: Se cuenta con la necesidad de compra de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas, esto debido a la alta carga de trabajo con que cuenta el departamento de la Ley 8114 y Ley 9329.

Equipo y programas de cómputo: se requiere la compra de dos computadoras para los funcionarios administrativos.

Maquinaria y equipo diverso: Se identifica la necesidad de adquirir equipo que facilite las labores de descuaje y otros trabajos de mantenimiento rutinario que se realizan con frecuencia ante diversas eventualidades en el cantón.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

– PRESTACIONES:

Prestaciones legales: Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial.

AMORTIZACION

– AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS:

Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras: se requiere recurso económico para cumplir con las obligaciones de las deudas de la institución, estas por concepto de préstamos ₡ 134.041.763,50.

PRESUPUESTO OPERATIVO 2026

	PROYECTOS OPERATIVOS	₡
		802.594.749,29
15	CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA	₡ 154.000.000,00
15.1.01.02	Alquiler de maquinaria	₡ 25.000.000,00
15.2.01.01	Combustible y lubricantes	₡ 18.000.000,00
15.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡ 1.500.000,00
15.2.03.01	Metálicos	₡ 8.000.000,00
15.2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	₡ 28.000.000,00
15.2.03.03	Madera y sus derivados	₡ 6.500.000,00
15.2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡ 2.000.000,00

15.5.02.02	Rehabilitación de caminos CEI	Q 65.000.000,00
47	CONVENIO MOPT FLUVIALES	Q 15.000.000,00
47.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	Q 5.500.000,00
47.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Q 2.000.000,00
47.2.04.02	Repuestos y accesorios	Q 7.500.000,00
49	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES CONTRATACIÓN	Q 611.300.100,00
49.5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-003, 022 y 023.	Q 312.945.300,00
49.5.02.02	Extracción y trituración de 37.294 metros cúbicos	Q 298.354.800,00
50	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES ADMINISTRACIÓN	Q 37.294.649,29
50.2.01.01	Combustibles y Lubricantes para los caminos 2-15-129,179, 131, 132, 133, 041, 042, 043.	Q 37.294.649,29

CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA

Se programan recursos en Casos de Ejecución Inmediata para solventar situaciones fortuitas, originadas por fenómenos climáticos y/o daños repentinos a algunas obras de infraestructura viales (por ejemplo, puentes artesanales —en el cantón existe una gran cantidad— que interconectan diferentes comunidades. Así mismo, problemas en pasos de alcantarilla que interrumpirían la comunicación vial y otros).

Guatuso tiene una gran cantidad de puentes artesanales —vigas de maderas, tabloncillos y/o material granular como superficie de ruedo— y que con frecuencia por los impactos climáticos o el tránsito diario colapsan y necesitan mantenimiento rutinario o correctivo.

Los caminos que tienen una capa granular, durante la época de lluvia pueden presentar afectaciones y de deben atender inmediatamente para no discontinuar el transporte público o de estudiantes.

CONVENIO MOPT | FLUVIALES

La intensificación de las lluvias durante la temporada húmeda incrementa significativamente el riesgo de inundaciones en distintas zonas del cantón, afectando no solo a las personas y sus bienes, sino también a la infraestructura vial, la fauna y los ecosistemas locales. Uno de los principales factores que agravan este problema es la acumulación de sedimentos y vegetación en los cauces naturales, lo cual impide el flujo adecuado del agua y provoca desbordamientos.

Ante esta situación, se considera fundamental la ejecución de labores preventivas, como la limpieza y el mantenimiento de los cauces, para reducir los impactos negativos derivados de eventos climáticos extremos. Por esta razón, se establece un convenio entre el MOPT, específicamente con el departamento de Pluviales para intervenir cinco cauces estratégicos del territorio. Esta acción busca no solo mitigar los efectos inmediatos de las lluvias, sino también proteger la seguridad de las comunidades, preservar la funcionalidad de la red vial (caminos, puentes y pasos de alcantarilla) y minimizar los costos económicos y sociales asociados a emergencias por inundación.

Convenio limpieza de cauces		
Nombre del Cauce o río	Cantidad de horas	Actividad
Río Frío	300	Limpieza de Cauce y sedimentos
Río Venado	200	Limpieza de Cauce y sedimentos
Río La Muerte	200	Limpieza de Cauce y sedimentos
Río La Cucaracha	150	Limpieza de Cauce y sedimentos
Quebrada La Calabaza	150	Limpieza de Cauce y sedimentos
TOTAL	1000	

Para garantizar la ejecución eficiente y continua de las labores de limpieza de cauces establecidas en el convenio con el MOPT y el departamento de Pluviales, la Municipalidad asumirá el compromiso de disponer de los recursos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y vehículos utilizados en dichas tareas. Esto incluye la adquisición de repuestos, lubricantes, combustible y demás insumos requeridos para asegurar el buen funcionamiento del equipo.

El adecuado mantenimiento de la maquinaria es fundamental para evitar interrupciones en los trabajos programados, maximizar la vida útil de los equipos y reducir costos asociados a fallas imprevistas o daños mayores. Además, esta inversión contribuye a la sostenibilidad del proyecto, asegurando que los recursos públicos se utilicen de forma responsable y eficiente en beneficio de las comunidades afectadas por el riesgo de inundaciones.

PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES | CONTRATACIÓN

Por la falta de recurso humano y material para ejecutar los recursos provenientes de las Leyes No. 8114 y No. 9329, más los recursos gestionados y/o las contrapartidas comprometidas para los convenios interinstitucionales y aunado a ellos, la habilitación tardía de los recursos por el Ministerio de Hacienda y el mal tiempo que opera en la zona; se tiene la necesidad de ejecutar dos camino que tiene un TSB-3 y un camino que está en lastre bajo la modalidad de contratación y contratar una empresa para extraer y triturar 37.294 m³ de material de río.

Estimación de costos:

Datos								
Codigo	Total costo administración	Prestamo	Subbase	Base	Total material	Longitud a intervenir TSB-3 (m)	Ancho superficie ruedo (m)	Costo unitario del material
2-15-003	₡ 157.614.930,56				0	3050,00	5,5	8000
2-15-022	₡ 123.654.930,56				0	2200,00	6	8000
2-15-023	₡ 45.250.888,16	343,8	687,6	515,7	1547,1	573,00	6	8000

Gastos por contratación						Gastos por administración	
Total costo material	Espesor carpeta con MAC m	Toneladas requeridas	Precio unitario MAC	Demarcación	Sub total	Combustible por camino	
						Litros	Costo
₡ -	0,05	2013,0	₡ 75.000,00	₡ 6.405.000,00	₡ 150.975.000,00	416,54	₡ 234.930,56
₡ -	0,05	1584,0	₡ 75.000,00	₡ 4.620.000,00	₡ 118.800.000,00	416,54	₡ 234.930,56
₡ 2.376.800,00	0,05	412,6	₡ 75.000,00	₡ 1.203.300,00	₡ 30.942.000,00	1292,18	₡ 728.788,16

En el año 2019 se realizó un convenio específico entre Dinadeco y la Municipalidad de Guatuso, para realizar la rehabilitación y construcción de estructura de pavimento del camino 2-15-022. Se realizaron trabajos de topografía y apertura y rehabilitación de la superficie de ruedo.

Camino 2-15-022 De: (ENT RN 143) COLEGIO DE GUATUSO - A: (ENT C 001) ESCUELA BETANIA

Resumen Ejecutivo: El proyecto se enfoca en mejorar una ruta de suma importancia en el Cantón de Guatuso. La Asociación de Desarrollo Integral de Betania en coordinación con la Municipalidad de Guatuso, planifican realizar la rehabilitación del camino 2-15-022. Con el proyecto los niveles de los servicios del camino mejorarían implicando un incremento en el desarrollo económico y social de la zona.

Antecedentes: El propósito de esta obra surge de la necesidad de resolver la conectividad y tránsito de los habitantes y dueños de terrenos en la comunidad de Betania con los cuadrantes principales donde se desarrolla la actividad comercial más importante del Cantón de Guatuso, ya que el actual camino tiene un TSB-3 y se desea aprovechar y proteger los recursos ya invertidos en la ruta. El camino se encuentra correctamente registrado en Planificación Sectorial del MOPT, dicho código es 2-15-022. La longitud total para intervenir es de 2.2 kilómetros.

La Municipalidad de Guatuso gestionó ante la Comisión Nacional de Emergencias la construcción de un nuevo puente a doble vía y con una longitud de 30 metros, que se construyó en el año 2019. También para el año 2015, se rehabilitó una sección del sistema de drenaje bajo el marco de convenios con la Asociación de Desarrollo Integral de Betania.

La comunidad mejoró los accesos a cada propiedad colocando alcantarillas según los diámetros requeridos por los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

El camino presenta buenas condiciones a nivel de superficie de ruedo, cuenta con un sistema de drenaje al cien por ciento. Además, el camino cuenta con canales longitudinales (cunetas) que permitan evacuar el agua de escorrentía superficial de manera rápida y adecuada. Como resultado, a disminuido los tiempos de viaje, facilitado el acceso a los servicios básicos para sus pobladores, y la accesibilidad en general a la zona no solo para los productores locales, sino que también para los medios de transporte masivo, como lo son los autobuses.

Justificación del proyecto: Uno de los motivos más importantes es brindar una mejor superficie de ruedo al transporte público y privado que moviliza una gran cantidad de adultos mayores y

jóvenes escolares que transitan a diario a sus actividades respectivas. La ruta propuesta es de suma importancia porque entrelaza la comunidad de Betania con los cuadrantes principales del cantón de Guatuso, también en la comunidad se encuentra una de las más grandes urbanizaciones e importante del cantón. Uno de los factores a tomar en cuenta sobre el camino 2-15-022 y su mejoramiento es que funcionaría como ruta alterna conectando con la ruta nacional 143, en caso de sufrir algún daño esta ruta en el puente sobre el río Venado o un segundo puente sobre el río Quequer.

Esta ruta alterna facilitaría el tránsito permanente del tramo desde el Colegio Profesional de Guatuso a el Cementerio de San Rafael de Guatuso con una distancia aproximada de 2.2 kilómetros, beneficiándose las comunidades de Betania, Cabanga, Pejibaye, el Silencio, Lourdes, los Ángeles, Palenque Tonjibe, Palenque Margarita y todo el tránsito que se dirige del Cantón de Tilarán hacia Guatuso y viceversa.

También se beneficiarán las familias dedicadas a la agricultura y ganadería a pequeña escala, y que pertenecen a una clase baja. Como impactos directos de esta intervención se espera reducir los tiempos de viaje entre las comunidades, dar mayor acceso a los servicios básicos para sus pobladores, y mejorar la accesibilidad a la zona no solo para los productores locales, sino que también para los medios de transporte masivo, como lo son los autobuses, principalmente del sector público y este camino da acceso a una de las principales fuentes de captación de agua potable del cantón.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la Rehabilitación del camino del camino 2-15-022 mediante la colocación de una carpeta asfáltica con un espesor de 5 centímetros, con un ancho aproximado de 6 metros.

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Reacondicionamiento de la calzada. (conformación y compactación)
2. Riego de imprimación con emulsión asfáltica
3. Acarreo y colocación de carpeta asfáltica.
4. Demarcación vertical y horizontal.

La colocación de carpeta asfáltica y la señalización se realizarán con las características técnicas establecidas en el manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes (CR-2010).

Camino 2-15-003 De: (ENT.R.143) CABANGA - A: PEJIBAYE, PARADA DE BUS

Resumen Ejecutivo: El proyecto consiste en la rehabilitación de una ruta de vital importancia en el territorio de Guatuso, un total de 3.05 kilómetros, la Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye con la ayuda de la Municipalidad de Guatuso realizaron el mejoramiento del camino mediante la colocación de un TSB-3 en el año 2023.

Antecedentes: El camino 2-15-003 cuenta con dos puentes de estructura mixta —bastiones de concreto y vigas de acero— contruidos bajo convenio con el MOPT y mano de obra del MTSS.

La comunidad mejoró los accesos a cada propiedad colocando alcantarillas según los diámetros requeridos por los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

El camino presenta buenas condiciones a nivel de superficie de ruedo porque se le colocó un tratamiento superficial bituminoso triple, cuenta con un sistema de drenaje al cien por ciento. Además, el camino cuenta con canales longitudinales (cunetas) que permitan evacuar el agua de escorrentía superficial de manera rápida y adecuada.

Justificación del proyecto: Este camino es la entrada principal para las comunidades de Pejibaye, Quebradón y La Flor, comunica con la Ruta Nacional 143 y con el camino 2-15-022 de Betania. Además, comunica con el camino 2-15-006 que llega hasta el Lago Cote, centro de atracción turístico. Este es una primera etapa para iniciar con la rehabilitación de la ruta de acceso al Lago Cote, reactivando una ruta turística en conjunto con el Cantón de Tilarán a través del Lago Cote, generando nuevas y mejores oportunidades de desarrollo para los pequeños emprendedores de la Comunidad de Cote. También se beneficiarán las familias dedicadas a la agricultura, ornamentales y ganadería a pequeña escala. Como impactos directos de esta intervención se espera reducir los tiempos de viaje entre las comunidades, dar mayor acceso a los servicios básicos para sus pobladores, y mejorar la accesibilidad a la zona para los productores locales, los autobuses del sector público y este camino da acceso a una de las principales fuentes de captación de agua potable del cantón.

En aras de proteger la inversión realizada se planifica colocar la carpeta asfáltica para garantizar la seguridad, el acceso, la economía, la calidad de vida y la preservación ambiental en áreas rurales y comunidades que dependen de estos caminos para su desarrollo y bienestar.

Descripción del proyecto: El proyecto consiste en la Rehabilitación del camino del camino 2-15-003 mediante la colocación de una carpeta asfáltica con un espesor de 5 centímetros, con un ancho aproximado de 6 metros.

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Reacondicionamiento de la calzada. (conformación y compactación)
2. Riego de imprimación con emulsión asfáltica
3. Acarreo y colocación de carpeta asfáltica.
4. Demarcación vertical y horizontal.

La colocación de carpeta asfáltica y la señalización se realizarán con las características técnicas establecidas en el manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes (CR-2010).

Camino 2-15-023 De: (ENT C 024) BUENOS AIRES SUBASTA - A: (ENT C022) ASERRADERO RAFAEL ZAMORA

Resumen Ejecutivo: El proyecto se enfoca en mejorar una ruta de suma importancia en el Cantón de Guatuso. La Asociación de Desarrollo Integral de Betania en coordinación con la Municipalidad de Guatuso, planifican realizar la rehabilitación del camino 2-15-023. Con el proyecto los niveles de los servicios del camino mejorarían implicando un incremento en el desarrollo económico y social de la zona. Además, este camino sería la ruta alterna antes alguna inundación que afecte el camino principal.

Antecedentes: El propósito de esta obra surge de la necesidad de resolver la conectividad y tránsito de los habitantes y dueños de terrenos en la comunidad de Betania con los cuadrantes principales donde se desarrolla la actividad comercial más importante del Cantón de Guatuso, ya que el actual camino está en laste y se acaba de construir un puente nuevo de 35 metros de longitud. El camino se encuentra correctamente registrado en Planificación Sectorial del MOPT, dicho código es 2-15-023. La longitud total para intervenir es de 0.6 kilómetros.

El paso ha estado cerrado desde que la tormenta tropical Bonnie daño seriamente el puente artesanal que estaba en le camino, gracias a la ayuda de la Comisión Nacional de Emergencias se logró construir un puente nuevo.

El camino facilita la comunicación con el camino 2-15-024, ruta que lleva al Parque Nacional Tenorio y a Bijagua, cantón de Upala. Conecta con la Ruta Nacional 4 y la 143, que ante un colapso de los puentes baileys sobre el río Quequer y Cote esta ruta permitiría el tránsito intercantonal y provincial. También, este camino facilita el transporte de estudiantes a la escuela y colegio sin entrar a la ruta nacional número 4, evitando el peligro vehicular.

Justificación del proyecto: Uno de los motivos más importantes es brindar una mejor superficie de ruedo al transporte público y privado que moviliza una gran cantidad de adultos mayores y jóvenes escolares que transitan a diario a sus actividades respectivas. La ruta propuesta es de suma importancia porque entrelaza la comunidad de Betania con los cuadrantes principales del cantón de Guatuso, también en la comunidad se encuentra una de las más grandes urbanizaciones e importante del cantón.

También se beneficiarán las familias dedicadas a la agricultura y ganadería a pequeña escala, y que pertenecen a una clase baja. Como impactos directos de esta intervención se espera reducir los tiempos de viaje entre las comunidades, dar mayor acceso a los servicios básicos para sus pobladores, y mejorar la accesibilidad a la zona no solo para los productores locales, sino que también para los medios de transporte masivo, como lo son los autobuses, principalmente del sector público y este camino da acceso a una de las principales fuentes de captación de agua potable del cantón.

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la Rehabilitación del camino del camino 2-15-023 mediante la colocación de una carpeta asfáltica con un espesor de 5 centímetros, con un ancho aproximado de 6 metros.

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Reacondicionamiento de la calzada. (conformación y compactación)
2. Riego de imprimación con emulsión asfáltica
3. Acarreo y colocación de carpeta asfáltica.
4. Demarcación vertical y horizontal.

La colocación de carpeta asfáltica y la señalización se realizarán con las características técnicas establecidas en el manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes (CR-2010).

EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MATERIAL DE RÍO

Se programa contratar una empresa para extraer material de río y su respectiva trituración, en total se calcula **37.294 m³** metros cúbicos de material pétreo del río.

Datos								
Código	Total costo administración	Prestamo	Subbase	Base	Total material	Longitud a intervenir TSB-3 (m)	Ancho superficie rueda (m)	Costo unitario del material
2-15-129	₡ 117.470.782,24	3660	5856	4392	13908	4880,00	5,5	8000
2-15-179	₡ 5.374.376,32	240	200	200	640	200,00	5,5	8000
2-15-131	₡ 22.688.456,66	2175		200	2375	2900,00	5,5	8000
2-15-132	₡ 16.725.327,70	1725			1725	2300,00	5,5	8000
2-15-133	₡ 22.542.832,98	2325			2325	3100,00	5,5	8000
2-15-041	₡ 24.953.864,69	2615,25			2615,25	3170,00	5,5	8000
2-15-042	₡ 36.174.934,46		3843		3843	4270,00	6	8000
2-15-043	₡ 76.143.424,95	4158	4158		8316	7560,00	5,5	8000
2-15-003	₡ 157.614.930,56				0	3050,00	5,5	8000
2-15-022	₡ 123.654.930,56				0	2200,00	6	8000
2-15-023	₡ 45.250.888,16	343,8	687,6	515,7	1547,1	573,00	6	8000
Totales					37294,35			

PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)

Se programa ejecutar tres caminos bajo la modalidad de administración operativa con el recurso humano y material de la Municipalidad y cinco caminos bajo convenio con el Inder. El monto administrativo de operación está calculado en las remuneraciones, servicios y materiales, se

presupuesta el reglón de combustible y lubricantes para la maquinaria. Para los caminos 2-15-129, 2-15-179, 2-15-131, 2-15-132 y 2-15-133 se rehabilitará el sistema de drenajes y se construirá la estructura de pavimento, para ejecutar por convenio con el Inder.

Los caminos son:

Datos								
Codigo	Total costo administración	Prestamo	Subbase	Base	Total material	Longitud a intervenir TSB-3 (m)	Ancho superficie ruedo (m)	Costo unitario del material
2-15-129	₡ 117.470.782,24	3660	5856	4392	13908	4880,00	5,5	8000
2-15-179	₡ 5.374.376,32	240	200	200	640	200,00	5,5	8000
2-15-131	₡ 22.688.456,66	2175		200	2375	2900,00	5,5	8000
2-15-132	₡ 16.725.327,70	1725			1725	2300,00	5,5	8000
2-15-133	₡ 22.542.832,98	2325			2325	3100,00	5,5	8000
2-15-041	₡ 24.953.864,69	2615,25			2615,25	3170,00	5,5	8000
2-15-042	₡ 36.174.934,46		3843		3843	4270,00	6	8000
2-15-043	₡ 76.143.424,95	4158	4158		8316	7560,00	5,5	8000

Datos							Gastos por administración	
Codigo	Total costo material	Espesor carpeta con MAC m	Toneladas requeridas	Precio unitario MAC	Demarcación	Sub total	Combustible por camino	
							Litros	Costo
2-15-129	₡111.264.000,00					₡ -	11004,93	₡ 6.206.782,24
2-15-179	₡ 5.120.000,00					₡ -	451,02	₡ 254.376,32
2-15-131	₡ 9.000.000,00					₡ -	6539,82	₡ 3.688.456,66

2-15-132	₡ 13.800.000,00					₡ -	5186,75	₡ 2.925.327,70
2-15-133	₡ 18.600.000,00					₡ -	6990,84	₡ 3.942.832,98
2-15-041	₡ 20.922.000,00					₡ -	7148,70	₡ 4.031.864,69
2-15-042	₡ 30.744.000,00					₡ -	9629,32	₡ 5.430.934,46
2-15-043	₡ 66.528.000,00					₡ -	17048,63	₡ 9.615.424,95

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Conformación de cunetas y subrasante.
2. Acarreo de material.
3. Colocación de material
4. Reconformación de la superficie de ruedo
5. Compactación de material.

Para los cinco caminos que la superficie de ruedo se mejorará por convenio con el Inder; la contrapartida municipal será la siguiente:

PRESUPUESTO CALCULADO PARA PROYECTO DE COLOCACIÓN DE TSB-3C EN EL CAMINO CANTONAL 2-15-129 CON APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL								
Descripción del camino								
De	A	Longitud m	Ancho de base y subbase m		Ancho TSB-3 propuesto m	Espesor Base	Espesor Subbase	Área TSB-3 en m2
(Ent. C124) Buena Vista	(Ent.C131, C132) Costa Ana Plaza	4880	6		5,5	0,15	0,2	26840
Municipalidad de Guatuso								
Sección CR-2020	ITEM CR-2020	ACTIVIDAD		Duración en días	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
105	105.01	CONTROL DE TRABAJO		100	Unidad	1	₡ 7.500.000,00	₡ 7.500.000,00
209	209.01	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA OTRAS ESTRUCTURAS		5	m ³	500	₡ 7.208,00	₡ 3.604.000,00
204	204.01	EXCAVACIÓN, TERRAPLENADO Y PEDRAPLENADO		5	m ³	500	₡ 14.800,00	₡ 7.400.000,00
602	602.01	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 900 MM		5	m	40	₡ 181.268,00	₡ 7.250.720,00
	602.01	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 2100 MM		2	m	8	₡ 500.000,00	₡ 4.000.000,00
552	552.01	CONCRETO ESTRUCTURAL Clase A. 28 Mpa		10	m ³	25	₡ 195.000,00	₡ 4.875.000,00
704	704,07	PRESTAMO SELECTO		1	m ³	3660	₡ 10.000,00	₡ 36.600.000,00
703	703.05	AGREGADO PARA CAPAS DE SUBBASE GRANULAR GRADUACIÓN A TABLA 703-06		1	m ³	5856	₡ 14.000,00	₡ 81.984.000,00
703	703.05	AGREGADO PARA CAPAS DE BASE GRANULAR GRADUACIÓN C TABLA 703-07		1	m ³	4392	₡ 14.000,00	₡ 61.488.000,00
		Total		130				₡ 214.701.720,00

PRESUPUESTO CALCULADO PARA PROYECTO DE COLOCACIÓN DE TSB-3C EN EL CAMINO CANTONAL 2-15-179 CON APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL								
Descripción del camino								
De	A	Longitud m	Ancho de base y subbase m		Ancho TSB-3 propuesto m	Espesor Base	Espesor Subbase	Área TSB-3 en m2
Cuadrantes - Calles Urbanas	Costa Ana	200	6		5,5	0,15	0,2	1100
Municipalidad de Guatuso								
Sección CR-2020	ITEM CR-2020	ACTIVIDAD		Duración en días	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
105	105.01	CONTROL DE TRABAJO		14	Unidad	1	₡ 3.000.000,00	₡ 3.000.000,00
209	209.01	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA OTRAS ESTRUCTURAS		1	m ³	25	₡ 7.208,00	₡ 180.200,00
204	204.01	EXCAVACIÓN, TERRAPLENADO Y PEDRAPLENADO		1	m ³	25	₡ 14.800,00	₡ 370.000,00
602	602.01	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 900 MM		1	m	10	₡ 181.268,00	₡ 1.812.680,00
	602.01	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 2100 MM			m	0	₡ 500.000,00	₡ -
552	552.01	CONCRETO ESTRUCTURAL Clase A. 28 Mpa		2	m ³	5	₡ 195.000,00	₡ 975.000,00
704	704.07	PRESTAMO SELECTO		1	m ³	240	₡ 10.000,00	₡ 2.400.000,00
703	703.05	AGREGADO PARA CAPAS DE SUBBASE GRANULAR GRADUACIÓN A TABLA 703-06		1	m ³	200	₡ 14.000,00	₡ 2.800.000,00
703	703.05	AGREGADO PARA CAPAS DE BASE GRANULAR GRADUACIÓN C TABLA 703-07		1	m ³	200	₡ 14.000,00	₡ 2.800.000,00
		Total		8				₡ 14.337.880,00

PRESUPUESTO CALCULADO PARA PROYECTO TSB-3C Y MANTENIMIENTO EN LASTRE CAMINO CANTONAL 2-15-131 CON APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL								
Descripción del camino								
De	A	Longitud m	Ancho de base y subbase m		Ancho TSB-3 propuesto m	Espesor Base	Espesor Subbase	Área TSB-3 en m2
(Ent. C129, C132) Plaza Deporte Costa Ana	Finca Goga Ugalde, Fin de Camino	2900	6		5,5	0,15	0,2	1100
Municipalidad de Guatuso								
Sección CR-2020	ITEM CR-2020	ACTIVIDAD		Duración en días	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
105	105.01	CONTROL DE TRABAJO		63	Unidad	1	₡ 7.500.000,00	₡ 7.500.000,00
209	209.01	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA OTRAS ESTRUCTURAS		2	m ³	180	₡ 7.208,00	₡ 1.297.440,00
204	204.01	EXCAVACIÓN, TERRAPLENADO Y PEDRAPLENADO		2	m ³	180	₡ 14.800,00	₡ 2.664.000,00
602	602.01	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 900 MM		10	m	80	₡ 181.268,00	₡ 14.501.440,00
	602.01	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 2100 MM			m	0	₡ 500.000,00	₡ -
552	552.01	CONCRETO ESTRUCTURAL Clase A. 28 Mpa		20	m ³	50	₡ 195.000,00	₡ 9.750.000,00
704	704.07	PRESTAMO SELECTO		1	m ³	2175	₡ 10.000,00	₡ 21.750.000,00
703	703.05	AGREGADO PARA CAPAS DE BASE GRANULAR GRADUACIÓN C TABLA 703-07		1	m ³	200	₡ 14.000,00	₡ 2.800.000,00
		Total		36				₡ 60.262.880,00

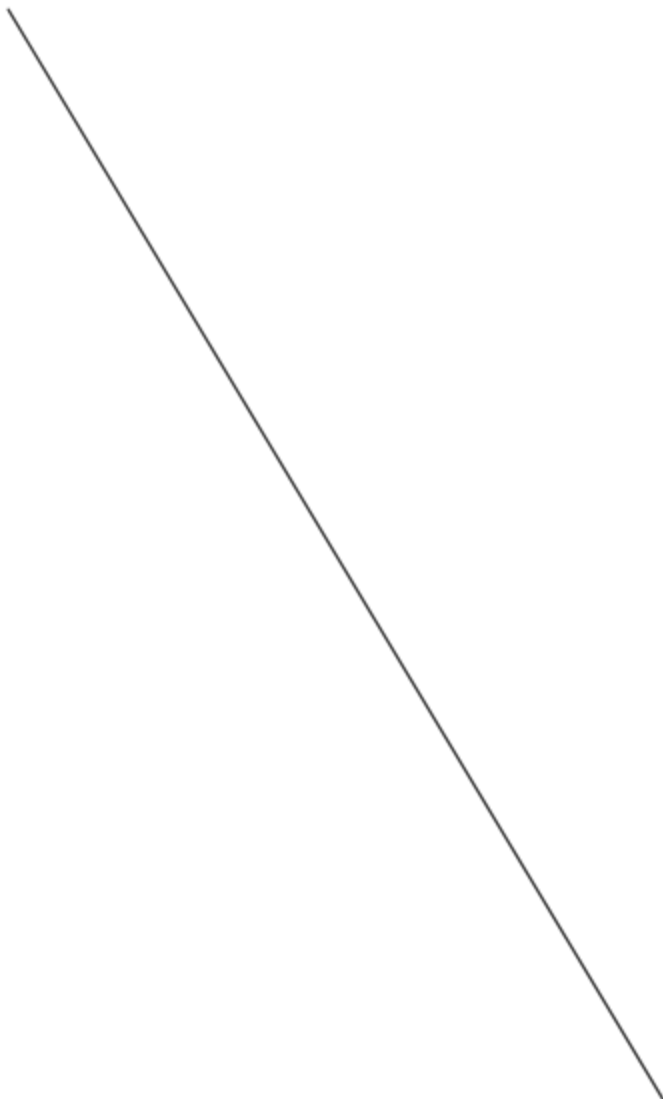
PRESUPUESTO CALCULADO PARA PROYECTO MANTENIMIENTO EN LASTRE CAMINO CANTONAL 2-15-132 CON APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL								
Descripción del camino								
De	A	Longitud m	Ancho de base y subbase m		Ancho TSB-3 propuesto m	Espesor Base	Espesor Subbase	Área TSB-3 en m2
(Ent. C129, C131) Plaza Deporte Costa Ana	Fin de Camino, Finca Polo Vega	2300	6		5,5	0,15	0,2	0
Municipalidad de Guatuso								
Sección CR-2020	ITEM CR-2020	ACTIVIDAD		Duración en días	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
105	105.01	CONTROL DE TRABAJO		57	Unidad	1	₡ 7.500.000,00	₡ 7.500.000,00
209	209.01	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA OTRAS ESTRUCTURAS		2	m³	160	₡ 7.208,00	₡ 1.153.280,00
204	204.01	EXCAVACIÓN, TERRAPLENADO Y PEDRAPLENADO		2	m³	160	₡ 14.800,00	₡ 2.368.000,00
602	602.01	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 900 MM		8	m	70	₡ 181.268,00	₡ 12.688.760,00
	602.01	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 2100 MM			m	0	₡ 500.000,00	₡ -
552	552.01	CONCRETO ESTRUCTURAL Clase A. 28 Mpa		16	m³	40	₡ 195.000,00	₡ 7.800.000,00
704	704,07	PRESTAMO SELECTO		1	m³	1725	₡ 10.000,00	₡ 17.250.000,00
		Total		29				₡ 48.760.040,00

PRESUPUESTO CALCULADO PARA PROYECTO MANTENIMIENTO EN LASTRE CAMINO CANTONAL 2-15-133 CON APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL								
Descripción del camino								
De	A	Longitud m	Ancho de base y subbase m		Ancho TSB-3 propuesto m	Espesor Base	Espesor Subbase	Área TSB-3 en m2
(Ent. RN139) Escuela El Cruce	(Ent.C129) Costa Ana	3100	6		5,5	0,15	0,2	0
Municipalidad de Guatuso								
Sección CR-2020	ITEM CR-2020	ACTIVIDAD		Duración en días	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
105	105.01	CONTROL DE TRABAJO		77	Unidad	1	₡ 7.500.000,00	₡ 7.500.000,00
209	209.01	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA OTRAS ESTRUCTURAS		2	m³	160	₡ 7.208,00	₡ 1.153.280,00
204	204.01	EXCAVACIÓN, TERRAPLENADO Y PEDRAPLENADO		2	m³	160	₡ 14.800,00	₡ 2.368.000,00
602	602.01	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 900 MM		8	m	70	₡ 181.268,00	₡ 12.688.760,00
	602.01	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 2100 MM			m	0	₡ 500.000,00	₡ -
552	552.01	CONCRETO ESTRUCTURAL Clase A. 28 Mpa		20	m³	60	₡ 195.000,00	₡ 11.700.000,00
704	704,07	PRESTAMO SELECTO		1	m³	2325	₡ 10.000,00	₡ 23.250.000,00
		Total		33				₡ 58.660.040,00

Tabla de referencia para el cálculo de combustible por administración

Maquinaria	Consumo litros Mensual	Costo unitario	Total
Excavadora Hidráulica	1800	₡ 564,00	₡ 1.015.200,00
Niveladora JD	1800	₡ 564,00	₡ 1.015.200,00
Niveladora Case	1800	₡ 564,00	₡ 1.015.200,00
Back hoe JD	800	₡ 564,00	₡ 451.200,00
Back hoe Case	800	₡ 564,00	₡ 451.200,00
Vagoneta Mack SM 6055	1500	₡ 564,00	₡ 846.000,00

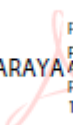
Vagoneta Mack SM 6060	1500	₺ 564,00	₺ 846.000,00
Vagoneta Mack SM 6061	1500	₺ 564,00	₺ 846.000,00
Vagoneta Mack	800	₺ 564,00	₺ 451.200,00
Vagoneta Iveco	800	₺ 564,00	₺ 451.200,00
Mack Tanque agua	400	₺ 564,00	₺ 225.600,00
Compactadora	1000	₺ 564,00	₺ 564.000,00
Toyota SM 7400	500	₺ 564,00	₺ 282.000,00
Toyota SM 7399	500	₺ 564,00	₺ 282.000,00
Mitsubishi SM 6406	500	₺ 564,00	₺ 282.000,00
Totales	16.000,00		₺ 9.024.000,00
Calculo para 4 meses	64.000,00		₺ 36.096.000,00



Como punto importante hacemos mención que las metas de ejecución de los proyectos quedan directamente relacionadas con los ingresos y las fechas de desembolsos por parte de Caja Única del Estado, por lo que un cambio importante entre lo proyectado y lo que se reciba anualmente y cuando se desembolse, cambiara el alcance de la cantidad de metas que se proponen.

Atentamente,

DANIEL
GOMEZ ARAYA
(FIRMA)

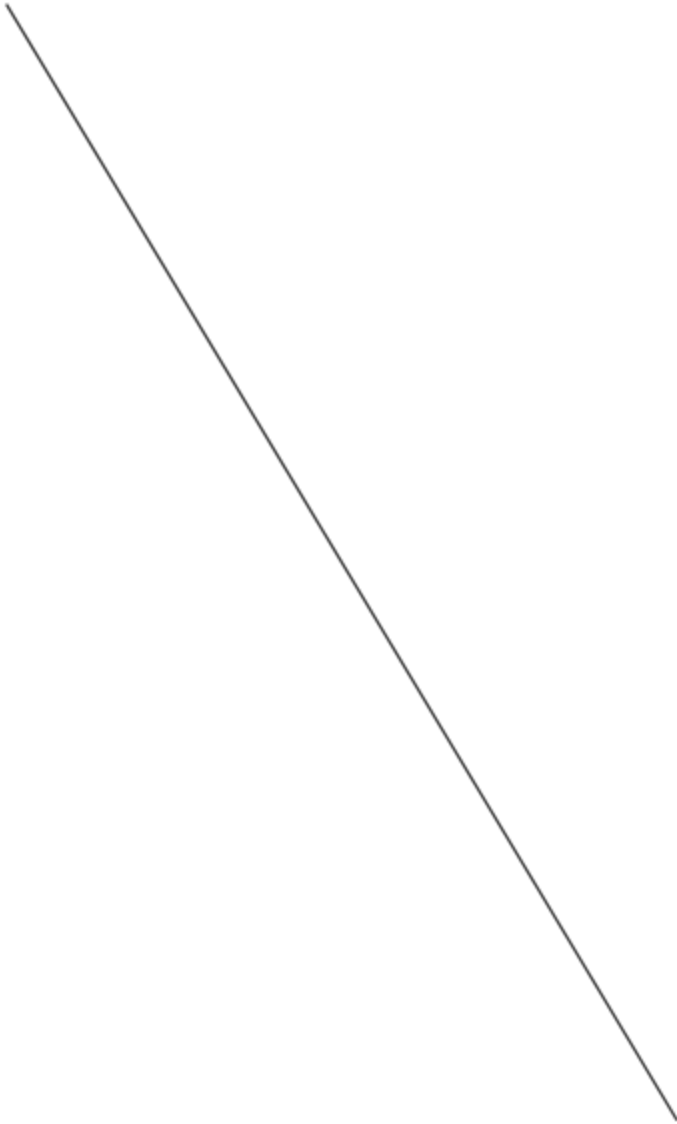


Firmado digitalmente
por DANIEL GOMEZ
ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.18
11:53:53 -06'00'

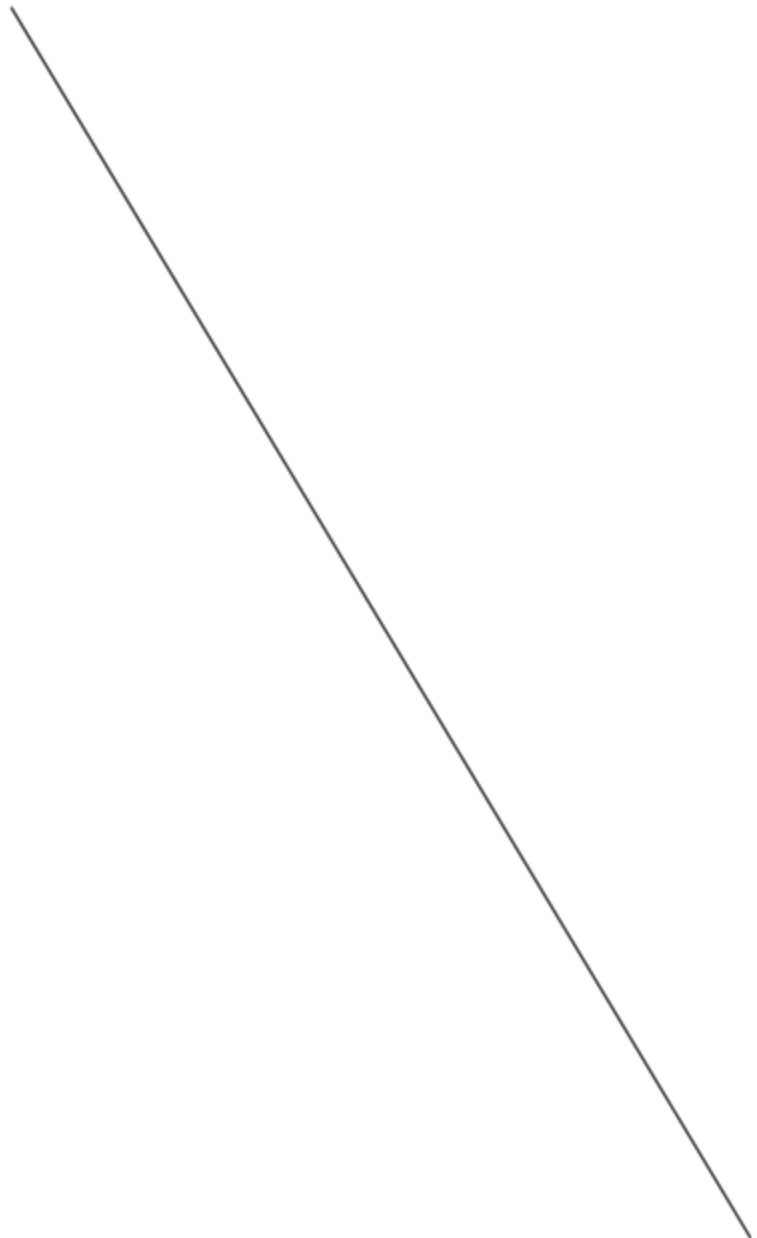
Ing. Daniel Gómez Araya

Director de la UTGVM

Municipalidad de Guatuso



ANEXOS



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
Teléfono: 2464-0065-ext 125 / email: aespinoza@muniguatuso.go.cr

San Rafael de Guatuso, 19 de setiembre de 2025.
Al contestar refiérase al Oficio N° MGSCM-163-092025.

Señor:
Carlos Alberto Sequeira Orozco
Alcalde municipal
Municipalidad de Guatuso

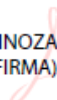
Estimado señor:

Le transcribo artículo VII, Acuerdo 6, inciso x), de Sesión Ordinaria # 37-2025, de fecha 16/09/2025, y que textualmente dice:

Se remite la versión final del acuerdo.

El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar por conocido el criterio de viabilidad financiera para la creación de la plaza de Contador(a) Municipal (PM2), así como dos plazas de Administrativo Municipal (AM2) de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, las cuales se aprueban por parte de este Concejo Municipal.

Atentamente,

 Firmado digitalmente
por ANALIA ESPINOZA
SEQUEIRA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.19
14:08:37 -06'00'

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

c.c. arch/

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ALCALDÍA MUNICIPAL



[...] de la mano con el pueblo

San Rafael Guatuso, Alajuela, 16 de setiembre de 2025

Al contestar favor referirse
Oficio N. MGAM -336- 092025

Estudio de Viabilidad Creación de Plazas

Según lo establecido en el numeral 4.2.14 inciso b) subinciso iii. de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, hacemos la respectiva justificación o viabilidad financiera para justificar la creación de las plazas que se muestran en la tabla No 1.

Tabla No 1.
Plazas Creadas para el Ordinario 2026

Proceso de Trabajo	Clasificación Propuesta	Cantidad	Partida Presupuestaria	Programa
Administrativo Municipal UTGV	CSE (AM2)	2	Remuneraciones	Programa III en la obra 02 del grupo de vías de comunicación, denominada Unidad Técnica de Gestión Vial y Ley 8114
Contador Municipal	GSP (PM2)	1	Remuneraciones	Programa I Administración.



- A. En primer término nos referimos a las plazas de la UTGV detalladas en la tabla anterior y cuyo costo anual se presenta en la tabla No 2, la cual asciende a ₡22,616,747.21, las cuales serán financiados con los recursos provenientes de la Ley 8114, recursos girados por el Gobierno Central para la atención de la Red Vial Cantonal, estas serán presupuestadas en el rubro de Sueldo Fijos, con un Salario Global de ₡736,222.00, más aguinaldos, seguros y Cargas Sociales, todo ello ya contemplado en la justificación presentada ante la UTGV y el Presupuesto Ordinario 2026.

Tabla No 2.
Detalle de las Plazas Financiadas con la Ley 8114

CATEGORIA	Total Remuneraciones
Administrativo Municipal 2	₡11,308,373.81
Administrativo Municipal 2	₡11,308,373.81

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ALCALDÍA MUNICIPAL



[...] de la mano con el pueblo

2026	22,616,747.21
2027	22,616,747.21
2028	22,616,747.21
2029	22,616,747.21

Por último, el monto el porcentaje proyectado del gasto por las plazas nuevas al año 2029, representa un 0.98% del monto de los ingresos proyectados a ese mismo año, evidenciando una estabilidad de los costos contra los ingresos probables.

- B. En cuanto a la creación de la Plaza del PM2 para la creación del puesto de Contador, conforme lo recomendado por el estudio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con un costo de ₡18,061,998.49 para el año 2026, este será financiada con los ingresos provenientes del impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles, que su ingreso se ha mantenido durante los últimos tres años en sumas superiores a los 20 millones de colones, con un porcentaje de incremento promedio del año 2023 al 2025 de 17.85%, no obstante, este ingreso por su estructura de cobro, se tomara para efectos de serie estadística para los años 2026 a 2029 un incremento del 3% atendiendo al posible crecimiento de la inflación.

Tabla No 6
Comportamiento de Ingreso al Impuesto Traspaso de Bienes Inmuebles
Años 2021 a 2025(Proyectado)

	2021	2022	2023	2024	2025
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	₡ 46 778 003,00	₡ 19 634 230,05	₡ 20 325 640,63	₡ 22 328 570,57	₡ 29 447 337,12
Porcentaje de Crecimiento	14,35%	-58,03%	3,52%	9,85%	31,88%

Para el año 2026, se presupuesta un estimado de ₡29,500,000.00, atendiendo niveles de austeridad en este ingreso, sin embargo, presupuesto suficiente para atender la creación de la nueva plaza en el programa I, entendiendo que al ser una plaza que se contratará con Salario Global, esta no tendrá aumentos durante los próximos tres años, esta plaza representa para el año 2026 un 63.68% del monto del ingreso presupuestado y representará si las proyecciones se mantienen un 58.27% al año 2029

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL



[...] de la mano con el pueblo

Tabla No 7
Proyección del Impuesto al Traspaso de Bienes Inmuebles
Años 2026 a 2029

	2026	2027	2028	2029
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	₡29,500,000.00	₡30,385,000.00	₡31,296,550.00	₡32,235,448.50
Porcentaje de Crecimiento		3.00%	3.00%	3.00%

Tabla No 8
Comparación Gastos Administrativos
Años 2025 vs. 2026

Gastos de Administración	2025	2026	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
	285,671,009.14	350,980,799.88	65,309,790.74	18.61%

Se puede observar, que el aumento en los Gastos Administrativos con respecto al 2025 es del 18.61% atendiendo la creación de la Plaza y el reajuste de la nueva Estructura programática para el año 2026.

Para finalizar se muestra el análisis del porcentaje del gasto correspondiente a plazas en relación con la partida de Remuneraciones, el gasto corriente y gasto total, se presenta tanto en términos porcentuales como nominales.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL



[...] de la mano con el pueblo

Gastos por Plazas en Relación con la Partida de Remuneraciones		
Total de Remuneraciones	945,177,499.35	
Costo por Plazas	539,330,725.67	57.06%
Gastos por Plazas en Relación con Gasto Corriente		
Total de Gasto Corriente	1,968,375,530.11	
Costo por Plazas	539,330,725.67	27.40%
Gastos por Plazas en Relación con Gasto Total		
Total de Gasto Corriente	2,689,965,215.75	
Costo por Plazas	539,330,725.67	20.05%

Conclusión.

Se recomienda la aprobación de las Plazas AM2 de la UTGV y la plaza de PM2 de la administración, de acuerdo con el análisis realizado con anterioridad, se adjuntan las justificaciones de ambas propuestas.

Licda. María Duarte Montiel
Encargada de Formulación

Lic. Carlos Sequeira Orozco
Alcalde



**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA**



San Rafael de Guatuso, 20 de agosto de 2025

Al contestar referirse al oficio

Oficio N. UTGVM –547–082025

**Lic. Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal
Municipalidad de Guatuso**

Asunto: Justificación de plazas vacantes en el
Presupuesto Ordinario 2026 – Rubro Salarios Fijos

Reciba un cordial saludo.

En atención al proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2026, y con el fin de garantizar la adecuada planificación y ejecución de las funciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM), me permito presentar la justificación correspondiente para la incorporación de nuevas plazas para el 2026, debido a la necesidad de contar con el personal en distintas áreas requerimos que se incorporen como plazas vacantes en el rubro de salarios fijos las siguientes:

1. Asistente en Planificación de Proyectos Viales (AM2).
2. Encargado de Enlace Comunal (AM2)

Justificación por plaza

1. Asistente en Planificación de Proyectos Viales (AM2):

La UTGVM administra, supervisa y planifica múltiples proyectos de infraestructura vial, cuya ejecución requiere de una planificación técnica detallada, seguimiento administrativo y control de cronogramas. Actualmente, la carga de trabajo en materia de formulación de proyectos, levantamientos de información, preparación de documentos de licitación y control de ejecución recae en un número reducido de funcionarios, lo que ocasiona atrasos y disminuye la capacidad de respuesta ante emergencias viales.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



La incorporación de esta plaza permitirá:

- a. Aumentar la eficiencia en la formulación y seguimiento de proyectos y alianzas con terceros.

La formulación y seguimiento de proyectos, así como la gestión de alianzas con terceros, son procesos clave para el crecimiento y la sostenibilidad de los objetivos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Mejorar la eficiencia en estos ámbitos implica adoptar metodologías, herramientas y buenas prácticas que faciliten la colaboración, la transparencia y el logro de objetivos compartidos.

Antes de iniciar cualquier proyecto o alianza, es fundamental definir de forma precisa los objetivos, el alcance y los resultados esperados. Esto ayuda a alinear las expectativas de todas las partes involucradas y evita posibles malentendidos durante la ejecución.

- Redactar un documento inicial que recoja los objetivos y metas concretas.
- Identificar indicadores de éxito y mecanismos de evaluación.
- Establecer roles y responsabilidades de cada participante.

Contar con procedimientos claros y estandarizados para la formulación y seguimiento de proyectos facilita la replicabilidad y el control de calidad. Estos procesos deben ser conocidos y adoptados por todos los implicados.

- Desarrollar plantillas para la elaboración de propuestas y reportes.
- Definir flujos de trabajo para la aprobación y revisión de documentos.
- Aplicar metodologías de gestión de proyectos, según las necesidades.

La comunicación es la base de cualquier alianza exitosa. Es importante establecer canales de comunicación claros y fomentar la retroalimentación continua entre los equipos.

- Programar reuniones periódicas para revisar avances y resolver obstáculos.
- Facilitar espacios para la consulta y resolución de dudas.
- Documentar todas las decisiones y acuerdos alcanzados.



**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA**



El seguimiento regular permite identificar desviaciones y aplicar ajustes a tiempo. La evaluación periódica ayuda a garantizar el cumplimiento de los objetivos y a mejorar los procesos en futuras colaboraciones.

- Utilizar cuadros de mando y reportes de progreso para monitorizar los resultados.
- Recoger aprendizajes y buenas prácticas al finalizar cada proyecto o alianza.

Construir una relación de confianza con los socios y terceros es esencial para el éxito de las alianzas. Esto se logra mediante el cumplimiento de compromisos, la transparencia y el respeto mutuo.

- Tramitar acuerdos formales que recojan derechos y obligaciones de cada parte.
- Fomentar la colaboración más allá de los límites del proyecto, explorando nuevas oportunidades.
- Resolver los conflictos de forma rápida y constructiva.

b. Mejorar la trazabilidad de procesos de adquisición de bienes y servicios.

La trazabilidad en los procesos de adquisición de bienes y servicios es esencial para garantizar la transparencia, el control y la eficiencia en las operaciones de cualquier organización. Una buena trazabilidad permite rastrear cada etapa del proceso, desde la solicitud inicial hasta la recepción y el pago final, asegurando que todas las acciones estén documentadas y sean auditable.

- Facilita la identificación de posibles incidencias o errores en el proceso de compra.
- Mejora la transparencia y la confianza entre los departamentos implicados y los proveedores.
- Permite cumplir con normativas legales y auditorías internas o externas.
- Optimiza la toma de decisiones al disponer de información precisa y actualizada.

c. Garantizar que la planificación vial esté alineada con el Plan Vial Quinquenal y la normativa vigente.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



La correcta planificación de la infraestructura vial es fundamental para el desarrollo sostenible y eficiente del cantón. Para asegurar que las acciones emprendidas respondan a los objetivos estratégicos y legales, es imprescindible que toda planificación vial esté alineada tanto con el Plan Vial Quinquenal como con la normativa vigente.

1. Revisión exhaustiva del Plan Vial Quinquenal.
2. Es fundamental analizar los lineamientos, prioridades y metas establecidos en el Plan Vial Quinquenal. Esto permitirá que los proyectos y actuaciones se ajusten a los objetivos temporales y estratégicos definidos para el periodo correspondiente.
3. Identificación de la normativa vigente aplicable.
4. Se debe recopilar y estudiar la legislación, reglamentos y ordenanzas que regulan la planificación, ejecución y mantenimiento de infraestructuras viales. Esto incluye tanto normativas nacionales como autonómicas y locales.
5. Elaboración de propuestas coherentes.
6. Los proyectos y planes de actuación deben diseñarse teniendo en cuenta los requisitos y directrices del Plan Quinquenal y ajustándose en todo momento a la normativa vigente, asegurando la coherencia en cada fase del proceso.
7. Consulta y coordinación interinstitucional.
8. Es recomendable establecer canales de comunicación y coordinación entre los diferentes organismos y departamentos implicados, para garantizar la interpretación unificada y el cumplimiento de las disposiciones vigentes.
9. Supervisión y seguimiento continuo.
10. Implementar mecanismos de control y seguimiento que permitan verificar, de manera periódica, que la ejecución de los proyectos se mantiene alineada con el Plan Vial Quinquenal y la normativa aplicable.

2. Encargado de Enlace Comunal (AM2):

La gestión vial municipal no se limita al mantenimiento físico de la red, sino que requiere un contacto permanente con las comunidades para la identificación de necesidades y



**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA**



la verificación de intervenciones. Actualmente, esta labor de enlace se realiza de forma fragmentada, sin un responsable asignado, lo que genera duplicidad de esfuerzos y pérdida de información valiosa.

La creación de esta plaza permitirá:

- a. Fortalecer la comunicación directa con las comunidades y Asociaciones de Desarrollo.

La comunicación directa y efectiva entre las instituciones responsables de proyectos viales y las comunidades locales, así como con las Asociaciones de Desarrollo, es fundamental para garantizar el éxito, la sostenibilidad y la aceptación social de las iniciativas de infraestructura.

Una comunicación fluida permite identificar necesidades reales, resolver dudas, anticipar conflictos y fomentar la participación activa de la ciudadanía. Además, incrementa la confianza y la transparencia en el proceso, aspectos clave para el desarrollo de proyectos viales que impactan de forma significativa en la vida cotidiana de las personas.

Establecer buenas prácticas para la colaboración

- Fomentar la participación activa de las asociaciones desde las etapas iniciales del proyecto.
 - Respetar la diversidad cultural y social de las comunidades, adaptando la comunicación a sus necesidades específicas.
 - Resolver los conflictos de manera dialogada y constructiva, priorizando siempre el interés común.
 - Valorar y visibilizar las aportaciones de las Asociaciones de Desarrollo en la toma de decisiones.
- b. Canalizar de forma ordenada las solicitudes ciudadanas y transformarlas en insumos técnicos para la planificación.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



La participación ciudadana es fundamental para el desarrollo y mejora de la infraestructura vial en nuestro cantón. Canalizar de manera ordenada las solicitudes ciudadanas permite no solo atender las necesidades reales de la población, sino también generar insumos técnicos valiosos para la planificación y toma de decisiones estratégicas en el ámbito vial.

Para mantener la confianza y motivar la participación ciudadana, es imprescindible informar a los solicitantes sobre el estado de sus peticiones y las acciones tomadas. La transparencia en los procesos y la retroalimentación constante contribuyen a una gestión más eficaz y participativa.

- c. Mejorar la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana en los proyectos viales.

La ejecución de proyectos viales implica la intervención de múltiples organismos públicos y privados, así como la afectación directa e indirecta de la ciudadanía. Una coordinación eficaz entre instituciones y una participación ciudadana activa son fundamentales para garantizar el éxito, la sostenibilidad y la aceptación social de las infraestructuras de transporte. A continuación, se presentan estrategias que se deben incorporar para mejorar ambos aspectos en el contexto de los proyectos viales.

1. Fortalecimiento de la Coordinación Interinstitucional.
2. Impulso de la Participación Ciudadana
3. Beneficios Esperados

La mejora de la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana no solo redunda en proyectos viales más eficientes y sostenibles, sino que también fortalece la confianza entre las instituciones y la sociedad. Implementar estas estrategias es clave para afrontar los retos presentes y futuros en materia de movilidad y desarrollo urbano.

Por lo expuesto, y considerando que ambas plazas —con las funciones que describe el Manual Descriptivo de clases de Puestos de la Municipalidad de Guatuso— responden a necesidades



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



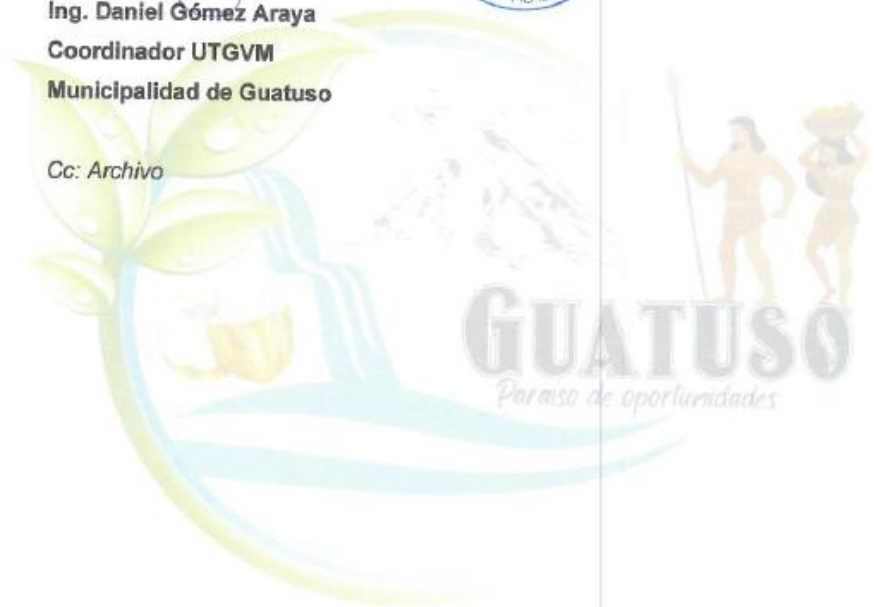
reales y permanentes, solicito su incorporación en el Presupuesto Ordinario 2026 como parte del rubro de salarios fijos, a fin de asegurar la continuidad y eficacia de la gestión vial municipal.

Cordialmente, se despide


Ing. Daniel Gómez Araya
Coordinador UTGVM
Municipalidad de Guatuso



Cc: Archivo



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL



[...] de la mano con el pueblo

San Rafael Guatuso, Alajuela, 25 de agosto de 2025

Al contestar favor referirse
Oficio N. MGAM -262- 082025

Asunto: Justificación Plaza Contador Municipal (PM2)

La Municipalidad de Guatuso enfrenta actualmente una creciente necesidad de fortalecer su gestión financiera y contable, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes y las buenas prácticas de la administración pública. La reorganización efectuada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, señaló esta necesidad de que en la actualidad la institución no cuenta con un contador municipal en este contexto, se propone la creación de una **nueva plaza**, con el objetivo de atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos contables, financieros y normativos que exige la legislación nacional.

1. Necesidad urgente de elaboración y presentación de Estados Financieros

Uno de los pilares fundamentales de una gestión municipal transparente, eficiente y responsable es la elaboración periódica y precisa de los **Estados Financieros**, los cuales permiten:

- Rendir cuentas ante los entes fiscalizadores (Contraloría General de la República, Contabilidad Nacional).
- Tomar decisiones informadas basadas en datos reales y actualizados.
- Cumplir con los plazos establecidos por ley para la entrega de informes financieros.
- Aumentar la confianza de la ciudadanía en el manejo de los recursos públicos.
- Salir de la brecha de 0% en la aplicación de las NICSP.

Actualmente, la Municipalidad enfrenta limitaciones en su capacidad instalada para cumplir con esta obligación de forma oportuna, lo cual pone en riesgo el cumplimiento de normativas y puede acarrear sanciones administrativas o pérdida de credibilidad institucional.

2. Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)

El marco normativo costarricense establece la obligatoriedad de aplicar las **Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)** en la preparación de los estados financieros, con el fin de:

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL



[...] de la mano con el pueblo

- Garantizar la comparabilidad, uniformidad y transparencia de la información financiera.
- Modernizar la contabilidad gubernamental bajo estándares internacionales.
- Mejorar la trazabilidad de los recursos públicos y el control interno.

3. Beneficios esperados de la nueva plaza

La incorporación de un **Contador Municipal** adicional permitirá:

- Agilizar la elaboración y revisión de estados financieros conforme a NICSP.
- Fortalecer el cumplimiento normativo y la rendición de cuentas.
- Apoyar al Departamento Financiero en la mejora de procesos contables.
- Atender recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República.
- Cumplimiento con Contabilidad Nacional.

4. Conclusión

La creación de esta nueva plaza es **urgente y estratégica** para fortalecer la capacidad institucional de la Municipalidad de Guatuso en materia contable y financiera. Su implementación contribuirá directamente al cumplimiento de obligaciones legales, la mejora continua de la gestión pública y la transparencia ante la ciudadanía.

Licda. María Duarte Montiel
Administración

Lic. Carlos Sequera Orozco
Alcalde

**Alcaldía Municipal
Asesoría Financiera**

INDICE GENERAL

1.	Antecedentes.....	2
2.	Sobre la aplicación del salario escolar.....	2
3.	Recomendaciones.....	6

1. Antecedentes:

En la actualidad la Municipalidad de Guatuso, ya se pagó el primer pago escalonado de 1.05%, aprobado por la Contraloría General de la República en el oficio 20725 aprobación parcial del presupuesto inicial 2025.

Actualmente de acuerdo con datos emitidos por el Departamento de Talento Humano para este segundo tracto, el costo de la cancelación del Salario Escolar es de ¢18.041.209.57, distribuidos como se muestra en la Tabla No 1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Convención Colectiva, este segundo pago es de 2.55%

Tabla No 1.
Distribución del cálculo del Salario Escolar
Por Departamento

DEPARTAMENTO	MONTO
Administración	¢ 4 617 022,99
Auditoría	¢ 447 439,18
Oficina de la Mujer	¢ 284 400,91
Basura	¢ 1 468 706,21
Dirección Técnica	¢ 2 649 634,89
Unidad Técnica	¢ 8 574 005,39
Total	¢ 18 041 209,57

2. Sobre la aplicación del salario escolar

Para el año 2025, ya se pagó este salario escolar, para el año 2026 de acuerdo con las estimaciones de ingresos propuestas por la administración actual ascenderá a la suma de ¢2.689.642.898,23, de los cuales el monto de ¢806.721.113,62 son considerados como ingresos propios.

El costo del pago del Salario Escolar significa un 0.67% del total de los Ingresos para el año 2026, no obstante, el costo del salario escolar de aquellos departamentos que deben ser

financiados con los ingresos de aplicación libre, representa el 1,47%, conforme se muestra en la tabla No 2 y 3.

Tabla No 2.

Ingresos Libres 2026

	CLASIFICACION DE INGRESOS	TOTAL	Porcentaje Relativo
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	251 131 414,56	46,06%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	27 800 000,00	5,10%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	28 125 000,00	5,16%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	157 627 217,98	28,91%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectaculos Publicos 6%	1 831 681,43	0,34%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Imp. Especif. Serv. Diversion Esparcimiento 5%	2 117 454,29	0,39%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	3 075 000,00	0,56%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	1 173 913,00	0,22%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos	72 375 000,00	13,27%
TOTALES		545 256 681,26	100,00%

Se rebajan las transferencias de Ley

Tabla No 3.

**Salario Escolar, Financiados con Ingresos Libres
Por Departamento**

DEPARTAMENTO	MONTO
Administración	₡ 4 617 022,99
Auditoría	₡ 447 439,18
Oficina de la Mujer	₡ 284 400,91
Dirección Técnica	₡ 2 649 634,89
Total	₡ 7 998 497,97

Visto individualmente podemos deducir, que el porcentaje de aplicación de este gasto con respecto al monto de los ingresos es relativamente bajo apenas un 0.67% del total, esto de acuerdo con las proyecciones de los gastos para el año 2026. De acuerdo con el proceso de formulación realizado por la administración, el costo para asumir esa obligación convencional representa en términos financieros un bajo costo, lo que permite la maniobrabilidad durante el año venidero en cuanto a los gastos que se originan para atender la planificación establecida en los instrumentos respectivos de planificación.

Casos particulares son el servicio de Recolección de Desechos Sólidos del Programa de Servicios y la Unidad Técnica de Gestión Vial del Programa III, la aplicación del salario escolar es

soportado por los ingresos que se recuperan en el primer caso y se percibe en el segundo, los cuales están asegurados por la tasa respectiva y sus actualizaciones y la Transferencia recibida por parte del Gobierno producto de la Ley 8114.

Continuando con el análisis, es notorio el incremento en la recuperación de los ingresos como se muestra en la tabla No 4, con los ingresos 2025 proyectados al cierre del año, de acuerdo con las ejecuciones al mes de agosto 2025.

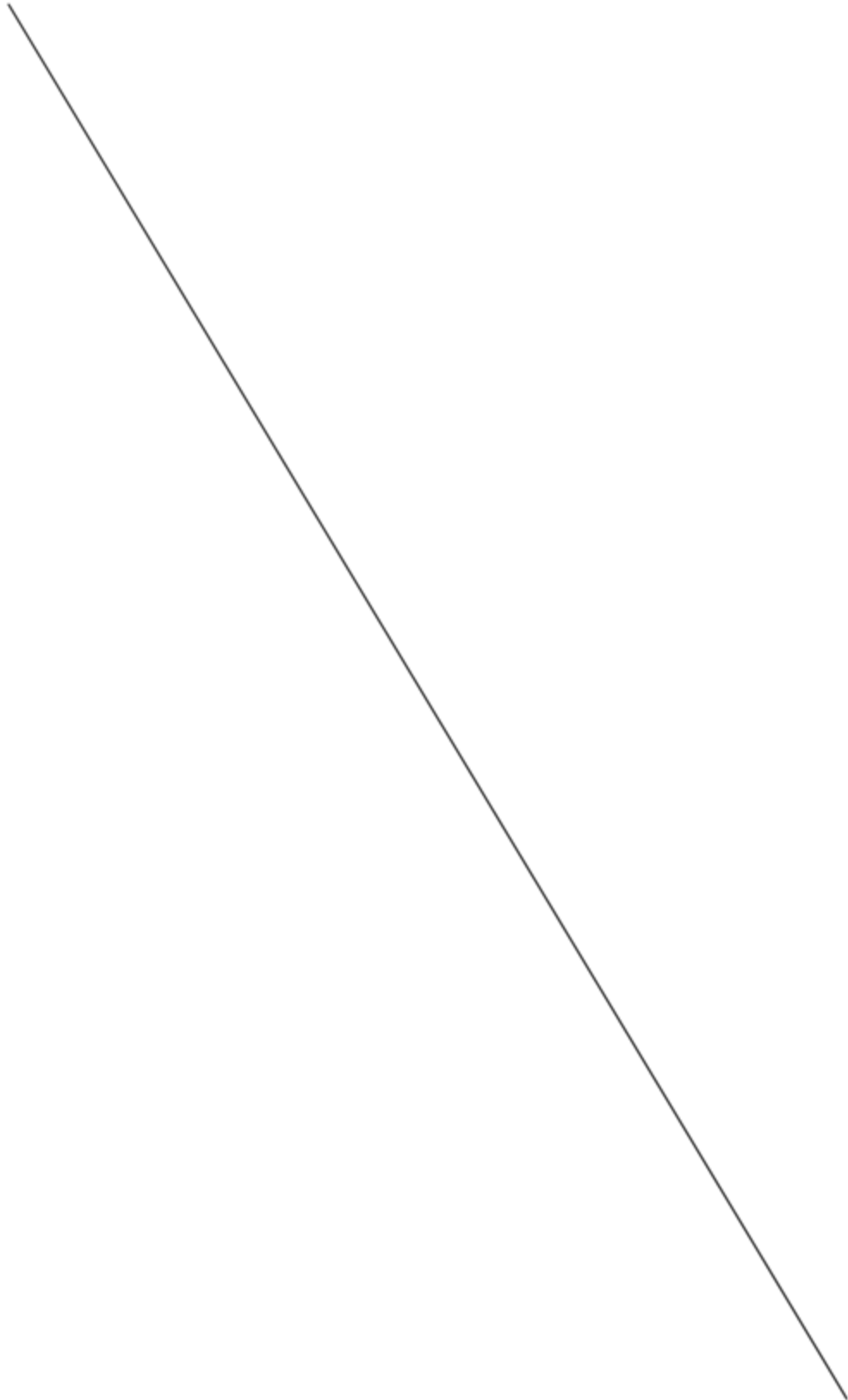


Tabla No 4.
Comportamiento en la Recaudación
Del año 2021 al Año 2025.

	2021	2022	2023	2024	2025
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	₡ 203 463 160,53	₡ 207 058 720,42	₡ 260 242 953,14	₡ 261 014 634,56	₡ 296 571 314,49
Porcentaje de Crecimiento	-0,53%	1,77%	25,69%	0,30%	13,62%
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	₡ 46 778 003,00	₡ 19 634 230,05	₡ 20 325 640,53	₡ 22 328 570,57	₡ 29 447 337,12
Porcentaje de Crecimiento	14,35%	-58,03%	3,52%	9,85%	31,88%
Impuestos específicos sobre la construcción	₡ 20 330 547,90	₡ 19 540 899,54	₡ 17 118 255,60	₡ 23 427 261,20	₡ 35 484 617,33
Porcentaje de Crecimiento	93,50%	-3,88%	-12,40%	36,86%	51,47%
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	₡ -	₡ 1 685 145,00	₡ 3 458 700,00	₡ 1 206 660,00	₡ 2 058 397,50
Porcentaje de Crecimiento	-100,00%	100,00%	105,25%	-65,11%	70,59%
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	₡ 109 554 149,65	₡ 108 675 110,07	₡ 123 625 004,79	₡ 125 280 491,06	₡ 152 526 490,71
Porcentaje de Crecimiento	29,73%	-0,80%	13,76%	1,34%	21,75%
Servicios de Recolección de Basura	₡ 80 544 136,91	₡ 78 100 046,16	₡ 90 015 061,70	₡ 93 791 990,78	₡ 97 332 066,72
Porcentaje de Crecimiento	8,60%	-3,03%	15,26%	4,20%	3,77%
Venta de otros servicios	₡ 1 030 380,00	₡ 1 478 620,00	₡ 2 369 399,05	₡ 3 112 150,00	₡ 3 038 700,00
Porcentaje de Crecimiento	-66,53%	43,50%	60,24%	31,35%	-2,36%
Multas Varias	₡ 690 785,75	₡ 744 886,80	₡ 1 149 372,00	₡ 3 043 478,55	₡ 1 335 055,50
Porcentaje de Crecimiento	-35,96%	7,83%	54,30%	164,79%	-56,13%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	₡ 42 144 661,92	₡ 48 537 275,91	₡ 83 480 356,65	₡ 63 757 899,51	₡ 75 000 000,00
Porcentaje de Crecimiento	29,88%	15,17%	71,99%	-23,63%	17,63%
Timbres pro parques nacionales	₡ 1 899 417,57	₡ 1 824 453,36	₡ 2 264 438,94	₡ 2 088 379,95	₡ 2 500 000,00
Porcentaje de Crecimiento	32,06%	-3,95%	24,12%	-7,77%	19,71%

Fuente SIPP

El incremento proyectado para el año 2025 con respecto al año 2024 representa un 16.20%, para el año 2026 se presupuesta una suma muy cercana a lo que en principio se está previendo recuperar en el año 2025, con el fin de mantener prudencia en la presupuestación de gastos que puedan generar déficit al cierre del periodo presupuestario. Es importante señalar, que el presupuesto como se dijo con anterioridad tiene un comportamiento al alza, a pesar de este comportamiento, la administración fue cautelosa en la proyección de ingresos del año 2026, ello en vista, de que es hasta los años 2023 y 2024, que se experimentan aumentos significativos en algunos ingresos.

Gráfico No 1.
Curva de Crecimiento Ingresos 2024 y 2025



Seguidamente se muestra la composición de los gastos para el año 2026, conforme la tabla No 5.

Tabla No 5.
Resumen de Gastos 2026

	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	422 747 938,06	369 282 828,53	1 897 612 131,64	2 689 642 898,23
0 REMUNERACIONES	277 380 516,02	226 569 705,21	441 227 278,12	945 177 499,35
1 SERVICIOS	48 722 311,53	115 440 776,64	307 271 053,38	471 434 141,55
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	9 800 000,01	21 784 798,30	198 708 880,70	230 293 679,01
3 INTERESES Y COMISIONES		20 552,76	85 871 480,66	85 892 033,42
5 BIENES DURADEROS	3 900 000,00	2 000 000,00	712 113 328,35	718 013 328,35
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82 945 110,50	2 553 539,54	18 378 346,93	103 876 996,97
8 AMORTIZACION		913 456,08	134 041 763,50	134 955 219,58

De esta tabla es importante señalar tomando como ejemplo el Programa I, que extrayendo la partida de Transferencias Corrientes, la composición de los costos representa el 81,62% para el pago de REMUNERACIONES, dejando como margen para el financiamiento de

costos indispensables un 18,37%, lo cual no restringe el accionar de la administración, no obstante, el monto adicional para cubrir el pago del Salario Escolar, representa únicamente el 1,09% del monto total del Gasto del Programa I, lo que no representa un problema en la financiación final del programa. Este comportamiento se da desde luego en los demás programas que se financien con recursos propios, en resumen, el presupuesto necesario para el pago o para costear los costos fijos que se encuentran a la fecha ya definidos y el pago del salario escolar, a nuestro criterio no representa una variación sustancial que perjudique el accionar de la administración.

Un elemento importante para tomar en consideración es que el artículo 62 de la Convención Colectiva, establece un mecanismo de adopción de este rubro, en el cual se debe analizar los aumentos porcentuales de los ingresos totales año con año, y el pago de este salario, estará en función del porcentaje de aumento que resulte del análisis, incremento que debe ser del 9.5% para seguir con el pago escalonado, conforme con lo señalado en la Convención Colectiva.

Por ente, es necesario, establecer los objetivos que contribuyan a mantener los niveles de recaudación que se experimentan en el año 2024 y 2025, insistimos que cancelar el pago de este Salario Escolar en su segundo tracto, no reviste un riesgo eminente en la obtención de déficit en próximos años, con lo cual no se comprometería a la administración en la consecución de metas a corto y mediano plazo.

Otro elemento a considerar es que en la medida que se vayan adoptando salarios globales producto de renunciaciones, despidos o jubilaciones, la carga de los costos de planillas irá disminuyendo, en concordancia con la valoración realizada, por cuanto el 100% de los puestos actuales, mantiene una condición de Salario Global congelado, lo que en primera instancia resultará con contrataciones con salarios inferiores a los actuales y la no cancelación de este beneficio en análisis para nuevos puestos.

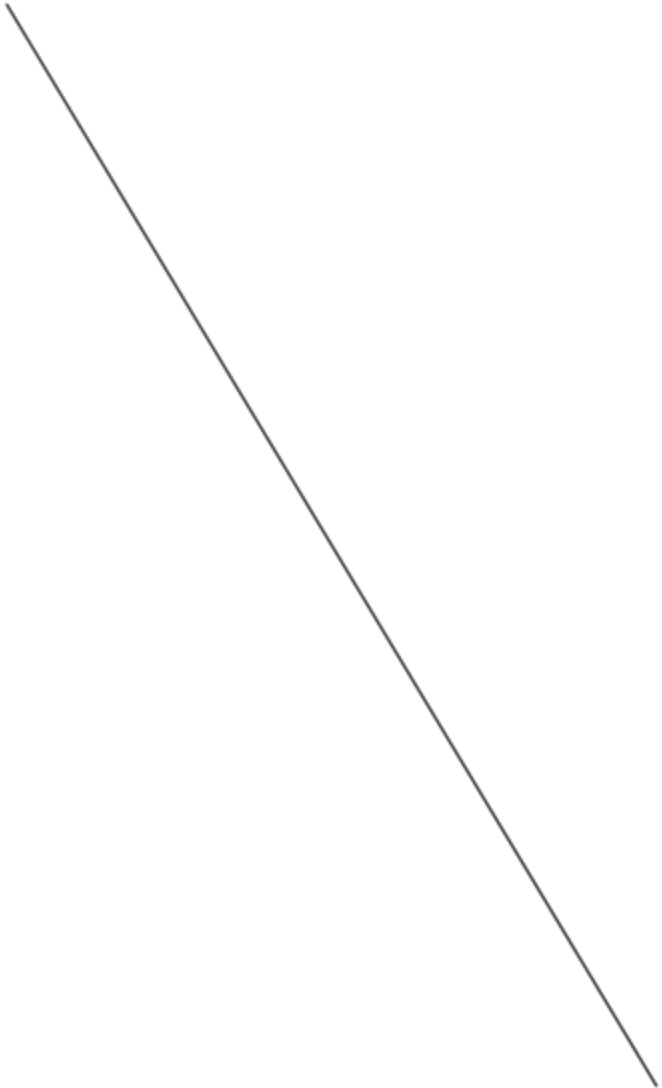
3. Recomendaciones

- A. De acuerdo con el análisis realizado, y conforme con los datos mostrados anteriormente, se recomienda aplicar el pago del salario escolar en su segundo tracto del 2.55% en el Presupuesto Inicial del año 2026, en vista que los costos necesarios para mantener la operación normal de la institución no se verán afectados, por cuanto, representa únicamente el 0.67% del total de los ingresos.

- B. Es importante que la administración tome medidas inmediatas para mantener el crecimiento obtenido durante los años 2023 y 2024 en los ingresos propios del año 2025, ello con el fin de mantener esa conducta y buscar mejorarla, asimismo, es prudente que, durante el año 2026, se realice una revisión a medio período, con la finalidad de determinar si es necesario hacer ajustes para mantener el comportamiento de los ingresos proyectados para ese año.

Licda. María Duarte M.

Asesora de Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL



[...] de la mano con el pueblo

San Rafael Guatuso, Alajuela, 26 de agosto de 2025

Al contestar favor referirse
 Oficio N. MGAM –299– 082025

Justificación para la Creación del Puesto de Asesor Profesional de Alcaldía (PM2)

En el marco de la formulación del Presupuesto Ordinario 2026, esta Alcaldía Municipal ha considerado necesario proyectar la contratación de los servicios especiales de un Asesor Profesional de Alcaldía, bajo la categoría PM2, cuya relación contractual se plantea por un período de once meses.

Esta propuesta se sustenta en el artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LMEP), en específico en lo dispuesto en su inciso b), que permite la creación de plazas temporales cuando se trate de labores justificadas en procesos productivos de carácter temporal o cuando los perfiles dependan de estándares y del alto desempeño de una determinada familia de puestos.

La justificación de esta necesidad se fundamenta en los siguientes aspectos:

Apoyo técnico y estratégico:

La gestión municipal requiere de un acompañamiento profesional especializado que brinde soporte en la toma de decisiones, elaboración de informes técnicos, seguimiento de proyectos estratégicos, formulación de propuestas de mejora institucional y atención de requerimientos interinstitucionales que demandan criterio especializado.

Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Alcaldía:

El volumen de trabajo, la complejidad de los procesos administrativos y financieros, así como las exigencias de planificación, requieren contar con un recurso profesional adicional que coadyuve en la coordinación eficiente de las tareas, asegurando una adecuada gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de la normativa vigente.

Continuidad en la gestión y cumplimiento de metas institucionales:

Resulta indispensable garantizar que la Administración Municipal disponga de soporte técnico idóneo para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, metas estratégicas, planes operativos anuales y compromisos asumidos ante la comunidad, instituciones públicas y entes fiscalizadores.

Temporalidad del servicio:

En atención a lo dispuesto en el artículo 46 de la LMEP, se ha considerado que la contratación se realice únicamente por once meses, ajustándose tanto a la disponibilidad presupuestaria como al carácter de servicios especiales, lo que asegura racionalidad, pertinencia y eficiencia.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ALCALDÍA MUNICIPAL



[...] de la mano con el pueblo

en el uso de los recursos municipales.

En virtud de lo anterior, y con el fin de dar la debida continuidad al trámite presupuestario correspondiente, respetuosamente solicito se emita una certificación de la existencia del perfil de Asesor Profesional de Alcaldía (PM2) en el Manual de Puestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Código Municipal.

Atentamente,

Lic. Carlos Sequiera Orozco
Alcalde Municipal
Municipalidad Guatuso

Lic. Carlos Sequiera Orozco
Alcalde de Guatuso

Cc. Archivo

GUATUSO
Paraíso de oportunidades



Municipalidad de Guatuso
San Rafael, Guatuso / TEL: 2464 – 0065 Ext 122

CONSTANCIA

Oficio RH-185-092025

El suscrito Oscar Emilio Cortes Jaén con cédula de identidad Número 5-0350-0475 en mi condición de Encargado del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Guatuso. Con cédula jurídica número 3-014-042067, por este medio hago constar:

- Que el perfil ocupacional del puesto de **Asesor Profesional de Alcaldía, categoría PM2**, se encuentra en el Manual de Puestos según **artículo V, Acuerdo 4, de Sesión Ordinaria # 37-2025, de fecha 16/09/2025** (acuerdo de Concejo Municipal), así mismo como se indica en dicho acuerdo, entrará en vigencia conforme se cuente con el estudio técnico y viabilidad financiera.
- Dada la justificación de Alcaldía Municipal vía oficio N. MGAM. -334-092025, dichos servicios especiales se proyectaron por once meses.

Dicha información se rinde en apego al deber de obediencia Artículo 107, inciso 1 de la Ley General de la administración pública.

Se extiende en San Rafael, Cantón Guatuso, Provincia de Alajuela, el día 18 de setiembre del año 2025.

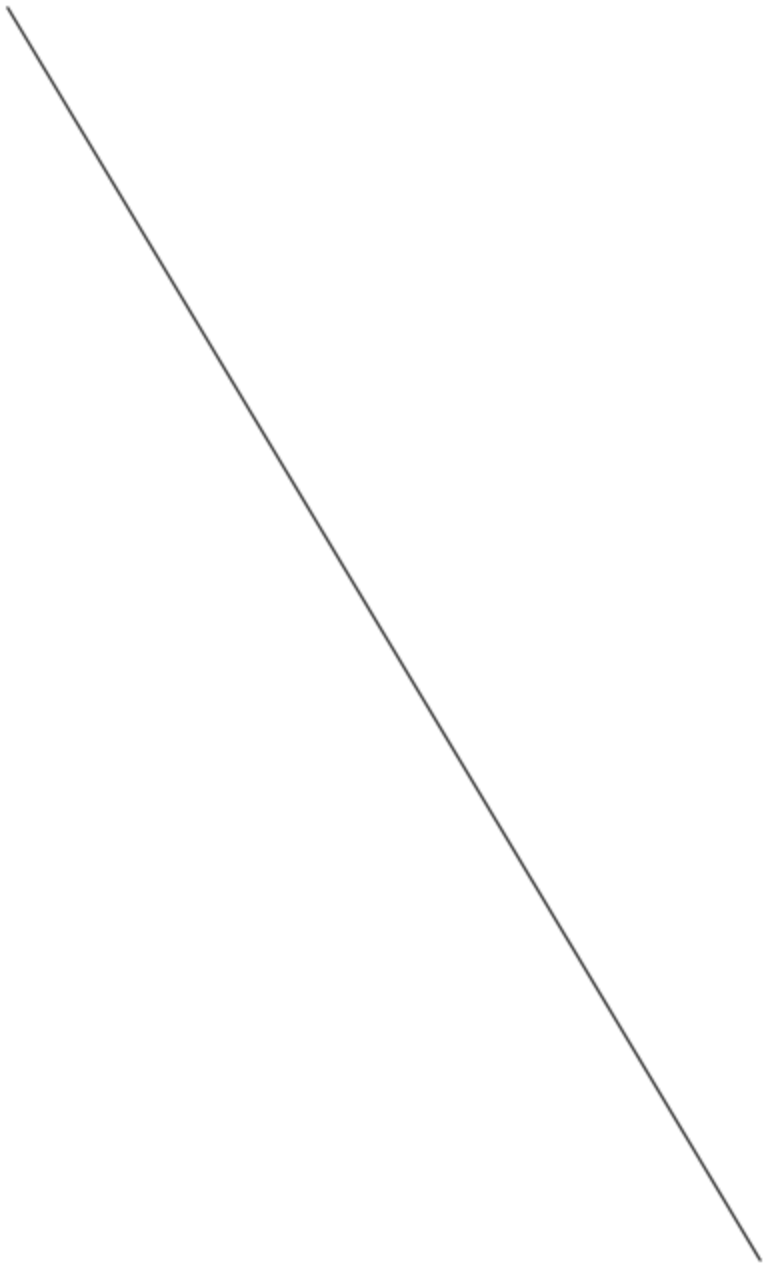
OSCAR EMILIO
CORTES JAEN
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OSCAR EMILIO
CORTES JAEN (FIRMA)
Fecha: 2025.09.18
08:51:28 -06'00'



Lic. Oscar Emilio Cortés Jaén
Encargado de Recursos Humanos
Municipalidad de Guatuso

CC. Archivo

- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba el dictamen número uno del 2025, emitido por la Comisión permanente de Hacienda y presupuesto de la municipalidad de Guatuso, aprobar el siguiente ajuste del proyecto de presupuesto ordinario 2026, la proyección de ingresos. Una proyección de ingresos, la proyección inicial se elaboró con base al promedio de enero a julio, sin embargo, se actualizó el promedio de enero a agosto, resultando de incremento de 178673.21.2 asignaciones Corrientes de instituciones descentralizadas no empresarias, impuesto al ruedo, licores nacionales y extranjeros. En la propuesta inicial no se contaba con oficio oficial de proyección al año 2026. El monto estimado era de 3.680.928,85 céntimos y la proyección definitiva es de 4.127.944,97 céntimos, lo cual representa un ajuste positivo de 447016 colones con 12 céntimos, total de ajustes, la diferencia total asciende a 625.689,33. Dicho monto adicional se incorpora en el Código 1.04.06 de servicios generales (vigilancia), con estos ajustes, el presupuesto ordinario proyectado para el año 2026 asciende a 2.689.642.898 con 23 céntimos.
- 

**Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso**



Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto

**Comisión de Hacienda y Presupuesto
Dictamen sobre Presupuesto Ordinario 2026**

DICTAMEN N.º 01-2025-CHPMG

En San Rafael de Guatuso, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, se reúne la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Guatuso, integrada por los señores regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Carlos Dionisio Vega Ajoy y Xinla María Morales Núñez, para conocer y dictaminar sobre el Proyecto de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio económico 2026, presentado por la Alcaldía Municipal conforme a lo establecido en el Código Municipal.

RESULTANDO

1. Que la Alcaldía Municipal presentó ante este Concejo Municipal el proyecto de Presupuesto Ordinario por un monto total de \$2.689.017.208,90 (dos mil seiscientos ochenta y nueve millones diecisiete mil doscientos ocho colones con noventa céntimos), dentro del plazo legal establecido.
2. Que dicho presupuesto fue elaborado con base en las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y contiene la programación de ingresos y egresos que la Municipalidad prevé ejecutar durante el ejercicio económico 2026.
3. Que se analizaron las observaciones realizadas en el seno de esta comisión con relación a ajustes técnicos en los ingresos proyectados, así como la incorporación de diferencias derivadas de nuevas proyecciones.

CONSIDERANDO

1. Que corresponde al Concejo Municipal, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, conocer, modificar y aprobar el Presupuesto Ordinario.
2. Que el análisis efectuado permitió constatar la necesidad de realizar ajustes al proyecto de presupuesto inicialmente presentado, con el fin de reflejar datos más cercanos a la realidad financiera del año 2026.

**Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso**



Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto

3. Que dichos ajustes no alteran la estructura ni la distribución general del presupuesto, sino que corrigen montos de ingresos y egresos conforme a información más actualizada.

POR TANTO:

La Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en uso de sus facultades, recomienda al Concejo Municipal aprobar los siguientes ajustes al Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026:

1. Proyección de ingresos:
 - o La proyección inicial se elaboró con base en el promedio de enero a julio; sin embargo, se actualizó al promedio de enero a agosto, resultando un incremento de ₡178.673,21.
2. Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresarias (impuesto al ruedo, licores nacionales y extranjeros):
 - o En la propuesta inicial no se contaba con oficio oficial de proyección al año 2026.
 - o El monto estimado era de ₡3.680.928,85 y la proyección definitiva es de ₡4.127.944,97, lo cual representa un ajuste positivo de ₡447.016,12.
3. Total de ajustes:
 - o La diferencia total asciende a ₡625.689,33.
 - o Dicho monto adicional se incorpora en el código 1.04.06 Servicios Generales (Vigilancia).

Con estos ajustes, el presupuesto ordinario proyectado para el año 2026 asciende a: ₡2.689.642.898,23 (dos mil seiscientos ochenta y nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y ocho colones con 23/100).

**Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso**



Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto

Firman:

Ana Fabiola Araya Mejías; cédula 207210746

Handwritten signature of Ana Fabiola Araya Mejías in blue ink.

Carlos Dionisio Veja Ajoy; cédula 206520630

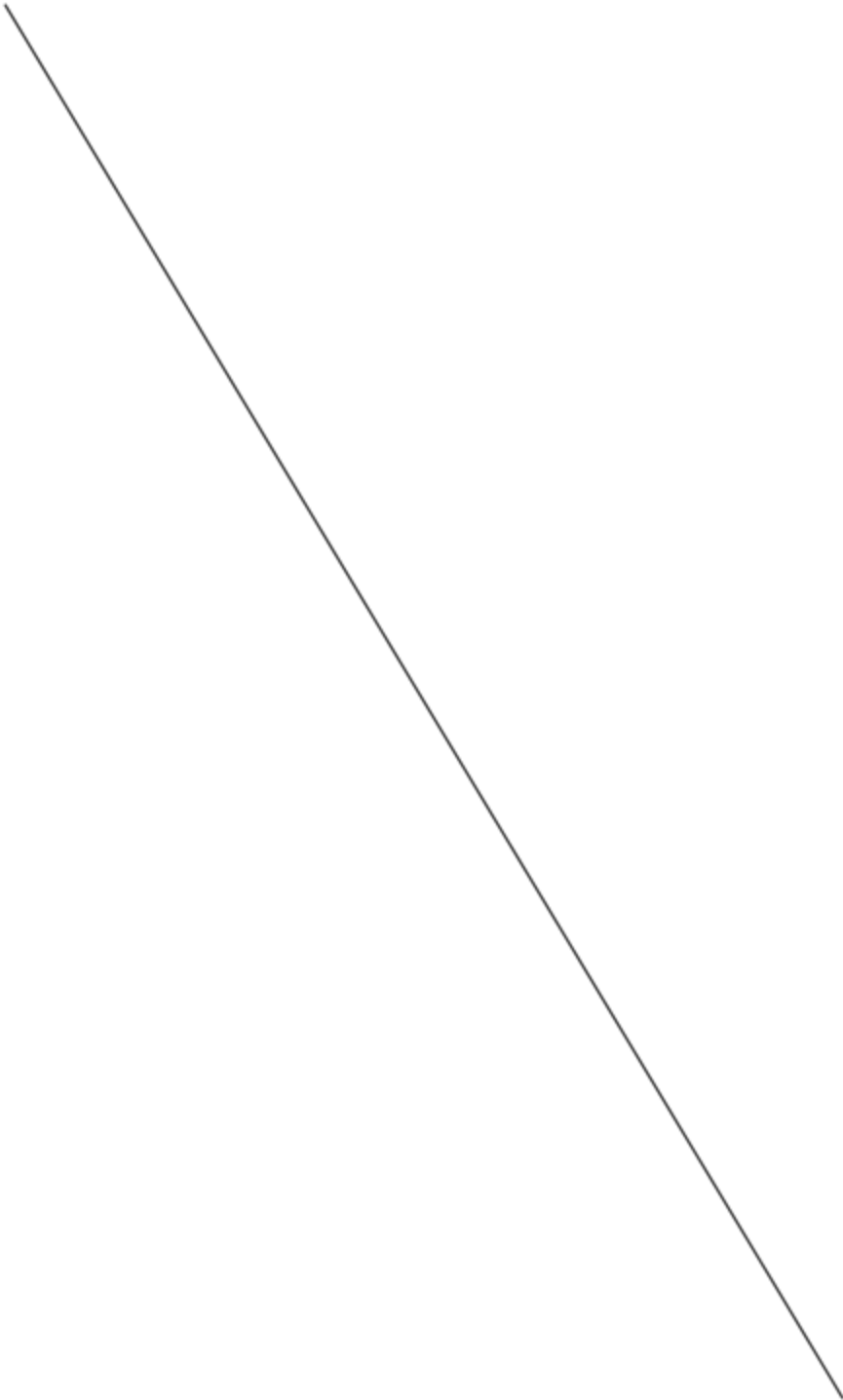
Handwritten signature of Carlos Dionisio Veja Ajoy in blue ink.

Didier Mendoza Alverado; cédula 205240522

Handwritten signature of Didier Mendoza Alverado in blue ink.

Xinia María Morales Núñez; cédula 602020595

Handwritten signature of Xinia María Morales Núñez in blue ink.

- e) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, conforme al dictamen número dos del 2025, emitido por la Comisión permanente de Hacienda y presupuesto de la municipalidad de Guatuso, aprobar en todos sus extremos el presupuesto ordinario de la municipalidad de Guatuso para el ejercicio económico 2026 por un monto total de 2.689.642.898 colones con 23 céntimos, conforme a la propuesta presentada por la alcaldía municipal y sus anexos.
- 

**Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso**



Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto

**Municipalidad de Guatuso
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Dictamen sobre Presupuesto Ordinario 2026**

DICTAMEN N.º 02-2025-CHPMG

En San Rafael de Guatuso, a los diecisiete días del mes de setiembre del año 2025, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reúne la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Guatuso, integrada por los señores regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Carlos Dionisio Vega Ajoy, Xínía María Morales Núñez para conocer y dictaminar sobre el Proyecto de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio económico 2026, presentado por la Alcaldía Municipal conforme a lo establecido en el Código Municipal.

RESULTANDO

1. Que la Alcaldía Municipal presentó ante este Concejo Municipal el proyecto de Presupuesto Ordinario por un monto total de \$2.689.017.208,90 (dos mil seiscientos ochenta y nueve millones diecisiete mil doscientos ocho colones con 90/100), dentro del plazo legal establecido y emitió sus ajustes mediante el dictamen **01-2025-CHPMG, con fecha 29 de agosto de 2025.**
2. Que una vez efectuados los ajustes respectivos el presupuesto total asciende a \$2.689.642.898,23 (dos mil seiscientos ochenta y nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y ocho colones con 23/100).
3. Que en el presupuesto se incorporan dos plazas administrativas en el Programa III en la obra 02 del grupo de vías de comunicación, denominada Unidad Técnica de Gestión Vial y Ley 8114, así como la plaza de contador (a) Municipal en el Programa I, las cuáles cuentan con un Estudio de Viabilidad, presentado al Concejo Municipal mediante el oficio MGAM-336-092025 del 16 de setiembre de 2025, y conocido en la sesión ordinaria número 37-2025.
4. Que dicho presupuesto fue elaborado con base en las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y contiene la

**Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso**



Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto

programación de ingresos y egresos que la Municipalidad prevé ejecutar durante el ejercicio económico 2026.

5. Que la Comisión procedió a analizar la documentación aportada, incluyendo el detalle de ingresos corrientes, transferencias, impuestos, tasas y contribuciones, así como los egresos distribuidos en gasto corriente, inversión y servicio de la deuda, información plurianual y Plan Anual Operativo.
6. Que se constató la inclusión de proyectos de inversión prioritarios para el cantón, dentro de los cuales destacan: el mantenimiento de caminos con código 2-15-003, 2-15-022 y 2-15-023, mejoramiento de caminos vecinales, fortalecimiento del programa III de inversiones.
7. Que se verificó el cumplimiento de los requisitos de equilibrio presupuestario, destino específico de las partidas y respeto de las disposiciones legales vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Concejo Municipal, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, conocer, modificar y aprobar el Presupuesto Ordinario.
2. Que, según análisis de esta Comisión, el presupuesto presentado guarda relación con el Plan Operativo Anual y con el Plan Estratégico Municipal, orientando recursos hacia programas y proyectos de impacto social, infraestructura y fortalecimiento institucional.
3. Que se estimó prudente recomendar al Concejo Municipal la aprobación del presupuesto en los términos presentados por la Alcaldía, por cuanto cumple con las normas técnicas, legales y financieras requeridas.

POR TANTO:

La Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en uso de sus facultades, recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar en todos sus extremos el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Guatuso para el ejercicio económico 2026, por un monto total de \$2.689.642.898,23 (dos mil seiscientos ochenta y nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y ocho colones con 23/100), conforme a la propuesta presentada por la Alcaldía Municipal y sus anexos.

**Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso**



Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto

Firman:

Ana Fabiola Araya Mejías; cédula 207210746

Firma manuscrita en azul de Ana Fabiola Araya Mejías.

Carlos Dionisio Veja Ajoy; cédula 206520630

Firma manuscrita en azul de Carlos Dionisio Veja Ajoy.

Didier Mendoza Alvarado; cédula 205240522

Firma manuscrita en azul de Didier Mendoza Alvarado.

Xinia María Morales Núñez; cédula 602020595

Firma manuscrita en azul de Xinia María Morales Núñez.

Siendo las diecisiete horas con veintiséis minutos, la señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, da por concluida la sesión.

Ana Fabiola Araya Mejías
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

Licenciado Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal